

INSTITUTO

GERONIMO DE UZTARIZ

INSTITUTUA

1988 BOLETIN nº 2 PAMPLONA - IRUÑEA 27bn BOLETINA 1988

2

1. EL MITO FORAL EN LA HISTORIOGRAFIA NAVARRA CONTEMPORANEA

TOCQUEVILLE, EL ANTIGUO REGIMEN Y LOS FUEROS. *Mari Cruz Mina* / LA CRISIS POLITICA NAVARRA A FINALES DEL ANTIGUO REGIMEN. *Ramón del Río* / INTERPRETACION DE LA CRISIS DEL ANTIGUO REGIMEN EN NAVARRA. *Mikel Sorauren* / EL COMPONENTE FORAL DE LA INICIAL PRETENSION ESTATUTARIA VASCA DE LA II REPUBLICA: EL PROYECTO DE LA SOCIEDAD DE ESTUDIOS VASCOS. *José Manuel Castells.* / EL ESTATUTO VASCO Y LA CUESTION FORAL EN NAVARRA DURANTE LA II REPUBLICA. *Santiago de Pablo* / EL REGIMEN NAVARRO EN EL FRANQUISMO *Pedro M. Larumbe* / EL MITO FORAL. *Demetrio Loperena.*

2.

ALGUNAS NOTICIAS SOBRE EL NACIMIENTO DEL PSOE EN NAVARRA. LA AGRUPACION SOCIALISTA DE PAMPLONA DE 1892. *Angel García-Sanz Marcotegui.*

3. EN EL 50 ANIVERSARIO DE LA GUERRA CIVIL

ANTECEDENTES DE LA GUERRA CIVIL. LA SITUACION ECONOMICA Y SOCIAL DE ESPAÑA DURANTE LA II REPUBLICA. *Pierre Broué* / EL PODER MILITAR EN LA II REPUBLICA Y LA CONSPIRACION DE 1936. *Gabriel Cardona* / EL ESTATUTO, EL GOBIERNO, LOS PARTIDOS Y LOS SINDICATOS VASCOS EN LA GUERRA CIVIL (1936-1937). *José Luis Lagranja* / ALCANCE DE LA REPRESION EN NAVARRA. *José María Jimeno Jurío.*



FE DE ERRATAS

Los textos de las páginas 23 y 24
corresponden al final del artículo
de José Luis de la Granja (P. 107).

GERONIMO DE UZTARIZ

SUMARIO

1. EL MITO FORAL EN LA HISTORIOGRAFIA NAVARRA CONTEMPORANEA

- TOCQUEVILLE, EL ANTIGUO REGIMEN Y LOS FUEROS. *Marí Cruz Mina* | **5.**
- LA CRISIS POLITICA NAVARRA A FINALES DEL ANTIGUO REGIMEN. *Ramón del Río.* **14**
- INTERPRETACION DE LA CRISIS DEL ANTIGUO REGIMEN EN NAVARRA. *Mikel Sorauren* | **25**
- EL COMPONENTE FORAL DE LA INICIAL PRETENSION ESTATUTARIA VASCA DE LA II REPUBLICA: EL PROYECTO DE LA SOCIEDAD DE ESTUDIOS VASCOS. *José Manuel Castells* | **35**
- EL ESTATUTO VASCO Y LA CUESTION FORAL EN NAVARRA DURANTE LA II REPUBLICA. *Santiago de Pablo* | **42**
- EL REGIMEN NAVARRO EN EL FRANQUISMO. *Pedro M. Larumbe* | **49**
- EL MITO FORAL. *Demetrio Loperena* | **55**

2.

- ALGUNAS NOTICIAS SOBRE EL NACIMIENTO DEL PSOE EN NAVARRA. LA AGRUPACION SOCIALISTA DE PAMPLONA DE 1892. *Angel García-Sanz Marcotegui* | **63**

3. EN EL 50 ANIVERSARIO DE LA GUERRA CIVIL

- ANTECEDENTES DE LA GUERRA CIVIL. LA SITUACION ECONOMICA Y SOCIAL DE ESPAÑA DURANTE LA II REPUBLICA. *Pierre Broué* | **79**
- EL PODER MILITAR EN LA II REPUBLICA Y LA CONSPIRACION DE 1936. *Gabriel Cardona* | **88**
- EL ESTATUTO, LOS PARTIDOS Y LOS SINDICATOS VASCOS EN LA GUERRA CIVIL (1936-1937) *José Luis Lagranja* | **95**
- ALCANCE DE LA REPRESION EN NAVARRA. *José M. Jimeno Jurío* | **108**

ACTIVIDADES | **117**

© DE LOS AUTORES CORRESPONDIENTES
© GERONIMO DE UZTARIZ PARA LA PRESENTE EDICION

DISEÑO Y MAQUETACION: LAMIA
PLAZUELA DEL CONSEJO, 3 -4.º 31001 IRUÑEA

EDITA:
INSTITUTO GERONIMO DE UZTARIZ
GERONIMO DE UZTARIZ INSTITUTUA
C/ ESTAFETA, 60-62 -2º -3a.
31001 IRUÑEA - PAMPLONA

IMPRESO Y HECHO EN PAMPLONA EN
GARRASI, AVENIDA DE BARAÑAIN, 52.

PREAMBULO

Aparece el segundo número del Boletín como expresión de la progresiva consolidación de nuestro Instituto. Consolidación que está resultando lenta y costosa, pero que no deja de afianzarse. En este número vamos un poco más allá, y si el primero fue un boletín de información sobre las actividades del Instituto y de conocimiento de los socios, ahora se incluyen trabajos procedentes de uno de los ciclos que el Instituto organizó. Se trata de elevar la altura del boletín poniendo a disposición de los socios resultados científicos de nuestras actividades públicas.

Uno de los principales objetivos que dio lugar a la creación del **Instituto Gerónimo de Ustariz** fue el impulso de actividades investigadoras, tanto individuales como colectivas, de sus miembros. Afortunadamente se han conseguido dar algunos pasos en esta dirección. En el momento actual está a punto de finalizar la primera etapa del primer proyecto que organizamos, el "*Repertorio bibliográfico de Historia contemporánea de Navarra*", incluyendo una información detallada de los fondos depositados en las bibliotecas de Pamplona. Además está comenzando a trabajar un equipo de investigación en un proyecto de mayor envergadura sobre "*La propiedad de la tierra en la Navarra de finales del siglo XIX*".

Este boletín tiene el propósito de servir en el futuro de marco para la publicación de trabajos de investigación, tanto de algunos de los resultados de los proyectos organizados por el **Instituto** como los realizados por alguno de sus miembros individualmente. Además no se descarta la publicación de artículos encargados a personas de fuera de la asociación sobre temas que resulten de interés para nuestras actividades.

Por esta razón las páginas del boletín están abiertas a cualquiera que quiera colaborar con trabajos inéditos sobre temas de la historia contemporánea de Navarra, la única condición exigible para su publicación será el mínimo rigor científico que pretende caracterizar su contenido así como la actividad del **Instituto**.

Alejandro Arizcun Cela
—Vicepresidente—

EL INSTITUTO GERONIMO DE USTARIZ CUENTA PARA LA
REALIZACION DEL PRESENTE BOLETIN CON LA AYUDA DEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CULTURA DEL GOBIERNO DE
NAVARRA (INSTITUCION PRINCIPE DE VIANA).

1

EL MITO FORAL EN LA HISTORIOGRAFIA
NAVARRA CONTEMPORANEA

TOCQUEVILLE, EL ANTIGUO REGIMEN Y LOS FUEROS

María Cruz Mina

HACE TIEMPO QUE LA LECTURA DE ESTE PENSADOR FRANCÉS, autor de *La democracia en América* (1835) y de *El Antiguo Régimen y la Revolución* (1856) me resultaba sugerente a la hora de enmarcar y entender nuestra historia local. Las líneas que siguen no tienen otra pretensión que seleccionar los pasajes más significativos de su obra y reflexionar sobre ellos, con la humilde aspiración de que a otros sirva lo que para mí ha sido tan útil.

I. TOCQUEVILLE, LA DESCENTRALIZACIÓN Y LOS FUEROS

Tocqueville ha sido cita obligada de regionalistas, autonomistas y demás descentralizadores. Entre nosotros, Arturo Campión, quizás el más ilustrado de nuestros fueristas, acudió a su autoridad intelectual para respaldar sus críticas al centralismo (1).

Fue Montesquieu quien inspiró a Tocqueville la defensa de la descentralización. La existencia de “cuerpos intermedios” entre el súbdito y el monarca, ya fuesen estamentales o locales, eran para el barón de la Brede el mejor freno al poder del rey, pero, y esto se suele olvidar, con la intención de salvaguardar los privilegios feudales en una sociedad que tendía a suprimirlos. Recogía con ello Montesquieu toda la tradición política descentralizadora que en el siglo XVI combatió la teoría de la soberanía de Bodino con objeto de frenar el ascenso del Estado moderno en forma de monarquía absoluta. Junto con las teorías pactistas, de la soberanía popular, del gobierno mixto o del poder indirecto del Papa, la defensa de la descentralización fue uno de los instrumentos ideológicos de los viejos poderes feudales contra la nueva sociedad y su nueva forma política (2).

Tocqueville, hombre de encrucijada, educado en los valores tradicionales de la sociedad aristocrática, confiesa el “terror religioso” que le produce la nueva sociedad democrática alumbrada por la revolución, aunque su honradez y sinceridad le lleven a reconocer la mayor justicia que la igualdad de condiciones de la sociedad emergente encierra (3).

Tocqueville no pretende echar marcha atrás al reloj de la historia y volver a la sociedad estamental; sin embargo, ese miedo a la democracia explica que todo su afán se centre en fundar una ciencia política nueva orientada a controlar la democracia: “son las clases directoras, las clases más poderosas, las más inteligentes y las más morales de la nación... las que tienen que apoderarse de esa gran revolución social con el fin de dirigirla” (4).

Es con este telón de fondo cómo hay que entender su defensa de la descentralización. El mecanismo de Montesquieu se traslada a la sociedad liberal. Si para el aristócrata gascón la descentralización era uno de los instrumentos de defensa de la nobleza contra la burguesía en ascenso, el aristócrata normando, que no sin nostalgia se resigna a la sustitución de la aristocracia de la sangre por la del dinero verá en la descentralización un contrapeso a lo que él llama “la tiranía de la mayoría”:

“Los cuerpos municipales y las administraciones de los condados forman, pues, como otros tantos escollos ocultos que retrasan o dividen la marea de la voluntad popular” (5).

Las razones en favor de la descentralización de Tocqueville son precisamente las contrarias a las que hoy nos hacen defenderla: no trataba de acercar el poder político al pueblo y facilitar su participación sino defenderse del pueblo y obstaculizar su actuación.

Dentro de esta lógica se explica que también los movimientos legitimistas y de ultraderecha europeos incluyesen en sus programas reivindicaciones regionalistas: “las libertades locales no han encontrado más cálidos defensores que los ultras”, comenta René Rémond y lo explica: “en la medida que las autonomías regionales debilitan el poder central, restauran el prestigio y la autoridad de las aristocracias locales” (6).

Cierto es que tales reivindicaciones siempre operaban sobre sociedades diferenciadas culturalmente, pero la diferencia que más peso tenía era la de ser sociedades en las que los valores tradicionales tenían una presencia muy superior en relación con las sociedades de su entorno; entre otros la religión y el respeto a sus autoridades “naturales”.

El tradicionalismo español incorporó tardíamente la defensa y la descentralización y con distinta intensidad según épocas y lugares, pero no hay duda que la finalidad era la misma apuntada: servir de obstáculo a la democracia; crear “oasis” de resistencia a la modernización (7) o “Gibraltar vaticanistas” como en su día denunció Prieto. En el mismo sentido se comprende la actitud del diputado tradicionalista Rodezno, que a pesar de su acendrado españolismo, ante la situación, para él desesperada, creada por la segunda república se resignaba a la casi independencia del País Vasco, Navarra incluida, por aquello de que “cuando el barco se va a pique se coge el bote” (8).

Es este un tema que reclama un estudio más extenso. Pero en cualquier caso hemos de estar alerta a la hora de estudiar estas ideologías de la “unanimitad” o del “consenso”, como es el caso del fuerismo y “poner hechos detrás de las palabras” como advertía el profesor Vilar. La historiografía navarra ha pecado en exceso de hacer del fuero el centro de su atención, de forma que casi podríamos afirmar que la historia de los navarros ha sido hurtada por la historia de su fuero, como si de la encarnación de lo navarro se tratara, olvidándonos de indagar qué hay detrás de su defensa en cada momento concreto.

II. TOCQUEVILLE; EL ANTIGUO REGIMEN Y LA REVOLUCION

Pero no era la cuestión descentralizadora la que pretendía ocupar mi atención de forma preferente en esta ocasión, sino principalmente el lúcido análisis que el señor Tocqueville hizo de la sociedad del Antiguo Régimen y del alcance y significado de sus instituciones en relación con la nueva sociedad nacida de la revolución. Si el Tocqueville de *La democracia en América*, más voluntarista que analista, más político que historiador, pretende fomentar la descentralización para controlar la tendencia democrática de la sociedad liberal; el Tocqueville de *El Antiguo Régimen y la Revolución*, ha afinado el método a lo largo de veinte años y lo utiliza para analizar y explicar el proceso histórico. Es esta última obra, obra póstuma, como él mismo reconoce “producto de un enorme trabajo... hasta el punto de que algún capítulo aún siendo extremadamente corto me ha costado más de un año de investigaciones” (9).

1.- *La revolución como culminación de un largo proceso histórico.*

En las primeras líneas refiriéndose a la revolución Tocqueville nos dice: “jamás hubo acontecimiento más importante con raíces más remotas”. La revolución francesa no fue

ciertamente un accidente histórico, ni “la obra visible del demonio sobre la tierra” como creían algunos de sus contemporáneos, ni representó una ruptura en la historia de Francia. Por el contrario en la revolución el pasado alcanzó su plenitud. Fue la culminación de un proceso, la consolidación de una nueva sociedad que venía gestándose desde finales de la Edad Media. Por lo mismo fue mucho menos innovadora de lo que se supuso entonces:

“No era más que el complemento de un trabajo más largo, la conclusión repentina y violenta de una obra en que habían trabajado diez generaciones de hombres” (10).

La forma de aparente ruptura con el orden anterior que remató el trabajo ocultaba la realidad histórica:

“Si no hubiera tenido lugar (la revolución) no por eso hubiera dejado de derrumbarse el viejo edificio social en todas sus partes: sólo que hubiera continuado cayendo pieza por pieza...” (11).

La forma fue lo de menos. Lo fundamental fue que al final del proceso una nueva sociedad se afirmaba por la negación de la anterior.

2.- *El proceso fue general en Europa.*

“Cómo casi toda Europa había tenido exactamente las mismas instituciones y cómo éstas caían en ruina en todas partes” es el título del capítulo IV. Después de un estudio minucioso, de un largo recorrido por archivos europeos Tocqueville es el primer sorprendido al comprobar:

“que a medida que avanzaba este trabajo me iba llenando de extrañeza al ver la prodigiosa similitud que se encuentra entre todas estas leyes, y me admiraba de que los pueblos tan diferentes y tan poco mezclados entre sí hubieran podido darse leyes tan semejantes” (12).

Las instituciones del antiguo régimen podían variar hasta el infinito en los detalles según lugares, pero “su fondo en todas partes era el mismo”: el mismo orden social jerárquico, los mismos privilegios, parecidas constituciones ciudadanas... “un mismo espíritu les animaba” concluye Tocqueville.

La monarquía absoluta como escalón necesario en el proceso de transformación de la sociedad feudal en sociedad burguesa liberal fue un fenómeno general:

“habiéndose convertido en absolutas todas las monarquías hacia la misma época, no parece que este cambio de constitución tenga nada que ver con alguna circunstancia particular que se diera por casualidad en el mismo momento en todos los Estados, y es de creer que todos estos acontecimientos semejantes y contemporáneos han debido de ser *producidos por una causa general* que ha actuado por igual en todas partes simultáneamente”. (13)

3.- *La centralización, institución del Antiguo Régimen.*

Este proceso en el que el ritmo de descomposición de lo viejo corría parejo al de la construcción de lo nuevo tuvo su expresión política en una tendencia progresiva a la centralización: “La centralización administrativa es una institución del Antiguo Régimen y no obra de la revolución y el Imperio como se ha dicho”: tal es el enunciado del capítulo II de la obra de Tocqueville que venimos comentando. Y añadirá más todavía:

“Es lo único de la constitución política del antiguo Régimen que ha sobrevivido a la revolución... *y si la centralización no pereció con la revolución es porque ella misma fue el comienzo de esa revolución y su signo*” (14).

En efecto el Consejo del Rey “lo era todo a la vez: Tribunal Supremo de justicia, Tribunal Supremo administrativo... ejercía con el beneplácito del rey el poder legislativo... Todo desembocaba en él y de él partía el movimiento que se comunicaba a todo” (15). Esta omnipotencia del Consejo era el reflejo de la omnipotencia del Rey de quien los consejeros dependían. En última instancia el rey era el único que decidía.

A partir de entonces “la Administración del Estado extendió por todas partes sobre las ruinas de los poderes feudales. Cambió la sociedad, cambiaron las formas del poder y también cambiaron las lealtades: “El alma del pueblo se inclina a los príncipes” (16).

4.- Las vanas apariencias de las libertades municipales.

Dentro de ese proceso de descomposición de lo viejo, una de las piezas de derribo fue la de las instituciones municipales; centros de vitalidad pública en los siglos XIII y XIV, en el siglo XVIII “todavía viven”, pero como reconoce Tocqueville “no ofrecen más que vanas apariencias de libertad”.

En todas partes estaban afectadas de la misma enfermedad: venalidad de los oficios motivada por necesidades fiscales de la Corona, tendencia del gobierno municipal a degenerar en pequeñas oligarquías, y sobre todo, fiscalización progresiva por parte del poder central:

“Las ciudades no podían ni establecer un arbitrio, ni cobrar contribución, ni hipotecar, ni vender, ni pleitear, ni arrendar sus bienes, ni administrarlos, ni emplear el excedente de sus ingresos sin que interviniera un decreto del Consejo...” (17).

Sin embargo las nuevas formas de poder se impusieron a las viejas sin destruirlas:

“Habían dejado a los antiguos poderes sus viejos nombres, sus honores, pero les había sustraído poco a poco su autoridad” (18).

De forma que comenta Tocqueville “a la opresión venía a añadirse el ridículo de aparentar no darse cuenta de ello” (19).

5.- De los particularismos locales, en el Antiguo Régimen.

Lo que entre nosotros, a posteriori hemos dado en llamar “régimen forales” o conjunto de particularismos jurídicos e institucionales territoriales propios del Antiguo Régimen, por cierto que no nos es privativo. La mayor parte de las monarquías europeas se formaron por agregación de viejos territorios feudales que conservaron sus constituciones propias. En Francia se les denominó “países de estado” por ser administradas bajo el gobierno del rey “por las gentes de los tres estados”

“Esta constitución provincial, como las demás instituciones políticas de la Edad Media, se daba con las mismas características en casi todas las naciones civilizadas de Europa, al menos en todas aquellas en que habían penetrado las costumbres e ideas germánicas” (20).

Sin embargo, la tendencia histórica apuntaba hacia su desaparición. En 1789 ya no existían estados en Francia más que en cinco provincias de una cierta extensión... A decir

verdad la libertad provincial ya no existía más que en dos: La Bretaña y el Languedoc.

El Languedoc es para Tocqueville:

“Muy apropiado para demostrar lo que podía ser la libertad provincial bajo el Antiguo Régimen y hasta qué punto *en las mismas regiones en que parecía más fuerte se la había subordinado al poder real*” (21).

Nuestro autor da fe del control último que el rey ejercía sobre las instituciones locales: los tres estados no podían reunirse más que por orden expresa del rey, y durante el tiempo fijado por él mismo, para la postre, no poder tomar ninguna resolución sin que fuese aprobada por un decreto del Consejo. Además:

“el poder central ejercía en el Languedoc los mismos derechos políticos que se le reconocían en cualquier otra parte: las leyes que le convenía promulgar, los reglamentos, las medidas generales que tomaba eran aplicables allí igual que en los países de elección”.

Sin embargo, se preguntaba Tocqueville: “¿qué tenía el Languedoc de particular que lo distinguía de las demás provincias y que lo convertía en objeto de envidia?”. Tres cosas: una asamblea representativa que se hacía oír, derecho a recaudar por sí misma parte de los impuestos reales, y facilidad para la ejecución de obras (sobre todo caminos) en base a un sistema de crédito propio. (22)

A pesar de que en Languedoc había penetrado “el espíritu de los nuevos tiempos” y sea más la excepción que el ejemplo a generalizar, Tocqueville, que sin duda idealiza el viejo régimen, reconoce con la honradez que le caracteriza:

Allí donde las Asambleas provinciales se han conservado, sin cambiar nada su antigua constitución, *son un freno para el progreso de la civilización, antes que una ayuda; se diría que son extrañas y como impenetrables al espíritu nuevo de los tiempos*. (23)

Y en el mismo sentido recuerda:

“Los fisiócratas ya combatían las asambleas de estados que todavía subsistían porque con sus fórmulas anticuadas conservaban el espíritu de la Edad Media y obstaculizaban el progreso de la sociedad en lugar de ayudarlo”. (24)

“Vanas apariencias de libertad”, “formas huecas”, “obstáculos al progreso”... Eso eran las viejas instituciones feudales víspera de la revolución. Ello explica cómo “la Asamblea Constituyente pudo destruir de un sólo golpe las antiguas provincias de Francia, varias de las cuales eran más antiguas que la Monarquía”. “Nada causó más sorpresa, incluso espanto al resto de Europa”. Y al comentario de Burke: “es la primera vez que unos hombres hacen pedazos su patria de una manera tan bárbara”, Tocqueville replica: “parecía en efecto como si de desgarrar cuerpos vivos, pero no se trataba, más que de despedazar cadáveres” (25).

III. ALGUNAS REFLEXIONES

1. *Historia local e historia general*

Hasta aquí Tocqueville. Poco más que dejarle hablar es lo que se ha hecho a esta altura del trabajo. Es hora ya de pasar a la reflexión. La visión de la historia como proceso y como

proceso general que nos da Tocqueville es una premisa metodológica para abordar cualquier historia local. No podemos olvidar que el objetivo de la historia no es tanto el relato de hechos aislados como el conocimiento y comprensión de los procesos históricos. De ahí que la historia local haya que entenderla no como la historia de un particularismo, sino como la historia de cómo lo particular se engarza en lo general.

Christopher Hill alertaba de que todos tendemos a pensar que la historia de nuestro pueblo es única. Y cuando, además, la originalidad y la diferencia pueden servir como argumento político el riesgo es todavía mayor. En nuestro caso, y a la hora de estudiar el Antiguo Régimen en Navarra no podemos aislar la historia del Reino de la Monarquía española de la que formaba parte. El marco histórico no se elige, nos viene dado. Como tampoco podemos convertir las tensiones, muchas veces magnificadas entre el Reino y la Monarquía en el hilo conductor del proceso histórico, haciendo de lo accidental lo fundamental. (26) Lo fundamental es, esa “causa general” ese “mismo espíritu” del que nos habla Tocqueville, que alentaba la dinámica de cambio de la sociedad de la Europa occidental. De una Europa occidental caracterizada por un sistema internacional de Estados que en forma de monarquías absolutas fueron las estructuras políticas necesarias en una fase de transformación de la sociedad feudal en sociedad capitalista.

2. *Especificidad de la construcción del Estado moderno en España*

Cierto que como ha apuntado Perry Anderson, no podemos ignorar los diferentes “tiempos” de los absolutismos europeos y la consecuente diversidad en su composición y evolución. (27) Al operar sobre formaciones sociales mixtas que combinaban de diferente forma el decadente modo de producción feudal con la naciente economía capitalista que se abría paso, la distinta relación de fuerzas entre nobleza y burguesía explicaría en gran medida las variaciones apuntadas.

Paradójicamente el Estado absoluto en España sirvió de modelo y condicionó el desarrollo de los demás Estados europeos; pero el proceso modernizador, como señaló en su día don Claudio Sánchez Albornoz fue cortocircuitado nada más comenzar (28). Ningún otro de los grandes estados absolutos de Europa occidental tuvo un carácter tan nobiliario o tan enemigo del desarrollo burgués. (29) Frente a unas Monarquías europeas que se afianzaban reprimiendo rebeliones nobiliarias no deja de ser significativo que la victoria fundamental de la Monarquía española fuese sobre las ciudades.

La derrota de los comuneros apartó el curso de la Monarquía española de sus equivalentes europeos. Se afianzó el poder de la nobleza y de la Iglesia y se liquidaron las expectativas de la burguesía naciente. Declinó la vida comercial y el tráfico interior, no se desarrollaron los medios de comunicación. Todo ello impidió, utilizando un comentario de Marx, “que se desarrollaran intereses comunes basados en una división nacional del trabajo y en una multiplicación del tráfico interior, única y verdadera base sobre la que poder crear un sistema administrativo uniforme y el dominio de leyes generales”. Faltaron los fundamentos sociales para la centralización administrativa.

Si en los demás estados de Europa la monarquía absoluta se presentó como un foco civilizador, como la promotora de la unidad social, en España la monarquía absoluta encontró una base material que por su propia naturaleza repelía *la centralización*. Ello no basta para que, como también comenta Marx se tratase de “la monarquía absoluta en su forma menos mitigada” (30). *Un absolutismo al servicio de la construcción de un Imperio más que al de la construcción de un mercado unificado.*

5. Centralización política y descentralización administrativa

En esto consistía la originalidad de la Monarquía española: *concentración del poder político en manos del rey y descentralización, o más bien, diversidad de las instancias a través de las cuales ejercía ese poder*. Las instituciones particulares de los distintos reinos que integraban la Monarquía ni limitaban la soberanía del rey ni permitían hablar de autogobierno, sino que eran las instancias a través de las cuales el rey realizaba su política.

Porque al igual que en Francia el creciente poder del rey se reflejaba en el creciente poder de sus Consejos. Basta recordar la descripción que del de Navarra nos dejó Yanguas y Miranda:

“Un Tribunal Supremo llamado Consejo, más omnipotente que el de Castilla, de quien tenía todos sus vicios y ninguna de sus virtudes, que intervenía como consultor en la sanción de las leyes y nunca se sancionaban contra su voluntad: que las ejecutaba y las interpretaba a su arbitrio sin responsabilidad alguna, que tenía en su mano el gobierno municipal y económico de los pueblos...” (31)

Y a pesar de ser Navarra el reino que gozó de forma más duradera de un orden institucional más completo, no podemos olvidar su dependencia del poder central (Rey / Consejo de Castilla) en algo tan fundamental como el nombramiento de los altos cargos del Reino.

Podría objetarse que el monarca era simultáneamente y así se titulaba rey de Castilla, Aragón, Valencia, Navarra... Conde de Barcelona, Señor de Vizcaya... lo que induciría a pensar que tenía distintas políticas para cada uno de sus dominios. En tal caso, no podríamos hablar de Estado, definido ya de forma clásica por Heller como “concentración de los instrumentos de poder en una unidad de acción política”. Pero no fue así. La política tanto de los Austrias como de los Borbones fue única y la “razón de Estado” no se aplicaba a los reinos sino a la monarquía.

La unidad y centralización del poder político no puede ponerse en duda. Faltó la centralización de los órganos administrativos. Por eso cuando en el siglo XVIII el reformismo borbónico se puso en marcha, la racionalización del aparato del Estado era entendida como sinónimo de centralización y unificación. (32) Fue entonces cuando los particularismos institucionales territoriales presentaron de forma más evidente su carácter de obstáculo al proceso modernizador y por lo mismo fue también entonces cuando recibieron sus más duros embates, si no su golpe de gracia. Y no sólo por parte de los Borbones ilustrados, sino por el mismo Fernando VII en su época más oscurantista. En 1830 la Diputación del Reino reconocía: “Los fueros del Reino de Navarra no se observan y casi están reducidos a la nada”. (33) En la medida que la modernización implicaba desfeudalización, era una exigencia lógica del proceso histórico.

Hay que comprender cada época con sus propias categorías y valores. Y si hoy valoramos la descentralización por lo que de democrático tiene acercar el poder político al pueblo y facilitar la eficacia administrativa; históricamente en la construcción del Estado moderno y de la sociedad burguesa la centralización cumplió la función de progreso en la medida que fue el instrumento para acabar con la sociedad feudal y poner los cimientos de un mercado unificado. La centralización administrativa fue como recordaba Tocqueville, “el comienzo de la revolución y su signo”. Por lo mismo la pervivencia de instituciones particulares de origen medieval no eran indicadores de progreso sino sus obstáculos y no se explican por la resistencia de sus pueblos a conservarlas, sino por la falta de presiones sociales progresistas para suprimirlas.

Porque aunque jurídicamente el poder del rey no tenía límites, como todo poder político estaba condicionado por las fuerzas sociales sobre las que se afianzaba. Y en la medida que los particularismos institucionales operaban sobre una sociedad estamental servían de baluartes para los privilegios de las oligarquías locales. De ahí las “ventajas” que proporcionaban y la consiguiente envidia que según Tocqueville suscitaba el Languedoc, entre quienes carecían de semejantes mecanismos de defensa. (34)

En suma y recordando de nuevo a Tocqueville, en la medida que el paso del tiempo no había convertido a las viejas instituciones feudales en “formas huecas” o en “vanas apariencias” se presentaban “extrañas al espíritu nuevo” y por lo mismo como un “freno al progreso”. De ahí la necesidad de acabar con ellas “de cortar el nudo gordiano” en palabras de Yanguas y Miranda.

Si al final del reinado de Fernando VII el proceso de abolición foral se consideraba irreversible y la desaparición de los particularismos forales estaba dentro la lógica de la historia, el interés del historiador debería centrarse no en porqué se suprimieron sino porqué se conservaron adaptándolos en el nuevo Estado liberal.

“Recordando a Tocqueville, cabría decir que no sólo el nuevo Estado culminó algo que el Antiguo Régimen hubiera acabado haciendo, sino que el liberalismo (moderado, por supuesto) mantuvo (o quizás creó) unas particularidades con las que el Estado absoluto estaba acabando”.

El comentario es del profesor Corcuera que en un muy interesante trabajo analiza y explica la permanencia en el Estado liberal de las desigualdades jurídicas, que implicó “la nueva foralidad”, por la debilidad y las limitaciones de la revolución burguesa en España, que en última instancia explicarían también el fracaso de la construcción de la nación española. (35)

Una prueba más de cómo de nuevo tenemos que recurrir al proceso general y al marco histórico que le corresponde para entender la historia local.

NOTAS

1. A. Campión: *La cuestión foral y los carlistas en Navarra*. Madrid 1987. p. 22.
2. En la medida que todas estas teorías tienen como común denominador la oposición al absolutismo presentan a primera vista ciertos aires “progresistas”. Hay quien haciendo una lectura simplista y sacándolas de un contexto histórico han visto en ellas un precedente de las actuales teorías democráticas. Sin embargo su tendencia práctica es feudal, aristocrática y teocrática. En todas ellas el pueblo es constantemente invocado pero sólo actúa a través de sus “representantes naturales”: la nobleza y el clero. En este mismo sentido véase F. Tomás y Valiente: *Manual de Historia del Derecho Español*. 3a. ed. Madrid 1981. p. 289.
3. Tocqueville da una visión de la democracia más sociológica que institucional; no se trata de una forma de gobierno sino del tipo de sociedad caracterizada por la igualdad jurídica opuesta a la sociedad aristocrática caracterizada por las desigualdades estamentales.
4. A. de Tocqueville: *La democracia en América*. Madrid. 1969. p. 32-33.
5. *Ibid.* p. 173.
6. René Rémond: *Les droites en France*. París 1982. p. 57-58.
7. J. Mañé y Flaguer: *El oasis, viaje al país de los fueros*. Barcelona 1978.

8. "Cuando se va por el mar todo el mundo navega a gusto en barco hermoso, pero cuando el barco hace agua, todo el mundo toma también a gusto el bote salvavidas". Fueron palabras del discurso del Conde de Rodezno en el mítin de despedida a los diputados de la minoría vasco-navarra a Cortes Constituyentes en Guernica el 12 de julio de 1931. Sobra aclarar que el barco hermoso era España y el bote salvavidas Euzkadí. Domingo de Arrese: *El País Vasco y las constituyentes de la Segunda República*. Madrid 1932. p. 40-50.
9. A. de Tocqueville: *El antiguo Régimen y la Revolución*. Madrid 1969. p. 23.
10. *Ibid.* p. 48.
11. *Ibid.* p. 49.
12. *Ibid.* p. 42.
13. *Ibid.* p. 281.
14. *Ibid.* p. 63 y 96.
15. *Ibid.* p. 65.
16. *Ibid.* p. 45.
17. *Ibid.* p. 80.
18. *Ibid.* p. 94.
19. *Ibid.* p. 84.
20. *Ibid.* p. 268.
21. *Ibid.* p. 269.
22. *Ibid.* p. 269 y ss.
23. *Ibid.* p. 44
24. *Ibid.* p. 211.
25. *Ibid.* p. 112.
26. La utilización política de la historia entre nosotros nos ha hecho padecer un relato de nuestro pasado que podríamos llamar "accidentalista": errores, traiciones, engaños, manipulaciones... explicarían los momentos decisivos de nuestra historia. Así la traición del Conde de Lerín y de los beamonteses, convertidos tempranamente en la "antipatria" junto con el engaño de una bula falsificada por Fernando el Católico fue el "accidente" del que dependió la integración de Navarra en el naciente Estado moderno. De nuevo en la primera guerra carlista unos "vendepatrias" liberales completaron la faena de ponernos totalmente en manos de Madrid; mientras otros desaprensivos absolutistas y teócratas manipularon a un pueblo que creía defender sus instituciones privativas y una sociedad igualitaria. Los ejemplos pueden ser exagerados, pero sin dar nombres, ¿quién no ha leído juntos o separados ese tipo de argumentos?.
27. Perry Anderson: *El Estado absolutista*. 8a. ed. Madrid 1987. p. 4.
28. *Historia de España* dirigida por M. Tuñón de Lara. Barcelona 1982. Tomo 5. p. 137.
29. P. Anderson: *op. cit.* p. 56.
30. Karl Marx, Friedrich Engels: *Revolución en España*. 3a. ed. Barcelona 1970.. p. 74-75.
31. M.C. Mina: *Fueros y revolución liberal en Navarra*. Madrid 1981. p. 26.
32. F. Tomás y Valiente: *op. cit.* p. 370.
33. M.C. Mina: *op. cit.* p. 370.
33. M.C. Mina: *op. cit.* p. 110.
34. En este mismo sentido M. Artola: *La Hacienda en el Antiguo Régimen* Madrid 1982. p. 10.
35. Javier Corcuera: "Nacionalismo y clases en la España de la Restauración". En *Estudios de Historia Social n.º 28-29*. Madrid 1984. pp. 249-282.

LA CRISIS POLITICA NAVARRA A FINALES DEL ANTIGUO REGIMEN

Ramón del Río Aldaz

LA IDEALIZACION DEL PASADO

HASTA HACE UNOS POCOS AÑOS —Y TODAVIA HOY SE REPITE COMÚNMENTE— se pensaba en nuestra tierra que los navarros —y los vascos, en general— vivían en una sociedad foral idílica, que fue destruida por la revolución liberal. Esta visión del pasado —convertida en ideología— serviría a los sectores más conservadores navarros para hacer frente a la revolución liberal, en un primer momento, y para frenar las formas más democráticas del sistema liberal, posteriormente. Basta recordar, por ejemplo, la unión de carlistas y nacionalistas en torno al inicio de los debates del proyecto de Estatuto Vasco de 1932, con el fin de socavar las reformas sociales de la II república, así como su tendencia laica.

Lo más curioso es que esa misma visión del pasado es la que se está utilizando en la actualidad para justificar, desde planteamientos radicales, la lucha armada en favor de la independencia. Así, en un libro publicado en 1980 bajo el seudónimo de *Euzkadi alla hil* (Euzkadi o muerte) y con el título de *Barro y Asfalto*, se señala —con una redacción un poco torpe— que “se daba la gran paradoja de que los liberales al conceder la libertad a toda la monarquía, se quitaba a los vascos la suya” (1). Con lo que no se hacía más que repetir la tesis de Jaime Ignacio del Burgo sobre Navarra:

“Lo que el absolutismo monárquico no había conseguido lo iba a realizar el liberalismo, defensor de los derechos del hombre frente a la arbitrariedad del Antiguo Régimen. Sin tener en cuenta la asombrosa paradoja de que en Navarra, precisamente el Antiguo Régimen representaba la libertad” (2).

El anónimo autor de *Barro y Asfalto* dedica su obra a comparar a Eustakio Mendizábal —dirigente de la ETA y luchador antifranquista, muerto en 1973— con Zumalacárregui, que aparece retratado como un luchador por la independencia de Euzkadi, contribuyendo de esta manera a la difusión de una de las fábulas históricas de más éxito en Euzkadi en los últimos años.

La idealización del pasado es patrimonio exclusivo de Navarra, pero lo cierto es que visiones de este tipo hacen un flaco favor a la historia de los pueblos, a la vez que dificultan la comprensión de la realidad presente. Como señala Fontana —recordando etapas superadas de la historiografía catalana—, “la memoria de los pueblos es la única garantía de la conservación de su identidad. Pero esa memoria no debe convertirse en culto inmovilizador de unos mitos sacralizados, sino que hemos de enfrentarnos a ella con una voluntad de averiguación” (3).

Sin embargo, hasta hace unos pocos años, la “voluntad de averiguación” ha brillado por su ausencia en los historiadores navarros. Si exceptuamos los trabajos puntuales de Donézar sobre la desamortización de Mendizábal, los de Joaquín del Moral sobre la Hacienda del Trienio —con ejemplos de Navarra—, el de Pío de Montoya sobre el clero vasco y el segundo libro de Rodríguez Garraza (el que estudia las Cortes de 1780), sigo insistiendo en que una visión global renovadora no la hemos tenido hasta la publicación de *Fueros y revolución liberal* de María Cruz Mina (4).

EL MITO FORAL

Dentro de algunos años podremos posiblemente —como lo hacen, por ejemplo, en Cataluña— comenzar una conferencia sobre un tema histórico sin ningún tipo de preámbulo. Pero, hoy por hoy, no queda más remedio que decir previamente dos palabras sobre los fueros.

No voy a entrar en la cuestión de si los fueros son o no *testigos de virilidad* de Navarra, como pretenden algunos (aunque, puestos a elegir, señalaré que siempre me han gustado más los símbolos femeninos: La Libertad, La República, etc.). Pero, dejando a un lado las bromas, creo que todos estaremos de acuerdo —y, si alguien no lo está, le rogaría que los leyese antes de discutir— en que los fueros son efectivamente leyes propias de Navarra, pero leyes *feudales*, leyes que castigan los delitos de forma diferente cuando se trata de un navarro *noble* y cuando el infractor es un navarro *plebeyo*.

Por otra parte —como señaló Artola en el I Congreso de Historia organizado por el Instituto Gerónimo de Ustáriz—, las leyes que dictan las Cortes de Navarra durante la Edad Moderna no contienen instrucciones para su aplicación —exceptuando la del Donativo—, lo que hace sospechar que no se aplicaban en su mayoría. Sospecha que se confirma al comprobar que las primeras leyes de cada reunión de Cortes son contrafueros, es decir, quejas porque no se habían cumplido una serie de leyes navarras, especialmente las que hacían referencia a detenciones de contrabandistas navarros, juicios realizados a navarros por tribunales no navarros, registros de casas, etc. Claro que en los contrafueros aparece el decreto del virrey reconociendo el error, haciendo acto de contricción y propósito de la enmienda, pero en las siguientes Cortes volvían a aparecer los mismos temas en contrafueros.

Además, hay que advertir que los historiadores foralistas han contado la historia de Navarra a través de las leyes que aprobaban las Cortes, sin percatarse —o sin querer percatarse— de que en Navarra se cumplían gran parte de las leyes “españolas” por medio del Real Consejo, tanto con conocimiento de la Diputación como sin él.

En resumidas cuentas, que aquéllos que siguen lamentándose porque los liberales *arrebataron* los fueros a Navarra no deben olvidar que mucho tiempo antes apenas se cumplían, y que su contenido no era muy diferente al de las leyes feudales de cualquier parte de Europa. Es decir, hagamos leyes propias como navarros o como vascos, pero olvidemos unos fueros que sólo servían para que una minoría privilegiada de navarros explotase a una mayoría plebeya de navarros.

LA CRISIS DEL ANTIGUO REGIMEN Y LA REVOLUCION DE 1820 EN ESPAÑA.

Después de la expulsión de las tropas de Napoleón y del golpe de Estado de Fernando VII en mayo de 1814 —destruyendo todas las medidas revolucionarias de los que le habían

reinstalado en el trono—, la monarquía española tuvo que enfrentarse a una grave crisis estructural: quiebra de la Hacienda, pérdida del mercado colonial —que repercutía en la recaudación de aduanas y en los sectores exportadores españoles (industria y viticultura catalanas, cereales y vinos de otras partes de la monarquía, etc.)—, inundación del mercado interior con productos industriales extranjeros (especialmente ingleses) y caída del precio del trigo desde 1817 por la llegada masiva de cereales del sudeste de Europa.

Los revolucionarios de toda la monarquía conseguirían triunfar en 1820 y llevar adelante un programa de reformas para hacer frente a la situación:

—Eliminación de privilegios fiscales —es decir, la nobleza y el clero contribuirían a Hacienda como los demás— y desamortización de los bienes de la Iglesia, para intentar solucionar el problema de Hacienda.

—Proteccionismo arancelario para los cereales —medida semejante a las tomadas por la mayor parte de los países europeos, incluido Gran Bretaña (*corn laws*)— y para la industria, con el fin de favorecer la integración del mercado interior y reservarlo para los productos españoles.

—Eliminación de las trabas que impedían el desarrollo de la agricultura —derechos feudales, diezmos, etc.—, de la industria —gremios— y su comercio interior —aduanas interiores—.

—Imposición de un sistema político liberal que permitiese llevar adelante las anteriores reformas (5).

Problemas muy semejantes son los que llevarían al triunfo de la revolución en septiembre de 1820 en Portugal —tras iniciarse el movimiento en Oporto el 24 de agosto, bajo el impulso de la revolución española—, en julio del mismo año en Nápoles y en marzo de 1821 en Piamonte, estados italianos donde los revolucionarios impusieron la Constitución de Cádiz (6).

LA REVOLUCION DE 1820 EN NAVARRA

¿Puede alguien pensar seriamente que Navarra estaba al margen de los graves problemas económicos europeos y del resto de la monarquía? Como ha demostrado Joseba de la Torre (7), los municipios navarros salieron de la guerra de la Independencia endeudados y con una importante pérdida en su patrimonio de bienes comunales. Pero, además, la pérdida del mercado colonial, la caída de los precios agrarios y la competencia de la industria —extranjera y del resto de la monarquía— pusieron a los sectores productivos navarros en una situación desesperada. Y las pervivencias del sistema foral no hacían sino agravar el problema: las aduanas de la monarquía, al estar colocadas en el Ebro, no protegían de la entrada de productos extranjeros y dificultaban la salida de los productos propios hacia el resto de la monarquía —único mercado posible—, al gravar con altos derechos arancelarios la entrada en Castilla y Aragón y, en menor medida, en el resto de los territorios vascos (8).

En estas circunstancias, no nos extrañará el saber que un sector importante de navarros tomó las armas para hacer triunfar la revolución en marzo de 1820, defendiéndola después heroicamente durante todo el Trienio. Pamploneses que, con las armas en la mano, salieron a la calle, obligando a los militares de la plaza a adelantar el pronunciamiento que habían acordado hacer con otro navarro, el general Espoz y Mina, que había entrado clandestinamente a finales de febrero y reclutaba hombres en la Montaña de Navarra ante la impotencia de la Diputación y el virrey Ezpeleta. Tudelanos, tafalleses, estelleses y

baztaneses que abandonarían sus casas para perseguir a las partidas realistas, muriendo muchos de ellos en el intento o pasando después de la entrada de los Cien Mil Hijos de San Luis a la cárcel o al exilio.

Cierto que estos hombres defendían sus intereses económicos, sus haciendas, sus profesiones, las tierras que habían comprado en la guerra de la Independencia y las que estaban comprando en estas fechas. Pero también defendían algo más. Luchaban por la libertad, por la igualdad jurídica y por, en definitiva, unos valores, un sistema de vida distinto al del Antiguo Régimen. Y esto no debemos olvidarlo, porque —mientras los sectores más reaccionarios de Navarra se enfrentaban a la revolución por medio de la *carne de cañón* reclutada entre el campesinado navarro— los liberales hicieron la revolución luchando con sus propias manos e, insisto, de forma heroica. Ya que heroica fue, por ejemplo, la resistencia de Tudela en agosto de 1822.

Sin apenas guarnición militar, los ciudadanos de Tudela hicieron frente a una numerosa partida realista, dirigidos por el liberal exaltado Manuel Martínez de Morentin. Los liberales tudelanos se hicieron fuertes en la Casa de Misericordia y aguantaron el asedio realista, pero los jefes contrarrevolucionarios llevaron al campo de batalla a las madres, hermanas y esposas de los sitiados y, apuntándoles con sus armas, les obligaron a pedir de rodillas a sus familiares revolucionarios que se rindieran. Sin embargo, la respuesta de éstos fue que estaban dispuestos a “hacerles fuego a las mismas madres y esposas, si volvían con otra embajada igual” (9). Una respuesta semejante se oiría también en el asedio de Estella.

La resistencia de los tudelanos se vio compensada por la llegada de tropas liberales, que pusieron en fuga a la partida realista. El teniente coronel Gurrea planeó friamente la persecución y, una vez alcanzada y derrotada, acuchilló a la mayor parte de los jefes realistas. Pero la cruenta victoria —al igual que en otros casos— no hay que achacarla a los *militares extranjeros* (de España), porque Gurrea era navarro y, como Espoz y otros “militares” de esta época, había sido civil hasta que se introdujo en la guerrilla para luchar contra los franceses.

En definitiva, es evidente que el número de liberales navarros no era tan “exiguo” como pretendía la historiografía, sino muy similar al de otras partes de la monarquía. Pero esta historiografía no sólo ha pretendido reducir el número de liberales en términos absolutos, sino también en relativos, al introducir la falacia de que todos los navarros *que no eran liberales eran* realistas. Lo cual, como veremos en seguida, está muy lejos de la verdad.

LA REBELION REALISTA

Antes de entrar en la participación de los navarros en las partidas realistas, tenemos que hablar nuevamente de los fueros. Si planteamos los fueros como unas leyes feudales más de la monarquía —es decir, lo que eran en realidad—, soy el primero en reconocer que los fueros tuvieron que ver con la rebelión realista. Pero si, desconectados de su contexto histórico, les damos un valor simbólico de autonomía o independencia y suponemos que por esta causa lucharon los realistas navarros, niego rotundamente que los fueros tuvieran algo que ver con la rebelión.

Navarra fue, desde el primer momento, un foco de la conspiración realista española, como lo demuestra la detención en julio de 1820 del canónigo Erroz en una huerta cercana a Pamplona, después de haber recorrido otras partes de la monarquía preparando una conspiración. Y la rebelión del verano de 1822 estuvo dirigida por Francisco de Eguía —responsable de las detenciones de diputados en 1814, enviado por Fernando a Francia y jefe de la conspiración española—, que nombraba los jefes y oficiales hasta el grado de teniente,

con gran desconsuelo de la Junta realista de Navarra.

Además, la defensa de los fueros —en el sentido de autonomía o independencia— no estaba en la mente de los rebeldes navarros. Así, la proclama que inicia la rebelión en junio de 1822 no menciona ni una sola vez la palabra fueros —mientras que habla todo el rato de Fernando VII, en lugar de nombrarlo como Fernando III de Navarra—, en agosto de 1822 Quesada lleva a los navarros a combatir a Cataluña y en 1823 la Junta y Juan Villanueva intentan sustituir a la Diputación *foral* —saiada de las Cortes de 1817-1818— por otra organizada por merindades.

Lo que preocupaba a los rebeldes navarros —integrados en el sector ultrarrealista de la monarquía— no eran los fueros, sino la moderación de la Diputación y de otros sectores de la nobleza española. Bien claro lo expresó Zumalacárregui en agosto de 1823. Ante la sospecha —por otra parte infundada— de que los moderados no iban a abolir la Constitución sino limitarse a reformarla en sentido restrictivo, escribió desde Tamarite (Huesca) a la Regencia “ofreciéndose en favor del rey absoluto” para “frustrar (...) los inicuos planes de los revolucionarios y disipar esa nube tempestuosa que de nuevo amenaza a la España” (10). Por estas cosas luchaba Zumalacárregui y no por la independencia de Euskadi.

Pero los mitos no se acaban en los fueros, sino que también se encuentran en el planteamiento que hace la historiografía de la rebelión realista, inventando que hubo un levantamiento “en seguida” de proclamarse la Constitución y que éste contó con el apoyo “entusiasta” de todos los navarros. Sin embargo, la realidad es que el primer levantamiento no se produjo hasta diciembre de 1821 —aunque la Junta realista intentó por todos los medios una rebelión en abril de este año—, es decir, *año y medio después* de proclamarse la Constitución. Mención aparte merece el “entusiasmo”.

A pesar de que las partidas realistas consiguieron dar algunas sorpresas en los pueblos, la columna principal se limitó a correr delante de las tropas liberales, aunque a veces éstas contaban con menos hombres. La razón de esta huida continua está en que los jefes realistas no consiguieron impulsar una gran combatividad en sus hombres, ni evitar la constante desertión, aunque no cesasen de amenazar de muerte —y de apalear en algunos casos— no sólo a los desertores, sino también a los padres, amos y ayuntamientos que les protegiesen. Es decir, que el entusiasmo brillaba por su ausencia; lo que no nos extrañará si tenemos en cuenta cómo enrolaban los realistas a los campesinos navarros.

Los navarros que se incorporaron a las partidas desde el verano de 1822 fueron alrededor de 3.000, pero en ningún momento estuvieron luchando todos juntos (unos se incorporaban mientras otros volvían a sus casas). La incorporación se debió fundamentalmente *a la fuerza*: levas de todos los mozos de 17 a 40 años hechas por las partidas realistas. De aquí la desertión constante —a veces a los pocos días— o el que en algunos pueblos los mozos se escondan al pasar las partidas, así como la poca combatividad. Otra parte de la incorporación estaba relacionada con el *bandidaje* —de navarros (*Fúrbula* de Tafalla, *el Caco* de Viana, etc.) o de otras partes de la monarquía (el valenciano Armengol)— y con la huida de la justicia después de haber cometido algún delito (robo, asesinato, etc.), de lo que tenemos bastantes datos puntuales, además del propio testimonio de Santos Ladrón a la Diputación en 1823.

Pero es evidente que también hubo una incorporación *voluntaria* (en algunas listas enviadas por los ayuntamientos se señala claramente los llevados por la fuerza y los incorporados voluntariamente). La historiografía nos asegura que salieron a defender los fueros, la religión y el Antiguo Régimen. Pero, dejando a un lado que —como hemos visto— la incorporación fundamental fue debida a la fuerza, tampoco en el caso de los voluntarios

parece que éstas fueran las razones de su incorporación. Lo de los fueros lo dicen los absolutistas moderados —que controlaban la Diputación liberal— y lo del Altar y el Trono aparece en los panfletos realistas. Sin embargo, ninguna de estas razones se ve en los cientos y cientos de informes mandados por los pueblos.

En primer lugar, tenemos noticias —que se incrementarán notablemente cuando Joseba de la Torre termine su tesis doctoral— de que los campesinos navarros venían luchando — como en otras partes de la monarquía— contra el Antiguo Régimen y, en concreto, resistiéndose a pagar los diezmos, lo que no concuerda con esa influencia que se supone que el clero ejercía sobre ellos. A menos que esa influencia no fuese *moral*, sino *coercitiva*, derivada del control que sólo el clero secular tenía sobre el 18,2% de las casas a raíz de censos (11). Otra prueba es que la mayor parte de los pueblos del valle de Orba —junto con otros de Navarra— mandaría un escrito a las Cortes liberales pidiendo la abolición del privilegio foral de *vecindades foranas*, medida a la que se oponía la nobleza navarra.

Hay razones fundadas para sospechar que gran parte de esta incorporación voluntaria era debida al pago de la soldada: 2 reales y raciones de pan, vino y carne diarios (en Irati se llegó a pagar hasta 2.50 pesetas, aunque los jornaleros eran en su mayoría franceses). Soldada que debía venir muy bien en una época de crisis y que nos explica la poca combatividad en el caso de los voluntarios, dado el carácter mercenario de la incorporación. Así, en junio y julio de 1822 los realistas tuvieron muchas dificultades para conseguir gente que no fuera por la vía de la fuerza, porque los campesinos navarros estaban más interesados en esas fechas en la siega que en participar en rebeliones. Pero, después de segar por otros pueblos de Navarra, muchos ya no volverían al suyo, sino que se incorporarían a las partidas para conseguir un jornal. Fenómeno que también se dio en Cataluña, como señaló Jaume Torras (12).

La importancia del dinero a la hora de convertir en realistas a los campesinos navarros la reconocen los propios jefes realistas. En enero de 1823, Pastors, que junto con Zumalacárregui había comunicado a Ladrón que abandonaban toda responsabilidad y daban la voz de *sálvese el que pueda*, pidió desde los Pirineos a O'Donnell —jefe supremo militar, ya huido a Francia— que le permitiese pasar la frontera porque la situación era desesperada y ya había perdido todo contacto con Ladrón, debido a que “los espías de nada sirven si no se les paga y los confidentes menos, con tantos meses de atraso” (13).

Es decir que ni en pueblos ni en incorporados existió aquel apoyo entusiasta a la rebelión que nos aseguraba la historiografía. Navarra no se había levantado contra el régimen liberal, sino un grupo de realistas con bandidos y mercenarios, por lo que cuando el gobierno envió suficientes tropas y las supo el mando de un jefe decididamente liberal —Torrijos— la rebelión quedó totalmente derrotada, poco después de que Espoz expulsara de la Seo de Urgel (noviembre de 1822) a la Regencia Mataflorida.

REVUELTA CAMPESINA

Sin embargo, a pesar del carácter predominantemente forzado de la incorporación y del peso de razones mercenarias en el caso de la voluntaria, no hay que olvidar que todo ello se da en un contexto de malestar campesino.

Parece claro —y nuevamente me remito a la tesis que está realizando Joseba de la Torre— que el malestar existía antes de la revolución. De hecho, el incremento del bandidaje después de la guerra de la Independencia no es —entre otras cosas— sino una muestra más de las dificultades económicas que pasaba el campesinado navarro en estas fechas. Además, tenemos noticias —aunque muy puntuales— de que la revolución despertó

esperanzas en algunos sectores del campesinado navarro, lo que puede relacionarse con el fracaso de la Junta realista Navarra en el intento de hacer un levantamiento en la primavera de 1821, a pesar del “buen pago” que había ofrecido.

Pero la revolución liberal no confirmó las esperanzas puestas por los campesinos navarros y del resto de la monarquía. Por un lado, la transformación del régimen señorial se hizo en favor de los señores, teniendo que ser los campesinos los que debían pleitear y mostrar títulos de propiedad en el caso de que supusieran que lo que venían pagando a los señores no eran arrendamientos —como ahora se pretendía—, sino derechos feudales. Además, el cálculo de los liberales, sustituyendo los derechos que antes se pagaban preferentemente en especie —el medio diezmo y los derechos feudales suprimidos— por una contribución en moneda —territorial y consumos, esencialmente—, no resultó acertado: a la caída del precio de los cereales en Europa se añadió la que se producía en cada mercado local por la abundancia del grano llevado por los campesinos para convertirlo en moneda a fin de pagar los tributos, con lo que éstos les costaban más grano.

Tanto la Diputación como algunos regidores liberales señalaron la relación entre presión tributaria e incorporación, y —de hecho— la primera rebelión —diciembre de 1821— coincide con el primer cobro de la nueva contribución. También las quintas, según indicaban no sólo la Diputación, sino también algún jefe político de Navarra, podían incidir en la incorporación, por lo que a partir de junio de 1822 el gobierno las suspendió en Navarra, aunque no faltaron cientos de voluntarios en los pueblos que se inscribieron en la Milicia y en los cazadores constitucionales para combatir la rebelión.

Sin embargo, además de estos aspectos generales, hubo más cosas que —estando relacionadas con la revolución— afectaron negativamente en Navarra. Los pueblos navarros tuvieron que soportar las vejaciones, violencias, saqueos y, en algunos casos, asesinatos de las tropas liberales, acusados de haber entregado raciones a las partidas realistas. Pero la verdad es que los pueblos las entregaban por la fuerza —es decir, eran saqueos—, como lo demuestran los partes enviados ya desde marzo de 1822 por muchos de estos pueblos violentados pidiendo tropas o quejándose del poco castigo que se había dado a los sublevados en diciembre de 1821, así como el hecho de que también varios de ellos sufriesen multas, secuestros y vejaciones de las partidas realistas.

En resumidas cuentas, la mayor parte de la población navarra no se inclinó activamente por ninguno de los bandos, pero sufrió las violencias y saqueos de los dos. Y un ejemplo es lo que pasó con las contribuciones: de los 12 millones de reales que hubieran tenido que pagar los navarros de contribución liberal, sólo pagaron la mitad —en otras partes de España también hubo resistencia a pagar—, pero los otros 6 millones fueron a parar en raciones con recibo —sin contar saqueos y multas no contabilizados— a los realistas. Es evidente que los realistas comenzaron a entregar recibos por la resistencia de los pueblos y para contrarrestar la actitud de los liberales —entregaban recibos que después se descontaron de contribuciones, aunque ya he indicado que también saqueaban—, pero sin intención de pagarlos: en 1830 aun no habían sido abonados, ni había intenciones de ello.

Si las partidas y el Antiguo Régimen no despertaban las simpatías de los campesinos, es comprensible también que el régimen liberal —o quizá habría que decir el proyecto de revolución liberal que triunfó en España— comenzara a generar odio entre los mismos campesinos, lo que —sin ser la causa— facilitó la incorporación: una forma de evadirse de pagar los impuestos, de sacar la rabia contenida ante las violencias de las tropas liberales, etc. Pero, insisto una vez más, el malestar, el odio e, incluso, la misma incorporación a las partidas no hay que relacionarlo con la defensa del Antiguo Régimen. Así, en la Ribera —donde por la orografía el paso de partidas era esporádico y no permitía hacer levas forzosas— la incorporación no llegó ni a ser simbólica. Sin embargo, esto no impedía que

los campesinos aprovecharan el paso de los realistas para asaltar las casas de los *liberales*, que no casualmente eran los *mayores propietarios*. Más claros fueron aun los hechos de Estella, donde la breve ocupación realista fue aprovechada por todos los aldeanos de los alrededores para “limpiar” las casas de los grandes propietarios, en este caso sin hacer distinciones entre liberales y realistas. Todo ello por no señalar que tenemos datos concretos de campesinos incorporados a la rebelión realista en 1822, que después del Trienio sufrirán penas de hasta 10 años por haber dado gritos de *viva Riego*. Es decir, que “apoyaron” al que más molestaba al poder, en cada caso, aunque no compartieran sus proyectos políticos.

CONCLUSION

En definitiva, la rebelión realista canalizó el malestar campesino. O, dicho en otras palabras, en el Trienio se produce en Navarra una revuelta campesina aprovechando la rebelión realista. Pero sólo revuelta, porque el campesino navarro protesta contra el proyecto revolucionario triunfante, pero sin impulsar otro proyecto alternativo, más radical, como se intentaría en Andalucía o en Nápoles y se había conseguido en gran medida en Francia (14). En Navarra, muy al contrario —y la rebelión realista lo propicia— la revuelta campesina se mueve dentro de las coordenadas de la típica protesta del Antiguo Régimen, como se ve claramente en el motín de Murchante de junio de 1822 (15).

REFLEXION FINAL

Creo que mi investigación ha dado un giro radical a la interpretación de la crisis del Antiguo Régimen en Navarra.

La obra de María Cruz Mina dio un salto de siglo y medio al iniciar en Navarra la corriente historiográfica que plantea la revolución liberal en el mismo sentido de los postulados de los revolucionarios liberales —comienzo de un progreso generalizado, a pesar de algunos “costos sociales”—, punto de vista que todavía mantienen algunos historiadores marxistas, y que se enfrenta a la típica interpretación de la historiografía navarra, cuyos historiadores se han mostrado siempre como fanáticos antiliberales y defensores de un idílico Antiguo Régimen.

Mis trabajos —en una línea que en otras partes llevan funcionando ya bastantes años— pretenden replantear y cuestionar el progreso y bienestar generalizado que suponía la revolución liberal, pero no por sus *excesos* —como afirmaba la historiografía tradicional—, sino más bien por sus *limitaciones*. En este sentido, la revolución liberal no sería ya el importante paso —a pesar de esos “costos sociales”— para una futura revolución comunista —como todavía sostiene cierta historiografía marxista—, sino lisa y llanamente la sustitución de un sistema de explotación por otro distinto, ni mejor ni peor. Los campesinos, lejos de tener que aceptar el sacrificio en favor de futuras revoluciones, tuvieron la opción de llevar adelante un proyecto revolucionario burgués diferente, el que beneficiaba a los pequeños propietarios. Pero en Navarra no supieron encontrar ese camino.

NOTAS

(1) *Barro y Asfalto*, Z. Euskadi, 1980, pp. 16-17.

(2) Jaime Ignacio del Burgo, *Origen y fundamento del régimen foral de Navarra*, Diputación Foral de Navarra, Pamplona, 1986, p. 71.

- (3) Fontana, en el prólogo a mi libro *Orígenes de la guerra carlista en Navarra, 1820-1824*, Institución Príncipe de Viana, Pamplona, 1987.
- (4) Javier María Donézar, *La desamortización de Mendizábal en Navarra*, C.S.I.C., Madrid, 1975. El libro y algunos artículos sirvieron para dar luz sobre el tema de la desamortización, que había sido abordado con muy poco rigor por Mutiloa en 1972.
- Joaquín del Moral, *Hacienda y sociedad en el Trienio Constitucional, 1820-1823*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1975 (tiene ejemplos de Navarra). Y “Contribución Territorial y valor de la propiedad rústica en España entre 1821-1823: el caso de Navarra”, *Hacienda Pública Española*, nº 38, 1976.
- Pío de Montoya, *La intervención del clero vasco en las contiendas civiles, 1820-1823*, ed. del autor, San Sebastián, 1971.
- Rodrigo Rodríguez Garraza, *Tensiones de Navarra con la administración central (1778-1808)*, D.F.N.-I.P.V.-C.S.I.C., Pamplona, 1974. El primero —*Navarra de Reino a Provincia (1828-1841)*, I.P.V.—Universidad de Navarra, Pamplona, 1968— es una obra tradicional, suponemos que más fruto del ambiente en que se realizó —Universidad de Navarra— que de la voluntad del autor.
- María Cruz Mina, *Fueros y revolución liberal en Navarra*, Alianza Editorial, Madrid, 1981. No oculto mis discrepancias con algunas de las tesis de Mina, pero aquéllas no pasan de ser las lógicas entre diferentes escuelas de historiadores. Es decir, enfrentamientos entre historiadores, no entre historiadores y novelistas de ciencia-ficción.
- (5) Amplias referencias bibliográficas sobre la revolución de 1820 en España en mi obra citada *Orígenes de la guerra carlista en Navarra*.
- (6) Un buen estudio de la revolución portuguesa es de Miriam Halpern Pereira, *Revolução, finanças, dependência externa*, Sáda Costa editora, Lisboa, 1979. Sobre Italia ver Lepre, *La rivoluzione napoletana del 1820-1821*, Editorial Riuniti, Roma, 1976; y también Candeloro, *Storia dell' Italia moderna*, vol. II, *Dalla Restaurazione alla Rivoluzione nazionale (1815-1846)*, Milán, 1958.
- (7) Joseba de la Torre, *Endeudamiento municipal en Navarra durante la crisis del Antiguo Régimen (1808-1820)*, tesis de licenciatura inédita, Universidad Autónoma de Barcelona, 1985, 574 páginas. Dos trabajos extraídos de esta tesis fueron presentados al I Congreso de Historia de Navarra de los siglos XVIII-XIX y XX y una síntesis está a punto de ser publicada en la Revista de *Estudios de Historia Social*.
- (8) Ramón del Río, *Las últimas Cortes del Reino de Navarra (1828-1829)*, Haranburu Editor, San Sebastián, 1985, capítulo III; y “Mercado español y crisis del Antiguo Régimen en Navarra”, en I.C.H.N.
- (9) Estas y otras informaciones que aparecen a lo largo del texto están ampliamente relatadas y documentadas, si no indico otra cosa, en Ramón del Río, *Orígenes de la guerra carlista*, citado más arriba.
- (10) Representación del 26 de agosto de 1823 del 2º batallón, encabezada por Zumalacárregui, en ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE PAMPLONA, *Papeles Lacarra*.
- (11) *Noticias sobre los censos del clero en Donázar, La desamortización de Mendizábal*, citado más arriba. En la p. 106 nos habla “del poder de la Iglesia oculto detrás de cada censo” y calcula que habría unas “7.000 casas hipotecadas por censos del clero secular, lo que equivalía al “18,2% del total de casas de la provincia”.
- (12) Jaume Torras, *Liberalismo y rebeldía campesina, 1820-1823*, Ariel, Barcelona, 1976, p. 84.
- (13) “Correspondencia entre los jefes realistas D. Dantos Ladrón, D. Pedro María Pastors y D. Carlos O'Donnell sobre la triste situación y la falta de recursos en que se hallaban las tropas”, en ARCHIVO GENERAL DE NAVARRA, *Guerra*, leg. 28, c. 13.
- (14) Sobre Andalucía ver Antonio Miguel Bernal, *La lucha por la tierra en la crisis del Antiguo Régimen, Taurus, Madrid, 1977. Sobre la actitud del campesinado de Nápoles —ocupaciones de tierra, etc.— ver la obra citada más arriba de Aurelio Lepre. No voy a extenderme aquí a citar las obras de los historiadores de han trabajado el problema campesino, en la revolución francesa (Lefevre, Vovelle, Soboul, Rudé, Ado, etc.); me limitaré a señalar el planteamiento general que, basado en su obra sobre Picardía, hace Florence Gauthier en “La vía camperola en la Revolución Francesa”, *L'AVENC*, nos. 5 y 6 (I y II), Barcelona, septiembre y octubre de 1977.*
- (15) Como indiqué en la nota 9, información detallada y documentada en Ramón del Río, *Orígenes de la guerra carlista en Navarra*. Antiguo Régimen ver H.A. Lansberger, ed., *Rebelión campesina y cambio social*, Crítica, Barcelona, 1978.

BIBLIOGRAFIA

- José Antonio de Aguirre. *El Informe del Presidente Aguirre al Gobierno de la República sobre los hechos que determinaron el derrumbamiento del frente del norte (1937)*, Bilbao, La Gran Enciclopedia Vasca, 1978.
- José Antonio de Aguirre. *Veinte años de gestión del Gobierno Vasco (1936-1956)*, Durango-Bilbao, Leopoldo Zugaza, 1978.
- Miguel de Amilibia, *Los batallones de Euzkadi*, San Sebastián, Txertoa, 1978.
- Ignacio M. Beobide, "La cuestión nacional vasca en la prensa socialista y comunista de Bilbao (1936-1937)", *Estudios de Deusto*, julio-diciembre de 1980, vol. XXVIII/2.
- José Manuel Castells, "La aplicación autonómica del Gobierno Vasco", *Revista de Administración Pública*, septiembre-diciembre de 1977, nº 84.
- Francisco Ciutat. *Relatos y reflexiones sobre la guerra de España*, Madrid, Forma Ediciones, 1978.
- Manuel Chiapuso. *El Gobierno Vasco y los anarquistas. Bilbao en guerra*, San Sebastián, Txertoa, 1978.
- El primer Gobierno Vasco*, Vitoria-Gasteiz, Servicio de Publicaciones del Gobierno Vasco, 1986, tres tomos.
- Ceferino de Jemein, *El nacionalismo vasco y la sublevación militar en Euzkadi y El primer Gobierno Vasco*, Bilbao, Alderdi, 1986 y 1987.
- Luis M. y Juan Carlos Jiménez de Aberasturi. *La guerra en Euzkadi*, Barcelona, Plaza y Janés, 1979.
- Manuel Montero, "Los partidos de izquierda en el Gobierno Vasco", *Letras de Deusto*, enero-abril 1987, nº 37.
- G.L. Steer. *El árbol de Guernica*, Madrid, Ediciones Felmar, 1978.
- VV. AA., "La Guerra Civil", *Letras de Deusto*, mayo-agosto de 1986, nº 35.
- VV. AA., "La campaña del Norte (abril-octubre 1937)", en *La Guerra Civil de Historia 16*, 1987, nº 12.
- VV. AA., *La Guerra Civil en el País vasco. 50 años después*. Universidad del País Vasco, Bilbao, 1987.
- Federico Zabalza Allende, *El Gobierno de Euzkadi y su labor legislativa 1936-37*, Bilbao, Instituto Vasco de Administración Pública, 1986.

DOCUMENTO

El P.N.V. previos los asesoramientos oportunos, ha adoptado en reunión de su Consejo Superior y en relación con el requerimiento verbal que se le ha formulado, los siguientes acuerdos:

a) Afirmar que su posición en la presente contienda quedó definida al colocarse al lado de las instituciones democráticas y republicanas en lucha contra la rebelión fascista y para conseguir la máxima libertad política para el Pueblo Vasco, para la defensa y acrecentamiento del ser y de la vida del mismo y de sus fundamentales valores espirituales, nacionales y sociales, realizando así, en este momento histórico, su propio civilizamiento.

b) Que en consecuencia estaría dispuesto a que el País Vasco otorgase su representación como tal Pueblo para la formación de un Gobierno Republicano de base ampliada con otras asistencias, a condición de que previamente se diese vigencia al Estatuto plebiscitado por nuestro País, procediéndose a la constitución inmediata del Gobierno Vasco según sistema proporcional, quien designaría la representación vasca en el Gobierno de Madrid. Así mismo, habían de ser respetados y garantizados los intereses espirituales y aún materiales del Pueblo Vasco.

c) Que no considera oportuno, ni conveniente para triunfar sobre la rebelión del fascismo, la constitución de un gobierno marcadamente marxista, que alterando la naturaleza y los designios del poder público, confirmaría los recelos de los Estados, las acusaciones de los rebeldes y apartaría de la lucha a sectores que vienen concurriendo con entusiasmo al triunfo de la libertad y de la democracia.

Deba, a cuatro de Septiembre de 1936

(Archivo Histórico Nacional, Sección Guerra Civil, Salamanca: Sección Político-Social, serie Barcelona, carpeta 812).

INTERPRETACION DE LA CRISIS DEL ANTIGUO REGIMEN EN NAVARRA

Mikel Sorauren

P RIMERAMENTE HE DE HACER NOTAR, COMO YA LO HICE VER AL tiempo de organizar este ciclo, la dificultad que supone de cara a la comprensión de la materia que vamos a tratar el que se limite al análisis de la crisis del sistema foral, prescindiendo de su génesis y evolución histórica. Por ello me parece conveniente, con la mirada puesta en superar esta deficiencia, hacer un sucinto recorrido por estos dos últimos aspectos, que ayude a situarnos en las coordenadas adecuadas.

Empezaré explicando que la originalidad del sistema foral vasco se explica más fácilmente, si consideramos la especificidad de la sociedad vasca, que presenta unos rasgos peculiares con respecto a su entorno, en modo alguno exclusivos en el marco de la Historia europea. Esta originalidad hay que situarla a partir de la época de la Romanización, fenómeno, que como es de sobra conocido, significa la reculturación de todos los pueblos integrados en el Imperio romano, bajo las pautas latinas. Por lo que se refiere al País Vasco la falta de interés económico que ofrecía la mayor parte del territorio a los colonizadores, así como el estadio cultural en que se hallaban los indígenas, que no habían superado materialmente la Edad de Hierro, caracterizándose en lo que a la organización social se refiere, por la pervivencia de la estructura clanística, dieron lugar, a que a pesar de ser un territorio militarmente controlado, no se produjese la transformación en profundidad de las formas socio-económicas preexistentes, porque la inversión que exigía el cambio resultaba más rentable en otras latitudes. El desnivel que presentaba la Romanización en el País Vasco con respecto a otras áreas, incluso limítrofes, constituye una muestra de la falta de interés por el territorio, al menos en la época de Alto Imperio. La actitud de los dominadores, sin embargo, parece cambiar en el Bajo Imperio, cuando las regiones del Mundo romano tienden a cerrarse sobre sí mismas, como un reflejo del debilitamiento de la fuerza expansiva, que ha mantenido hasta ese momento, preludio de la crisis que lo hundirá en los siguientes siglos.

Marcelo Vigil y Antonio Barbero hicieron ver en su día que es en este momento cuando, paradójicamente los romanos o elementos romanizados, volcaron sus esfuerzos en el sometimiento del *salus vasconum* mediante la imposición del latifundio en los territorios propiedad de clanes indígenas y sometimiento de estos a servidumbre. La resistencia de la población autóctona a esta transformación explica en definitiva el fracaso de la Romanización, hecho que sí marca al País Vasco con una originalidad lingüística, tiene mayor trascendencia por el mantenimiento de la sociedad gentilicia en el marco del Occidente europeo, caracterizado por la sociedad aristocrática y servil, que afianzó en unos casos y dejó en otros Roma. El papel de los germanos se limitará a suplantarse a la aristocracia romana en tanto que nuevos dominadores, y sirve para explicar el rechazo de que fueron objeto aquellos por parte de las gentes vascas que se refleja en el *domuit vascones*. Se sigue

rechazando el latifundio y la servidumbre que éste trae consigo.

En cualquier caso no hay en lo anteriormente dicho contradicción al aceptar que en la sociedad vasca existen apreciables rasgos de aristocratización que evolucionarán a lo largo de la Alta Edad Media y se manifestarán más desarrollados en aquellas áreas de contactos mayores con otras sociedades, plenamente feudales. Sin embargo ha de reconocerse que la práctica del poder tiene rasgos populares, que revelan que el Pueblo en tanto que colectivo, no ha perdido el control de aquel; tales parecen las situaciones de Atapuerca, Peñalén y el Restaurador, aunque donde con más claridad aparece este control es a raíz de la redacción del Fuero General e Historia posterior de Navarra. Lacarra explica a propósito de éste, en su discurso de entrada a la Real Academia de la Historia, que se deja claro por parte de los redactores del mismo la preeminencia de la comunidad sobre el monarca y que el ejercicio del poder real queda mediatizado por el control que se atribuyen sobre el mismo los representantes de la comunidad. Si en un primer momento estos representantes parecen limitarse a la nobleza, ricos omes, los juramentos de reyes posteriores dejaban bien claro que se hacen a los representantes de todo el Pueblo de Navarra. Esta situación, sin equivalente en la Europa medieval, ha sido definida por Schramm (vide Lacarra), como la mayor concesión que un rey medieval hace a sus súbditos.

Lo que sucede en Navarra en estos momentos, resulta más fácil de comprender si se parte de que es una situación común a las regiones pirenaicas; dentro del mismo País Vasco los habitantes de Bayona plantearon a su señor, el rey inglés parecidas aspiraciones, y los bearneses harán lo propio con el suyo. Esta pretensión de control sobre el poder real por parte de la comunidad no será bien vista por el rey y aquella se verá obligada en los momentos críticos a reivindicarla por la fuerza, en un conflicto que únicamente se resolverá, cuando la debilidad del poder real permita desbordar a éste. Tal situación está ejemplificada en los Infanzones de Obanos, a través de los cuales se canalizó la resistencia de la sociedad navarra frente al autoritarismo de los reyes de la casa de Francia.

Pero donde se manifiesta de manera evidente que el poder real es un poder controlado, es en el sistema institucional. Ya en la Baja Edad Media se encuentran definidas las funciones de las instituciones de una forma que se mantendrá en lo esencial intacta hasta que en la Edad Contemporánea sean suprimidas y que podemos denominar constitucional. Está delimitado el poder del Rey y su control por las Cortes, las Cortes se reservan la capacidad de hacer leyes; esta será una de sus reivindicaciones más sentidas. María Cruz Mina sostiene que no hay tal capacidad, sino en todo caso el derecho a pedir a la instancia soberana del monarca el que conceda una petición a la representación estamental; pero en especial a lo largo de la Edad Moderna, cuando esta competencia sea discutida por la Monarquía castellana, las Cortes de Navarra proclamarán de modo continuo que en Navarra no puede hacerse ley, sino a pedimento de los tres Estados del Reino reunidos en Cortes generales y, subrayarán, con **VOLUNTAD CONSENTIMIENTO Y OTORGAMIENTO** de los mismos; de acuerdo con esta prerrogativa de las Cortes de Navarra reivindicarán para sí la supervisión de todas las demás instituciones, aunque la monarquía a veces discuta esta pretensión; no obstante puede ser ilustrativa la actitud del Rey Carlos III el Noble a este respecto, cuando a la petición de los representantes conciliadores, que pedían suspendiese Navarra su obediencia al Papa de Avignon, objetó que tal decisión requería la consulta a los tres Estados del Reino.

Mina, junto a otros autores, sostiene que las Cortes de Navarra son semejantes a otras asambleas medievales que surgen por toda Europa en la Baja Edad Media, asambleas estamentales a las que da fuerza la burguesía de las ciudades, además de la Nobleza y claro; es cierto que la forma externa hace parecerse a las Cortes de Navarra con esas instituciones, en especial el agrupamiento estamental, pero no debe olvidarse que el sistema de

representación por estamentos tarda en fijarse en Navarra, en sentido estricto las Cortes en Navarra no adquieren su forma definitiva hasta la convocatoria de Larrasoaña, a pesar de algunas reuniones que tienen lugar a principios del S. XIII. ¿Quiere ésto decir que a todo lo largo de éste y durante la mayor parte del S. XIV no hay asamblea representativa en Navarra? En absoluto se puede responder que sí. De hecho, durante este amplio espacio de tiempo, que coincide en lo fundamental con la vinculación a la dinastía de los Capetos, es cuando cobran papel más destacado los Infanzones de Obanos, aglutinadores de la resistencia frente al autoritarismo de los reyes franceses, quienes se negaron a reconocer la autonomía navarra en todo momento, y a punto estuvieron de conseguirlo de no haber entrado en crisis el propio Estado francés, a raíz de la Guerra de los Cien años.

Las asambleas de los infanzones no son de estructura estamental, sino representación de las clases bajas de la sociedad navarra: burguesía, labradores...; el estamento eclesiástico llegará a solicitar la entrada y se verá rechazado en principio, y la nobleza no lo intentará. No surgen por iniciativa del monarca, como las Cortes de Castilla y León, sino frente al poder de éste mismo. Responden a los mismos planteamientos que las Juntas Generales de Guipúzcoa, Alava y demás territorios vascos, y si la burguesía tiene un papel en todas ellas, hecho innegable, es debido a que constituye un sector más del Pueblo. La iniciativa de la defensa de Navarra frente a la Monarquía la llevarán estas Juntas generales de Infanzones, como así se autodenominaban, hasta que aquélla pase por un momento de crisis, con la desaparición del rey francés Carlos el Calvo. Los nuevos reyes, Juana y Felipe de Evreux, conscientes de que su poder lo tenían por voluntad de los navarros, no solamente jurarán los fueros, sino que concederán por primera vez el Amejoramiento en las Cortes de Larrasoaña, asamblea en la que acaban por confluir las Juntas de Infanzones con los otros dos estamentos, nobleza y obispos y Abades. Aquí adquieren forma las Cortes en tanto que asamblea representativa. Es indudable que los dos sectores sociales últimos desempeñan en la sociedad navarra un papel más destacado que en otros territorios vascos, pero en modo alguno son los únicos en desempeñar una función política, con exclusión de las clases populares.

El papel tan activo que desarrollan las clases populares navarras en el conjunto social y acción política se comprende mejor, cuando se tiene en cuenta que presenta diferencias con una sociedad feudal arquetípica. Lacarra se ha referido a la presencia de una propiedad relativamente bien repartida, aunque se de la gran propiedad eclesiástica y nobiliaria. Lo cierto es que ésta última se creará en gran parte en la última etapa de la Baja Edad Media, mediante transferencias de la propiedad real en muchos de sus hijos bastardos y otros. Es sintomático a este respecto que hasta el momento no existieran señoríos hereditarios en el Reino de Navarra, ya que las tenencias existentes con anterioridad fueron concedidas a título personal a sus beneficiarios; también es sintomático que este reforzamiento del feudalismo en Navarra, fuera seguido por las guerras civiles que ocupan todo el S. XIV, caracterizado por el enfrentamiento de facciones nobiliarias, que reproducen las luchas de bandos de Guipúzcoa. ¿No son estas guerras una muestra por parte de una aristocracia en consolidar y acrecentar un poder feudal, que hasta ahora estaba escasamente representado en una sociedad con fuertes reminiscencias gentilicias, y que había visto alumbrar una burguesía incipiente, con las limitaciones con que debe entenderse este término, sin que se hubiera afianzado la sociedad aristocrática? Lo cierto es que la guerra civil abocará a la intervención de Castilla, en quien se apoya uno de los dos bandos en liza, los beaumonteses, hecho que supone la pérdida de la Independencia en el plano político. Quizá el conflicto pudo haber tenido otra salida si los esfuerzos de Labrit no hubieran sido malogrados por la intervención castellana; porque es cierto que el reinado de Labrit muestra una fuerte actividad institucional y legislativa, que se reflejará en las compilaciones y códigos elaborados a lo largo del S. XVI en los dominios mantenidos bajo su soberanía por esta

dinastía al Norte de los Pirineos. Es ésta una faceta olvidada de la Historia de Navarra que está siendo puesta de relieve por autores de estas regiones y que pueden dar mucha luz respecto a las causas sociales que motivan las guerras civiles de Navarra y conquista castellana.

¿Son los Labrit partidarios de un reforzamiento de la burguesía frente a la nobleza feudalizante? ¿Buscan únicamente la centralización del poder? El hecho es que la conquista castellana significa de entrada el fortalecimiento de toda la nobleza y lo será en mayor medida en el futuro. Dato significativo, el Emperador Carlos V renunciará en beneficio de los bandos enemigos, agramonteses y beaumonteses, al importe de los cuarteles y alcabalas recogidos en los señoríos respectivos de estos nobles; política de atracción de la nobleza, indudablemente, pero muestra igualmente de la base social que apoyaba la conquista.

La monarquía castellana de la Edad Moderna tendrá uno de sus pilares precisamente en una nobleza que fortalecerá su dominio social y económico en este periodo; por lo que a Navarra se refiere destaca el proceso de entrocamiento entre la alta nobleza autóctona y la foránea, en un proceso paralelo al reforzamiento de la propiedad señorial que tiene lugar en la Ribera con preferencia. El resultado de estos procesos será la desvinculación de la antigua nobleza respecto a los intereses de la autonomía de Navarra, o mejor dicho, la identificación de sus intereses señoriales con el predominio del poder real, contrario a esa autonomía.

En cualquier caso, en el plano jurídico, la entronización de la dinastía castellana, no significaba un cambio cualitativo en las relaciones de poder. Navarra se consideraba reino a parte, vinculado a la corona de Castilla a través del mismo rey físico, pero diferente rey legal. Claro que ésto era lo que procalamban los principios, aunque la realidad del poder real hiciera ilusorias en muchas facetas tal diferenciación. Esto no obstante no significa como pretende Mina que el sistema institucional navarro fuera una ficción. Será precisamente a lo largo de la Edad Moderna cuando adquiera mayor significado el conjunto de las instituciones y sus respectivas atribuciones; cuando el reino, en tanto que Estado, que integra a estas últimas y al Pueblo de Navarra, adquiera mayor nitidez respecto a cualquier cosa, identificable con el patrimonio real.

Tendríamos que evitar que el debate en que estamos empeñados algunos historiadores, con puntos de vista diferentes sobre la materia se convierta en un dialogo de sordos. El que en la Europa de la Edad Moderna las diferentes monarquías hagan esfuerzos por asumir mayores parcelas de poder, en un proceso que concluirá en la formación de los Estados contemporáneos, no es muestra más que de las aspiraciones de la monarquía en este terreno, y lo cierto es que hasta después de la Revolución francesa, en amplias áreas europeas, el poder absoluto fue más un ideal a conseguir que una realidad. Las instituciones estamentales en ocasiones y los poderes regionales estuvieron vigentes hasta el fin de la Edad Moderna en toda la Europa del Noroeste, e incluso central, tales los casos de Silesia respecto de Prusia y Polonia de Rusia, a título de ejemplo.

Desde esta perspectiva no parece tan extraño que el sistema político de Navarra y demás territorios vascos no se acomode a los esquemas absolutistas que imperaban en el Estado español. De hecho funcionó todo un sistema institucional que, habrá que reconocer, no se parece en nada a los sistemas absolutistas normales, e igualmente se nos cederá que cuando la Monarquía tuvo la oportunidad de suprimir sistemas parecidos, tales los de la Corona de Aragón a raíz de la Guerra de Sucesión, no la dejó escapar, a fin de establecer un sistema absolutista y centralizado. En los sistemas absolutistas se reconoce el poder del rey en todos los terrenos y este lo ejerce a través de funcionarios civiles y militares, directamente dependientes del mismo, que son su único instrumento de poder. En Navarra se negará al rey tales prerrogativas hasta el final de la época foral, y únicamente podrá imponer su criterio en este momento, en medio de una situación conflictiva a nivel institucional y social,

reflejo de las fuertes resistencias que tuvo que vencer el Estado para implantar el centralismo. Mina destaca que las instituciones navarras se dirigirán al rey a finales del S. XVIII bajo parecidas fórmulas: "*V.M. reina como soberano absoluto y no reconoce superior sobre la Tierra*"... No deja de ser una fórmula de cortesía cuando siempre se preocuparan de añadir... "*pero ha querido atemperar ese poder en Navarra por los Fueros que juró guardar*"... Razonamiento que implica, como muy bien le recordarán las propias instituciones el atenerse por principio a las leyes privativas del Reino a la hora de gobernar en Navarra.

De acuerdo con éstas últimas las instituciones del mismo ejercían un poder compartimentado y delimitado; la capacidad de legislar se ejercía a través de los tres Estados reunidos en Cortes generales, a quienes se reservaba la iniciativa legislativa, quedando en el rey o su representante el virrey, el poder de sanción; es éste un sistema que más se parece a los constitucionales de la Edad Contemporánea, que a los absolutistas, con todas las limitaciones que se quiera y no es razonable pretender reducir este procedimiento a un simple protocolo, cuando el trabajo de las Cortes de Navarra se plasmó en la recopilación denominada Novísima de principios del S.XVIII y posteriores cuadernos de Cortes. A través de ellos se descubre las fuertes tensiones existentes entre la Monarquía y las instituciones navarras, que desde luego no reflejan, ni sumisión por parte de éstas, ni descubren que el rey pudiera imponer su criterio con la misma facilidad que en otros reinos carentes de este sistema. Se alega en ocasiones que el rey legislaba a través del Consejo de Castilla, o mediante sus reales cédulas y documentos similares. Las instituciones de Navarra entendían que toda esta actividad se derivaba de la legislación preexistente y no arrancaban de la soberanía, mas como eran conscientes de la propensión de la Monarquía a extralimitarse, habían previsto un conjunto de mecanismos para evitarlo desde la Sobrecarta del Real Consejo, tras dictamen de Diputación, o pase foral, hasta la petición de contrafuero. La misma Diputación que acabará por adquirir su forma definitiva avanzada la Edad Moderna, tenía como principal misión vigilar la actuación del rey y sus representantes, así como el de otras instituciones, incluido el Consejo del Reino, para evitar que desbordasen sus límites, y es indiscutible que lo ejerció hasta el final con la autoridad que emanaba de ser la representante de los tres Estados, quienes reclamaban para sí la última palabra sobre todos los asuntos que hicieran referencia a las leyes del Reino y su aplicación. Por lo demás debe dejarse constancia que por encima de las situaciones conflictivas, el Virrey acostumbraba a consultar infinidad de cuestiones con Diputación, o las Cortes en su caso, quienes daban su punto de vista en un estilo que aparece a todas luces como la opinión definitiva a seguir, y no como un simple dictamen técnico.

Mina también minimiza la independencia que pudieran tener los representantes de los estamentos navarros, en especial el de la nobleza, porque en éste había un grupo de sus componentes designado por el rey; es ésta una prerrogativa que tradicionalmente y aun hoy en día, han tenido muchas monarquías, en especial para designar a miembros de las cámaras altas, pero ni en estos casos, ni en el de las Cortes de Navarra se entiende este derecho con arbitrariedad. Las Cortes de Navarra rechazaron en el S. XVII nombramientos de nobles por parte del rey, cuyo único mérito había sido ofrecer ayuda financiera a la Corona, dando a entender que únicamente se aceptarían en calidad de méritos los servicios prestados a la corona y Estado en la Diplomacia o las armas.

El análisis del funcionamiento del sistema foral navarro durante la Edad Moderna puede resultar excesivamente prolijo y nos puede hacer perder la perspectiva adecuada para llegar a entenderlo; las valoraciones que sobre el mismo hacen Mina y otros autores, señalando sus limitaciones en tanto que sistema constitucional, insisten sobre todo en los instrumentos legales de que disponía el monarca para mediatizar la actuación de las instituciones representativas, hasta el punto de anularlas, pero la existencia de esos

instrumentos legales son la prueba más definitiva de la eficacia de aquellas, porque ponen de manifiesto que el poder del rey no era directo, como lo es el poder absoluto. De hecho el poder en Navarra es resultado del equilibrio, derivado de la relación de fuerzas entre los esfuerzos de la Monarquía en pasar por encima de las instituciones, y el esfuerzo de éstas en zafarse de la influencia real. El rey mismo reconocerá que no dispone de la libertad de acción con que acostumbra a gobernar en otros territorios; no se puede echar mano de los impuestos como en Castilla, cosa reconocida por el mismo Fernando VII, ni obligar a los navarros a servir en el ejército como otros súbditos extranjeros del Soberano. El poder central carecerá de aparato de administración hasta casi el final del periodo; limitándose éste a la Inquisición, por muy eficaz que fuera en el terreno ideológico, era inútil como recaudadora. Hasta 1748 no se establecerá en Navarra un embrión de administración, constituido por los empleados de tablas, o aduanas y la fuerza militar que perseguía el contrabando, y posteriormente la renta del Tabaco. Incluso estas dos competencias, con efecto de la transferencia por parte del reino de dos “expedientes” propios, que se venía dejando en manos de particulares a través de subasta. No obstante se debe señalar que el hecho de confiarse a la Corona, vino a significar el que ésta utilizase todo su poder para administrarlos como competencia propia, buscando servirse de ellos como punta de lanza con el fin de penetrar en otras ramas de la administración. Que estas rentas no tenían otro sentido para la monarquía que el que se indica, lo pone de manifiesto la oferta hecha por el Rey a Godoy para volver a recuperarlos, ante la queja por parte de la Corona de que resultaban deficitarias; el Reino presentó un plan para retomarlas en administración directa, con el compromiso de indemnizar al rey, lo que no se aceptó por parte del Gobierno por implicar la desaparición de los empleados reales que había en Navarra y el resguardo militar que les acompañaba.

Es un hecho indiscutible que para los contemporáneos del sistema foral, el mismo no se adecuaba a los parámetros de un sistema absolutista y se parece más a lo que debe ser un sistema constitucional, al menos es lo que cabe deducir de muchos testimonios. En el mismo prólogo de la Constitución que redactaron las Cortes de Cádiz, se reconoce la peculiaridad de Navarra en este terreno. El diputado Giraldo y Arquellada llegó a afirmar que las Cortes de Navarra habían sido el único Congreso nacional. No se puede perder de vista que los liberales gaditanos hicieron notables esfuerzos en demostrar que la Constitución por ellos redactada tenía sus raíces en instituciones autóctonas, lo que les obligaba a buscar entre las existentes, las que más podían asemejarse a las que trataban de instaurar, y los sistemas forales vascos prestaron en este sentido un gran servicio, aun aceptando que tales manifestaciones sublimasen la realidad un tanto. Los propios liberales navarros durante mucho tiempo también insistieron en el carácter constitucional del sistema foral, como lo pone de relieve el **INFORME SOBRE LA SITUACION POLITICA DEL REINO**, elevado por la Diputación de Navarra en 1820 a las Cortes de la Nación, por cierto firmado por Pedro Clemente Lligues. E incluso aquellos que en tiempos posteriores lo rechacen tales Yanguas y Miranda o Ilarregui, dejarán constancia en otros momentos su admiración por la antigua Constitución del Reino. Ilarregui en concreto, quien criticará en su Memoria Sobre la Modificación de los Fueros al viejo sistema, unos años antes, en 1866 redactaba junto con Iturralde y Suit un informe sobre las antiguas monedas del Reino, en la que alude a la peculiar legislación navarra frente al poder de la monarquía. Todo lo que antecede para incidir en que si el Antiguo sistema foral de Navarra ha sufrido alguna sublimación, la misma tiene su origen principal en autores liberales del más diverso cariz, incluso de más allá de los Pirineos y no en interpretaciones de ideologías abertzales, que en todo caso recogen una vieja tradición.

En otro orden de cosas y por lo que se refiere a los orígenes de la Guerra carlista, parece que no se puede dejar de lado a la hora de comprender ésta la trascendencia que para la misma tuvo el tema de la conservación o reforma del sistema foral, en particular en el

aspecto de la integración del conjunto del País Vasco en la unidad de mercado español. Tema viejo, ya planteado en el reinado de Carlos III, muestra centralizadora de la Monarquía en el ocaso de la Edad Moderna, con el apoyo de la burguesía. Las relaciones entre la Corona y las instituciones navarras se caracterizarán a partir de aquí por el conflicto, con las Aduanas como telón de fondo, englobando la exigencia hecha en Navarra de una contribución mayor a las cargas comunes.

Afirmo rotundamente la preeminencia de este conflicto, en su doble faceta de la integración en la unidad de Mercado, y de la integración fiscal, como igualmente existe el conflicto entre la Corona y las Colonias americanas por motivo idéntico, de modo paralelo e inverso al del País Vasco.

Una faceta de las que hacen referencia al tema de la unidad de Mercado lo constituye el traslado de Aduanas del Ebro al Pirineo. Navarra, junto con el resto del País Vasco, quedaba en la práctica libre de las imposiciones que la corona exigía a otros territorios, sobre los productos del comercio exterior, a pesar de unas pequeñas cargas en este sentido, destinadas a sufragar los gastos de la administración de Justicia. Esta libertad se convertiría en un gran obstáculo a la hora de comerciar con los reinos de la Corona de Castilla, cuando, a partir de Carlos III se impusieron trabas a tal relación mercantil, con el fin de que se aceptase por parte de Navarra el traslado de aduanas y consiguiente integración. Las medidas, que se fueron incrementando en esta dirección, se dejaron sentir con rapidez y comprometieron la economía navarra muy seriamente, provocando un intenso debate en el seno de la sociedad navarra respecto a la conveniencia de aceptar las propuestas de integración, venidas de parte de la Corona. El asunto no era fácil de decidir, porque, por una parte estaba en juego el mantenimiento del comercio en una de las direcciones más importantes, como la de Castilla-Aragón, y de otra no se puede olvidar el que la Hacienda real acostumbrada a extrujar sin muchas consideraciones todas aquellas actividades económicas que ofrecieran alguna rentabilidad hasta agotarlas. Se puede verificar tal afirmación, precisamente en lo que se refiere al comercio exterior, hasta el punto de que Jordi Nadal ha llegado a afirmar que durante el reinado de Fernando VII la política arancelaria recargaba de tal forma esta rama de la economía, que la misma resultaba inviable, provocando de rechazo gran parte del contrabando existente en el momento. Así pues, y ya durante la época de Godoy, siempre que se consideró la materia de las aduanas desde Navarra, los cálculos que se realizaron con respecto a las ventajas del comercio con Castilla e inconvenientes de los aranceles comunes, concluirán en una pérdida mayor de numerario por parte de Navarra que en la situación de libertad aduanera, lo que hacían aconsejable rechazar las propuestas de la Corona. Bien es cierto que los diversos sectores económicos podían ver el tema con puntos de vista contrapuestos. Los grandes y ricos propietarios riberos parecían más favorables al cambio; los comerciantes afincados en Pamplona y que mantenían sus negocios con el Norte de los Pirineos parecen contrarios, los valles de la Montaña que también se relacionaban con esta zona también en un principio aunque lleguen a cambiar su postura en algún momento. Es un cuadro complejo del que hay que rehuir simplificaciones y del que por el momento se nos escapan muchos matices a la hora de extraer conclusiones.

En lo que se refiere al tema del contrabando con Castilla, hay otro aspecto; la Corona acusaba a los navarros de causarle graves perjuicios, como consecuencia de la libertad con que se introducían en Navarra mercancías que en gran parte eran pasadas ilegalmente a Castilla; parece que muchas casas mercantiles de Pamplona y otras de la Ribera, se apoyaban en esta actividad. Al valorar este dato convendría rehuir toda moralina de inspectores de Hacienda y comprender que el hecho en sí del contrabando, y más en esta época, responde a las necesidades de un mercado existente al otro lado del Ebro, y desde luego al interés de los comerciantes en aprovechar un mercado desabastecido. Pedir otra

actitud en este sector económico es *contra natura*, y olvidar que actúa de la misma manera en toda época histórica con circunstancias similares.

Otra faceta del tema de las aduanas se refiere a la posible inadecuación de la economía navarra con vistas a conseguir la industrialización; planteado a fines del s. XVIII el problema se agudizará durante la primera mitad del XIX; al hacerse efectivo el cierre de la frontera francesa, que impedirá la exportación tradicional hacia el Norte, en tanto la economía navarra se veía desbordada por las importaciones francesas. Muchas voces se alzaban contra esta situación, pidiendo una situación global, que incluyese además el cierre de la frontera pirenaica, y la apertura a Castilla, esto es, el traslado aduanero, insistiendo en ser ésta la única solución para Navarra, que permitiría la creación de una industria al amparo del proteccionismo. Verdaderamente el dilema era duro, por enfrentar un posible y necesario desarrollo económico con la autonomía mercantil y fiscal conservada hasta el momento. En todo caso no es dable concluir como hacían los partidarios del traslado de aduanas, y sostiene hoy en día Del Río Aldaz, que esta fuese una salida efectiva de cara a promover la industrialización. En la Europa del momento existían economías librecambistas, dejando de lado el caso inglés, que fueron en esta dirección sin renunciar al Librecombaio, tales la Confederación Helvética y las Ciudades Hanseáticas; pero además, tampoco el cierre aduanero es la panacea de una economía atrasada al iniciar la industrialización. Tiene sentido para defenderse de una economía más avanzada, pero resulta nefasto entre dos economías de parecido nivel de desarrollo.

En el caso de Navarra, que se relacionaba preferentemente con otros territorios del País Vasco, en el marco del Estado español y con el Norte de los Pirineos, podría haberse creado un mercado único con estos territorios, caso de resultar imprescindible el cierre de aduanas, porque las condiciones de desarrollo histórico eran similares y las conveniencias económicas también, pero existían mediatizaciones políticas que lo impedían. Del lado de Francia el Estado centralizado constituía una realidad eficaz a partir de la época de la Revolución, y no se debe olvidar que en el cierre de las aduanas por parte de este estado se encuentra el origen del colapso de la economía navarra a principios del s. XIX; por parte de España no se tenía otra aspiración que actuar sobre el conjunto del País Vasco, al igual que Francia lo había hecho en el Norte, con la imposición de las aduanas en la frontera política. Dentro de los territorios vascos del Sur se llegaron a hacer amagos de cara a la integración mercantil, pero no da la impresión de que existiera una idea definida. Desde esta perspectiva no quedó otra salida que la integración en el mercado español, resistida por gran parte de Navarra, pero a la postre impuesta por el Estado. Esta imposición respondía a los intereses de las clases oligárquicas de ámbito estatal, las cuales definitivamente conseguirían crear un aparato de Estado verdaderamente eficaz, que les permitiría, en España al igual que en otros Estados europeos, asumir cada vez en mayor medida el control sobre áreas más amplias, en los terrenos económico y social, que había escapado tradicionalmente a la monarquía.

A veces se pretende ver este proceso como ineludible, si se pretendía que Navarra, u otros territorios, se encaminaran hacia la modernización. Pero además de no ser creible que éste fuera el único camino, se ha de concluir que el mismo resultó un fracaso y la industrialización se frustró de la misma manera en Navarra que en el conjunto del Estado. Las oligarquías dominantes en aquel momento, pretendieron identificar su interés propio con el de la "Nación", comunidad de propietarios, descalificando el de otros grupos sociales y de territorios determinados como contrarios al supremo interés nacional. Existe en este sentido un paralelismo entre lo que sucede en el País Vasco y las Colonias americanas; absolutistas o liberales no renunciaron a la vinculación de estas últimas con pretextos de Legitimidad o de lazos nacionales comunes.

Para los planteamientos económicos de la mentalidad ilustrada o liberal, la unidad de mercado constituirá el pilar básico del Estado, al que éste no puede renunciar, sin poner en

tela de juicio su propia esencia.

No es admisible negar la existencia de motivos de conflicto entre Navarra y el Estado central, si se considera lo que antecede. Tampoco es asumible presentar estos conflictos como consecuencia exclusiva de los intereses de grupos privilegiados, porque la materia a que afectaban se refería fundamentalmente al terreno fiscal. El traslado de aduanas no solo perjudicaba a los sectores económicos comprometidos en el comercio exterior, tales los comerciantes relacionados con Bayona, sino que alcanzaba a todos los sectores consumidores. El reinado de Felipe VII asistirá al esfuerzo más firme por imponer a Navarra la fusión con el mercado estatal, consiguiendo obstaculizar toda relación mercantil, exterior o interior, siendo ésta una de las facetas de la crisis económica, que aun siendo común al resto del Estado, adquirirá aquí virulencia particular. Hasta el punto de que en los momentos finales de este período, las propias instituciones navarras acusarán a la Monarquía de pretender hundir a Navarra.

No se puede perder de vista la incidencia de esta materia en la guerra carlista que estallará de modo inmediato a la muerte de Fernando VII y resulta plausible considerar este conflicto, por lo que a Navarra se refiere, como una rebelión frente a este rey. Pero en todo caso tampoco se puede olvidar que la sociedad navarra estaba convulsionada y profundamente dividida. Quizá no sea sencillo trazar una línea divisoria nítida desde el punto de vista social entre los grupos que se enfrentan, al menos con la claridad con que yo mismo la he trazada en otras ocasiones; el enfrentamiento social con respecto al Fuero parece que puede depender de circunstancias muy locales y coyunturales, pero de cualquier forma, sí existen datos y argumentos de mucho peso, que permiten atribuir a gran parte de las masas carlistas motivaciones de índole socio-económica, nacidas de la profunda crisis en que se encontraba la economía navarra y de las reformas institucionales que pretendía instaurar el Estado, absolutista o liberal.

El que había sectores de la sociedad navarra que deseaban el traslado de aduanas, lo pone de manifiesto los memoriales de poblaciones cercanas al Ebro, dirigidos al monarca, señalando como ineludible la medida con el fin de comerciar con Castilla con total libertad, o el memorial ya repetido de los valles de Montaña, principalmente Salazar y Roncal, quienes renunciando a anteriores posicionamientos reclaman este traslado ¿Tiene algún reflejo esta actitud en pronunciamientos liberales de estas comarcas? Por lo demás que la Sociedad Navarra está en ebullición lo ponen de manifiesto los informes del Consejo Real, quien a propósito de la carestía de 1832 habla de la posibilidad de una Revolución (sic), en el caso de que no se consiga abastecimiento de trigo adecuado: así mismo el Jefe político de Navarra calificar a la rebelión carlista como de revuelta contra la propiedad, lo que enlaza con la valoración que hace la Diputación del Trienio de los conflictos de 1822, cuando insiste en que es necesario apartar de la milicia a los no propietarios..., etc.

La incidencia en la guerra del tema foral es un asunto que nos sigue enfrentando a profesionales de la Historia; creo que está de más volver a repetir argumentos ya conocidos, pero es evidente que el tema se encuentra lejos de ser cerrado, como pretenden Mina y Aldaz del Río, no solo por los testimonios encontrados que suministraron los protagonistas y testigos de los acontecimientos, prueba inequívoca del interés con que vivían el tema, sino sobre todo, porque se debe reconocer que en el diseño del nuevo Estado, los grupos dirigentes dejaban de lado el posible altruísmo que pretendían en sus reformas, reformas que a veces generaron un empeoramiento de la situación de las clases populares y desde luego la frustración de muchas de sus aspiraciones. Esto no significa el que se acepte el que el estado de cosas previo fuese idílico, como pueden pretender visiones enaltecedoras del Antiguo Régimen, no es dable las comparaciones, sino simplemente reconocer las limitaciones en toda Europa. No se pretende otra cosa que reconocer que existían razones reales en las masas carlistas para enfrentarse a aquellos planteamientos, aunque adoptasen

un método inadecuado a través de una opción absolutista. Esta deficiencia derivaba del tipo de sociedad campesina, basado en la pequeña propiedad que restringía mucho una visión global del problema: fácilmente manipulable pero que en ningún caso se movía meramente por motivos ideológicos.

EL COMPONENTE FORAL DE LA INICIAL PRETENSION ESTATUTARIA VASCA DE LA II REPUBLICA: EL PROYECTO DE LA SOCIEDAD DE ESTUDIOS VASCOS

José Manuel Castells Arteche

I. HA SIDO FRECUENTE LA LECTURA, FUNDAMENTALMENTE DESDE parámetros políticos, del conocido como *Anteproyecto de la Sociedad de Estudios Vascos, Estatuto general del Estado vasco*, realizada desde el prisma de la más palpitante actualidad. Se producían de tal modo determinados posicionamientos, de tipo apolegético o agudamente críticos, tributarios unos y otros de la diversidad de enfoques que en el tema autonómico se vivió, incluso con pasión, durante el periodo de la reciente transición política. La relativización que en aquella enconada dialéctica ha impuesto el mero paso del tiempo, comporta reducir la tensión a más ajustados y racionales términos.

Quiere indicarse que la magnificación del Estatuto de la Sociedad de Estudios Vascos, o de Estella, que durante 1976 preconiza, por ejemplo, el movimiento de Ayuntamientos pro-autonomía, se encontraba inserta en la abierta contradicción con el Estatuto de 1936 y su limitación territorial y competencial.

Lecturas más reposadas y ajenas a la estricta coyuntura política, permiten formulaciones, en el sentido direccional de que ni aquel era tan bueno, ni éste tan malo. Fruto de unos diferentes momentos, de alza autonómica el primero, y de emergencia el segundo, ambos Estatutos poseen virtudes diferenciadas, sin que ni la alabanza ni el denigramiento reduccionistas, sirvan hoy en día como calificaciones válidas.

De todos modos y entrando en el objetivo estricto de las presentes líneas, resulta obvio que existen dos proyectos estatutarios de raíz común, con diferencias sin embargo notables: el realizado por la Sociedad de Estudios Vascos (en adelante S.E.V.) y el aprobado en la villa navarra de Estella.

Notas diferenciadoras que aparecen explícitas a nivel de principios, comenzando por el notable consenso alcanzado por el antes proyecto de la S.E.V., que incluso mereció el apoyo incondicional de fuerzas republicanas, como DE LA GRANJA ha hecho notar; incluída la entusiasta adhesión de A.N.V. y la firma de la federación socialista vasco-navarra. De ahí, un cierto prestigio basado en la neutralidad partidista, que ha sido una constante atribuída a dicho proyecto.

Características no predicables del proyecto de Estella que fue ácremente divisionista,

un método inadecuado a través de una opción absolutista. Esta deficiencia derivaba del tipo de sociedad campesina, basado en la pequeña propiedad que restringía mucho una visión global del problema; fácilmente manipulable pero que en ningún caso se movía meramente por motivos ideológicos.

EL COMPONENTE FORAL DE LA INICIAL PRETENSION ESTATUTARIA VASCA DE LA II REPUBLICA: EL PROYECTO DE LA SOCIEDAD DE ESTUDIOS VASCOS

José Manuel Castells Arteche

I. HA SIDO FRECUENTE LA LECTURA, FUNDAMENTALMENTE DESDE parámetros políticos, del conocido como *Anteproyecto de la Sociedad de Estudios Vascos, Estatuto general del Estado vasco*, realizada desde el prisma de la más palpitante actualidad. Se producían de tal modo determinados posicionamientos, de tipo apolegético o agudamente críticos, tributarios unos y otros de la diversidad de enfoques que en el tema autonómico se vivió, incluso con pasión, durante el periodo de la reciente transición política. La relativización que en aquella enconada dialéctica ha impuesto el mero paso del tiempo, comporta reducir la tensión a más ajustados y racionales términos.

Quiere indicarse que la magnificación del Estatuto de la Sociedad de Estudios Vascos, o de Estella, que durante 1976 preconiza, por ejemplo, el movimiento de Ayuntamientos pro-autonomía, se encontraba inserta en la abierta contradicción con el Estatuto de 1936 y su limitación territorial y competencial.

Lecturas más reposadas y ajenas a la estricta coyuntura política, permiten formulaciones, en el sentido direccional de que ni aquel era tan bueno, ni éste tan malo. Fruto de unos diferentes momentos, de alza autonómica el primero, y de emergencia el segundo, ambos Estatutos poseen virtudes diferenciadas, sin que ni la alabanza ni el denigramiento reduccionistas, sirvan hoy en día como calificaciones válidas.

De todos modos y entrando en el objetivo estricto de las presentes líneas, resulta obvio que existen dos proyectos estatutarios de raíz común, con diferencias sin embargo notables: el realizado por la Sociedad de Estudios Vascos (en adelante S.E.V.) y el aprobado en la villa navarra de Estella.

Notas diferenciadoras que aparecen explícitas a nivel de principios, comenzando por el notable consenso alcanzado por el antes proyecto de la S.E.V., que incluso mereció el apoyo incondicional de fuerzas republicanas, como DE LA GRANJA ha hecho notar; incluída la entusiasta adhesión de A.N.V. y la firma de la federación socialista vasco-navarra. De ahí, un cierto prestigio basado en la neutralidad partidista, que ha sido una constante atribuída a dicho proyecto.

Características no predicables del proyecto de Estella que fue ácremente divisionista,

siendo monopolizado por la Comunidad Tradicionalista y el Partido Nacionalista Vasco, con claros planteamientos y pretensiones electoralistas cara a las inmediatas elecciones para Cortes constituyentes.

Entrando más en el contenido del Estatuto de la S.E.V., pienso que sus mentores poseían unos amplios conocimientos de las instituciones tradicionales del País Vasco y de su funcionamiento; no era tanta su sapiencia sobre las técnicas constitucionales al uso en cuanto a ordenación territorial del Estado, y sobre las construcciones dogmáticas de articulación entre la instancia política central y la vasca, que de algún modo sirviera de bagaje suficiente para una provechosa coyuntura.

Por decirlo de otro modo: los autores del proyecto conocían la experiencia federalista y sin embargo, pocas referencias aparecen en su obra al emergente estatutismo, teorizado por Hugo PREUS y ensayado en la República de Weimar. Es por ello que heterogénea y confusamente, se entremezclan en su proyecto, la carga retórica y la parafernalia federalista (el Estado vasco pactante...) con la simplicidad de una forma exterior que paradójicamente recibía la denominación de Estatuto de autonomía. Estatutismo que se presentaba, en los albores republicanos, como una técnica jurídico-política demasiado novedosa, de difícil asimilación.

No obstante, nuestros predecesores que formularían el texto de la S.E.V., poseían una voluntad política clara: la fórmula federal propuesta desde el primer momento, pretendía, más que una definición doctrinal, la intención de condicionar el proceso abierto constituyente que desembocaría en el texto de la Constitución republicana. Los catalanes abrirán la senda en esta dirección con su conocido proyecto de Estatuto de Nuria.

Ante la indecisión de los autores del Pacto de San Sebastián en cuanto a forma de Estado, los autonomistas presentan la alternativa de una nueva república federal, sin excesiva convicción, como los hechos no tardarán en demostrar en las propias Constituyentes.

Puesto que, como la historia ha puesto de relieve, las constituyentes republicanas optarán por la fórmula estatutaria en el interior de un Estado integral, explicitada con cierta cicatería y de forma especialmente crítica en determinados intelectuales "al servicio de la República", salvo la reputada y pragmática excepción de D. Manuel AZAÑA.

Cuestionando la ideología subyacente en el proyecto de la S.E.V., ha sido lugar común destacar el importante papel representado, incluso a nivel de progenitores, por el republicano MADARIAGA. Sea quien sea el autor, opino que del texto resultante existe más que latente una línea de refrenada preocupación y respeto por el marco tradicional de organización interna, que no por el tradicionalismo. Si analizamos el componente personal de la Comisión de estudios de autonomía de la S.E.V., virtual promotora del proyecto, puede explicarse tal dirección (Julián ELORZA, MADARIAGA, BEUNZA, ELETA, CASTRO, BASTERRECHEA, CHALBAUD, VILLALONGA, TRECUCUNCHILLOS, OROZ, AIZPUN, LANDABURU, APRAIZ, HUICI).

Nota de indudable imbricación en el no tan lejano pasado foral, que no impide reconocer el "liberalismo", o si se quiere el pragmatismo, con que el Estatuto contempla determinadas peliagudas cuestiones, caso por ejemplo, de las relaciones Estado-Iglesia-Católica. Síntesis posibilista que trataba de salvar el escollo, así como al propio proyecto, marginando los contenidos agresivos que caracterizarían en esta materia al Estatuto de Estella.

Otro dato que pienso es pertinente que sea destacado: como vicio o como virtud, el

anteproyecto de la S.E.U. parece más obra de juristas prácticos que de políticos en ejercicio; más brillante pieza de salón, de tonos y maneras técnicamente ajustadas, que norma jurídica encaminada a ordenar las contradicciones de un territorio tan conflictivo como ha sido y es Euskal-Herria y a situarlo en el debido adecuado nivel relacional con el Estado republicano. En mi opinión, la letra del anteproyecto, contemplaba una cuasi idílica Euskadi, ensamblada con justeza en sus muy diferentes niveles, robusta en facultades competenciales, sirviendo el Estatuto de llave unificadora de la variedad. Buena fe y sobre todo mejor intención, que contrastaba con las prevenciones exógenas y las reales dificultades interiores. La falta de realismo denotable, que desconocía la contradictoria pluralidad política, social y religiosa, ocasionaría de inmediato el vuelco que supuso el hijo natural de Estella, más apegado a determinados apoyos sustentadores.

De todos modos, y siguiendo destacando aspectos caracterizadores del anteproyecto de la S.E.V., otro que se advierte con una simple lectura, es la mescolanza existente: entre la proclamada reintegración foral plena cara al Estado, la virtual confederación de Estados vascos como fórmula de articulación interna, el buscado equilibrio entre un poder intervasco notoriamente capitidisminuido y unas potentes organizaciones provinciales; todo ello adornado con el atractivo barniz teórico del federalismo práctico, constataría en su globalidad un *"totum revolutum"* de difícil digestión. Se abarcaba demasiado con fórmulas excesivamente simplistas y con un reduccionismo problemático que no podía sobrevivir a la difícil situación.

Y sin embargo, el mensaje no podía ser más nítido: se propugnaba un planteamiento unitario, aunque pluriforme, de los hoy en día denominados cuatro Territorios Históricos; reclamando la actualización de unos derechos históricos, mediante la vía del pacto con las instituciones republicanas de gobierno, a falta de la corona. La envoltura era federalista y el cuerpo tradicional.

Por último el diseño formal para encauzar el mensaje, creo que puede juzgarse como altamente meritorio, en cuanto que suponía un digno nivel de esfuerzo, conseguido con el éxito del consenso, y con la vista puesta en un más fácil desenvolvimiento de las aspiraciones del País, en el marco republicano.

II.- Sobre los aspectos concretos del anteproyecto de la S.E.V., los datos más resaltables en mi opinión, giran en torno a las siguientes cuestiones:

1º.- *La personalidad del País Vasco y su imbricación en el Estado.*

La concepción federalista era extremadamente rigurosa en este aspecto: el Estado vasco, "autónomo dentro del Estado español", se insertaba como tal Estado en la República española. De tal modo, se determinaba que el Pueblo vasco era reconocido como soberano en todo lo que no esté limitada su soberanía por la misma Constitución española o por el presente Estatuto.

El sistema establecía una mención expresa de poderes reservados al Estado español y que por lo tanto suponían el espacio posible de actuación del Estado central en el territorio vasco. En todo caso, y como auténtico cierre de bóveda del edificio así perfilado, el denominado residuo del poder, aquellas competencias que no aparecían explícitamente reservadas al Estado español, correspondían por la letra estatutaria al Estado vasco.

La articulación relacional entre las instancias centrales y autonómicas, se hacía defender de la ley de relaciones concertadas prevista en el propio Estatuto, resaltando de tal manera y en toda su dimensión, la naturaleza de pacto entre iguales que suponía el Estatuto, y en el trasfondo el entramado relacional previsto.

Se inauguraba con ocasión de esta norma, una fórmula que alcanzará inesperadas resonancias en fechas posteriores: la representación del Estado español en el territorio vasco se hacía recaer, de forma expresa, en el presidente del máximo órgano legislativo vasco: el presidente del Consejo General.

Los futuros conflictos planteados entre el Estado vasco y la República, se sometían, en el interior de la línea pactista, a una Comisión mixta paritaria, presidida por el Presidente de la República española.

2º. Estructuración interna

La concepción federalizante aparece con especial claridad en el aspecto doméstico del modo de la conformación institucional interior del País Vasco. Se partía de la existencia de las provincias de Alava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya, con la posibilidad de integración de otros territorios; dichas provincias, como escalón político de base, debían aprobar libremente sus Estatutos particulares, con la exclusiva limitación de no poder entrar en contradicción con la Constitución republicana o con el Estatuto vasco; aspecto que denotaba la real entidad de los mencionados Estatutos particulares, auténticos ejes de la vida ordinaria autonómica.

Se corroboraba esta apreciación, con la afirmación de que las competencias de las provincias enunciadas en sus Estatutos, serían consideradas de derecho común, siendo las de los órganos unitarios, en singular, del Consejo General, de estricta atribución, lo que conllevaba la consecuencia de que el “residuo del poder” interno, radicaba en el poder provincial. En caso de conflicto o discrepancia, se entiende entre instituciones provinciales y unitarias, se elevaba el asunto conflictivo a una Comisión mixta paritaria, que resolvería inapelablemente.

Se estructuraba de tal guisa una composición de poder basado fundamentalmente en un pacto interprovincias, para que mediante su acuerdo se creara y configurara el poder central y unitario vasco.

3º. Configuración de los poderes.

En cuanto al poder legislativo, se esbozaba una biparticipación de soberanía, en dos niveles: los asuntos comunes correspondían al unitario Consejo General, y los asuntos particulares a las Juntas Generales provinciales y a las Cortes de Navarra.

El ejecutivo por su parte, se estructuraba de manera similar, con una central comisión ejecutiva del Consejo General, y unas básicas Diputaciones, a nivel provincial.

El ejecutivo por su parte, se estructuraba de manera similar, con una central comisión ejecutiva del Consejo General, y unas básicas Diputaciones, a nivel provincial.

El poder judicial se componía de un Tribunal Supremo del País Vasco, con una extremada minuciosidad en su regulación, radicado en la ciudad de Pamplona. Se disponía de existencia de dos Audiencias Territoriales situadas en Pamplona y Bilbao.

En cuanto a la composición, el Consejo General del País Vasco, se hallaba conformada por 80 representantes, según un método directo: 20 electos por provincia y nombrados por sus Juntas o Cortes. La Comisión ejecutiva contaba por su parte de 8 representantes, 2 por cada provincia.

El Presidente del Consejo, se elegía por el Consejo General de forma rotatoria por provincias, comenzando inicialmente por Vizcaya.

En cuanto a las asambleas legislativas de las provincias, se establecía que fueran elegidas por sufragio universal, aunque se admitía también la posibilidad de un sufragio indirecto vía Ayuntamientos.

4º. Nivel competencial.

Puede calificarse de extraordinarios la amplitud de las competencias autoatribuidas al País Vasco. Partiendo de la competencia del Estado vasco para legislar, administrar y juzgar, se reconoce como facultades propias, el régimen tributario, la vida política y económica del País, la creación y fomento de la riqueza pública y privada, etc. etc.

Una muestra particularmente indicativa lo constituyen la competencia propia sobre la seguridad pública y defensa, incluyendo con tal fin, instrumentos tales como la policía, el ejército y la marina militar, que constituiría a su vez las llamadas milicias vasco-navarras.

Únicamente se asumía el reservar al Estado español unas muy concretas parcelas, tales como la forma de gobierno, los derechos individuales y sociales, las relaciones entre la Iglesia y el Estado, el régimen de los cultos, la vida internacional, aduanas, moneda, deuda pública, Correos y Telégrafos, guerra y marina, y alguna otra de semejante entidad.

5º. El euskera.

Se proclama la oficialidad del euskera; en la dirección de plasmar este principio, en el territorio euskaldun se podían utilizar las dos lenguas, debiendo ser euskaldunes los funcionarios de dichos territorios.

7º. El sistema financiero.

Se establecía una nueva regulación del ya tradicional régimen de concierto económico; sobre la base o punto de partida del mantenimiento de los cupos de los conciertos existentes, se preveía en todo caso unas correcciones del sistema debidas a la delimitación de funcionarios subsiguiente a la puesta en vigor del Estatuto.

7º. Aprobación del Estatuto.

La única referencia, por demás escueta, es la que aparece en la disposición transitoria 1ª, precepto que determinaba que era necesaria la intervención de los Ayuntamientos del País, en la referida aprobación, sin que precisara el procedimiento correspondiente.

III.- Se ha mencionado cómo el anteproyecto de la S.E.V. cayó inesperadamente bien entre los diversos partidos políticos, tanto entre las fuerzas republicanas como de la oposición al régimen, bien fueran de derechas o de izquierdas.

Sin embargo, el buen ambiente inicial comenzó a degradarse bien pronto. Se ha dado la razón de que la favorable acogida proporcionada al anteproyecto por las gubernamentales Comisiones gestoras provinciales, que habían sustituido a las Diputaciones desde la época de PRIMO DE RIVERA, así como la aprobación publicada (con algunas enmiendas) por la federación socialista-vasconavarra el mismo 7 de junio, puede explicar que se encadenaran una serie de enmiendas por parte de los partidos de la derecha (PNV-CT), que conculcarán el propio espíritu del anteproyecto, al suponer una reacción de endurecimiento de los postulados caros a dichos partidos.

Es conocido cómo esa reacción se materializó en una serie de enmiendas aprobadas al primitivo texto en Azeitia, tras reunión de los Ayuntamientos guipuzcoanos.

Con un ambiente enrarecido por la contraofensiva derechista y con la abstención de los partidos republicanos, el 14 de junio tenía lugar la *magna* asamblea de Ayuntamientos de Estella, lugar donde se aprobaría el proyecto de Estatuto conocido por el mencionado pueblo.

En escueta referencia a este proyecto, debe iniciarse con el interrogante que plantea DE LA GRANJA: el estatuto de la S.E.V. y el aprobado en Estella ¿suponen dos Estatutos distintos, con diferencias substanciales, por lo que no cabe identificarlos o confundirlos?. Según se decanta la respuesta, la perspectiva admitirá posiciones contrapuestas.

Pues bien, si resulta poco dudoso que las bases principales, incluso la inmensa mayoría de los preceptos existentes en ambos proyectos coinciden por su raíz común, tampoco ofrece dudas que el contexto y el propio sentido del proyecto de Estella es muy diferente que su precedente. Ello está motivado por la irrupción de una determinada carga política partidista en Estella, desconocida, por inexistente, en el proyecto de la S.E.V.

Puesto que en Estella acontece el dato trascendental de la toma de posición en las cuestiones más conflictivas, por parte de las fuerzas políticas en presencia. El colofón, anticipamos, supondrá que el compromiso político adquirido en Estella arrumbará, con su carga dialéctica, las excelentes intenciones del proyecto de la S.E.V.

Las enmiendas fundamentales aprobadas en Estella, sobre la base de las explicitadas por el P.N.V. y la C.T., consistirán en las siguientes:

—Las controversias (ante la prevista política laica del gobierno provisional republicano) relaciones Iglesia Estado, pasan en Estella a ser consideradas como facultad exclusiva del Estado vasco.

—Los ciudadanos no naturales del País Vasco solo dispondrán de derechos políticos, si llevan al menos diez años de residencia en Euskadi.

—Dentro de un parámetro de agudizamiento de las pautas de soberanía del pueblo vasco, se aprobó que en todo aquello en que no estuviera limitada su soberanía, por las atribuciones en que se hacían, de forma taxativa, una cesión a la República en este Estatuto, correspondía al pueblo vasco, omitiendo de tal modo toda referencia a la futura Constitución en esta área de limitación.

—Se acentúa la valoración del euskera: en las zonas euskaldunes, pasa a considerarse a la lengua vasca como el idioma vehículo de la enseñanza.

—Se abre la posibilidad para el establecimiento del arcaico sufragio provincial. “o foral”.

—Se suprime de raíz cualquier referencia o alusión, en el contexto del imitador, al parlamento central y a la misma República.

—Se determina que el primer presidente del ejecutivo sería navarro y no vizcaíno, pasando el domicilio de la Comisión ejecutiva a radicar en Pamplona y no en Vitoria, como se preveía en el anteproyecto.

—Se añadía una cláusula, nada de estilo, en el ambiguo y escueto tema financiero: la renovación del concierto se haría mediante aprobación del Pueblo Vasco, representado, sintomáticamente, por los Ayuntamientos.

Puede concluirse en síntesis, con la opinión expuesta por DE LA GRANJA, que el proyecto de Estella supone genéricamente una pretendida acentuación de la soberanía vasca, suprimiendo los lazos con la joven República, reforzando el protagonismo de los Ayuntamientos y otorgando preferencia a Navarra.

Si dichas conclusiones son ciertas, también es preciso aludir a una determinada enmienda, presentada por el alcalde nacionalista de Bermeo, BASTERRECHEA, por la importante cuestión de marcar una precedente línea política, concretada en un sencillo texto, que perdurará en el transcurso del tiempo, llegando en su arrastre hasta el presente momento. Dicha enmienda aprobada en Estella señalaba lo siguiente: *“Los municipios vascos declaran solemnemente que la aprobación de este Estatuto no supone renuncia a la reintegración foral plena, concretada en su anhelo a la derogación total y plena de las leyes de 26 de octubre de 1839, de 16 de agosto de 1841 y todas cuantas bien con anterioridad o posterioridad a estas fechas, hayan conculcado de alguna manera los derechos sagrados de este País”*.

IV.- La doctrina ha sido particularmente crítica con el producto de Estella. FUSI ha afirmado que dicho Estatuto fue doblemente desafortunado: “llegó patrocinado por quienes no habían participado en el Pacto de San Sebastián y llegó cuando todavía no había sido aprobada la Constitución”. El propio José Antonio AGUIRRE escribiría pocos años después sus reticencias para las enmiendas de Estella, en concreto la relativa a las relaciones Iglesia-Estado.

No obstante, la razón última del fracaso de esta primera ola de reivindicación del País Vasco durante la II República, fue fundamentalmente política: no se tomó suficientemente en consideración la correlación de fuerzas y la decisiva importancia de contar con cierto asentimiento del poder político para la tramitación y aprobación de un Estatuto de autonomía; puesto que la alternativa a la oposición declaradas de quien ostentaba el poder político, no era otra que la entrada del proyecto de Estatuto en un auténtico *cul de sac*, en una paralizante vía muerta.

Se optó por parte de las fuerzas políticas que acudieron a Estella, en la ratificación de un texto autonómico formulado como un instrumento de conseguir una coalición frente a las inmediatas elecciones para Cortes constituyentes. El sentido de un Estatuto autonómico, de configurarse en una norma básica de regulación de la realidad nacional vasca, pasó a un segundo plano, ante necesidades electorales coyunturales. El fracaso de la norma estatutaria era de tal manera fácilmente predecible; y es precisamente lo que aconteció.

EL ESTATUTO VASCO Y LA CUESTION FORAL EN NAVARRA DURANTE LA SEGUNDA REPUBLICA

Santiago de Pablo

EL PROCESO DEL ESTATUTO VASCO, 1931-1936.

LA PROCLAMACION DE LA SEGUNDA REPUBLICA —EL 14 DE ABRIL de 1931— abrió la posibilidad de resolver el problema que la abolición de los Fueros en el siglo XIX había planteado en el País Vasco. En un primer momento, la iniciativa autonómica correspondió al Partido Nacionalista Vasco (PNV), quien capitalizó —con el apoyo de la derecha— el proyecto de Estatuto ultimado en la primavera de 1931 por la Sociedad de Estudios Vascos. Este primitivo proyecto fue modificado por carlistas y nacionalistas, introduciendo en él una serie de enmiendas, que tendían a reforzar las atribuciones del Estado vasco frente al poder central. Entre ellas, la más importante reservaba al País Vasco las relaciones con la Iglesia y el régimen de cultos. El llamado Estatuto de Estella, aprobado por la mayor parte de los municipios vascos el 14 de junio de 1931, fue apoyado por la gran mayoría de los ayuntamientos navarros, integrados mayoritariamente por concejales derechistas, y más concretamente tradicionalistas.

Dos meses después, en la asamblea convocada por la Comisión Gestora de la Diputación en agosto de 1931, los ayuntamientos navarros optaban nuevamente por abrumadora mayoría por el Estatuto Vasco (doscientas de las doscientas veinte corporaciones municipales representadas votaron por este Estatuto), mientras únicamente unos pocos ayuntamientos se inclinaban por el Estatuto navarro. Como es sabido, el proyecto de Estatuto Vasco en cuestión no fue aceptado por el Gobierno republicano, por chocar con la Constitución que se estaba preparando en estos momentos, y hubo que volver a empezar. A finales de 1931, tomaron las Gestoras de las Diputaciones en las cuatro provincias vascas (de mayoría republicano-socialista y nombradas por el Gobierno) la iniciativa estatutaria y —de acuerdo con el decreto de 8 de diciembre de este año— convocaron asambleas provinciales de ayuntamientos, en las que únicamente debía decidirse si cada provincia quería un Estatuto único para todo el País, o Estatutos uniprovinciales, o ningún Estatuto. Estas asambleas tuvieron lugar el 31 de enero de 1932 en las cuatro capitales. En Navarra, los ayuntamientos favorables al Estatuto Vasco (ciento sesenta, con doscientos nueve mil habitantes) superaron muy ampliamente a los partidarios del Estatuto Navarro (treinta y seis, con veintiocho mil habitantes). En esta misma asamblea, los ayuntamientos navarros aprobaron, a propuesta del radical-socialista Azarola, una enmienda por la que los porcentajes que la Constitución exigía en la definitiva asamblea de ayuntamientos y en el plebiscito (dos tercios del censo electoral) deberían aplicarse no sólo a la Comunidad autónoma en trance de constitución, considerada como un

solo cuerpo electoral, sino también a Navarra sola.

Aprobado el Estatuto único, la Comisión encargada de redactar el proyecto —de la que formaban parte tres navarros, Rufino García Larrache, Rafael Aizpún y Salvador Goñi— realizó su trabajo con rapidez, bajo la presidencia del vizcaíno Ramón de Madariaga. A finales de marzo de 1932 concluían los trabajos de redacción del Estatuto, aunque hasta poco después no concluyó la acoplación de la parte económica y tributaria del proyecto. Ante la asamblea de ayuntamientos vascos convocada en Pamplona para el 19 de junio de 1932, los diversos partidos políticos fueron expresando su opinión. La Comunidad Tradicionalista estaba profundamente dividida, y así quedó claro en la nota que la Junta Vasconavarra de la Comunidad hizo pública a mediados de mayo dejando en libertad a sus afiliados. El Partido Republicano Radical Socialista y la mayor parte de los socialistas navarros pidieron el voto negativo, mientras que ni siquiera los azañistas de Acción Republicana, que terminaron decidiendo esperar a lo que resultase de la asamblea de ayuntamientos, adoptaron una posición rotundamente favorable al voto afirmativo. La excepción la constituyeron los miembros, republicanos y socialistas, de la Gestora Provincial, que apoyaron claramente el proyecto de Estatuto. Los nacionalistas se hacían cargo de las dificultades que comenzaban a sentirse en Navarra. Y no sólo porque empezaba a vislumbrar la “traición” de la Comunidad Tradicionalista, sino también porque entreveían que tampoco las izquierdas iban a apoyar unánimemente el Estatuto.

El resultado de la asamblea del 19 de junio de 1932 es sobradamente conocido. Mientras en el conjunto del País el Estatuto era aprobado por abrumadora mayoría, en Navarra sólo ciento nueve de los doscientos sesenta y siete municipios votaron a favor del proyecto autonómico. El resultado de la asamblea —en la cual fue decisiva la intervención del alcalde de Santesteban, Emilio Azarola— era consecuencia de la división tanto de la derecha como de la izquierda navarra respecto al problema del Estatuto Vasco. Al finalizar la votación, el presidente de la Comisión Gestora de Vizcaya afirmó que, como Navarra no quería el Estatuto Vasco, era necesario reelaborar el proyecto, adaptándolo sólo a las provincias de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya.

Tras la asamblea de Pamplona, Acción Nacionalista Vasca y el PNV (aunque en este último, algunos, como Manuel y Andrés Irujo, creían preferible no seguir con el Estatuto hasta obtener la reincorporación de Navarra) aceptaron un Estatuto en el que se incluyera una declaración expresa del derecho de Navarra a incorporarse al resto del territorio vasco constituido autonómicamente. En cuanto a la Comunidad Tradicionalista, el principal efecto de la asamblea fue la dimisión —no aceptada por su partido— del estatutista Beunza como presidente de la minoría vasconavarra en las Cortes Constituyentes. En realidad, la minoría —integrada por los diputados tradicionalistas, nacionalistas y católicos vascos elegidos en junio de 1931— había desaparecido de hecho tras el resultado de la asamblea. Desde junio de 1932 a abril de 1933 el proceso del Estatuto Vasco estuvo prácticamente paralizado, tanto por el enfrentamiento entre los nacionalistas vascos y el Gobierno de la República como por los intentos de que Navarra se reincorporase al Estatuto antes de que éste fuera definitivamente aprobado. Estos intentos comenzaron en el verano de 1932, con la campaña llevada a cabo por la asociación “Acción Autonomista” y por el periódico nacionalista *La Voz de Navarra* para declarar la invalidez moral de la asamblea del 19 de junio. Se basaban, para ello, en una doble argumentación: el gran número de coacciones y de falseamientos que se dieron en la votación de los municipios navarros y la inconstitucionalidad de la cláusula introducida por aquéllos en la asamblea de enero de 1932. Pedir que el tanto por ciento exigido por la Constitución se computase sobre el censo de Navarra y no sobre el de todo el País no era conforme con la ley fundamental de la República, pues envolvía, dentro de la igualdad establecida entre las cuatro provincias vascas, un privilegio ilegítimo, al ser producto de la voluntad unilateral de una de las partes federadas.

Las peticiones de Acción Autonomista no encontraron eco en las autoridades navarras. Posteriormente, en marzo de 1933, las Gestoras de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya invitaron a la de Navarra a que llevara a cabo la incorporación del antiguo reino con objeto de proceder sin dilación a la celebración del referéndum. La Gestora de Navarra decidió que se reuniera la comisión —integrada por miembros de todos los partidos políticos— que había estudiado el proyecto de Estatuto Vasco de 1931. Esta comisión propuso que se nombrara una ponencia, formada por cinco representantes de los ayuntamientos cabeza de distrito y por un miembro de cada uno de los partidos políticos de Navarra, que debería examinar y aprobar un cuestionario sobre el Estatuto, con el objeto de proponer después el proyecto a la votación de los ayuntamientos navarros. Lo que los nacionalistas pretendían con todo ello era dar validez a la asamblea de junio de 1932, computando como válidos los votos de los representantes navarros que en aquella fecha habían emitido su sufragio en contra de lo acordado por su ayuntamiento. Para ello, el PNV trataba de que cada partido designara representante suyo en la ponencia a la personalidad más favorable —dentro del grupo político de que se tratara— al Estatuto Vasco.

Estos intentos no sirvieron, sin embargo, para obtener lo que los nacionalistas —y buena parte de los navarros de otros sectores políticos— deseaban: la incorporación de Navarra al proceso autonómico vasco antes de producirse la nueva asamblea de ayuntamientos y el referéndum. A finales de abril se reunieron en Pamplona representantes de las cuatro Gestoras provinciales, acordando que Alava, Guipúzcoa y Vizcaya dieran cumplimiento a lo previsto en la Constitución y en el Decreto de 8 de diciembre de 1931. En cuanto a Navarra, establecidas en el Estatuto las bases adicionales para su incorporación, la Comisión Gestora se comprometió a realizar con rapidez las consultas oportunas para hacer efectiva tal incorporación. No parece, sin embargo, que la Diputación navarra realizara las gestiones que había prometido, y ni siquiera nombró la ponencia ayuntamientos-partidos políticos que había aconsejado la comisión de 1931.

A pesar de todos estos intentos, la asamblea de ayuntamientos de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya que tuvo lugar en Vitoria en agosto de 1933 y la celebración del referéndum el 5 de noviembre del mismo año cerraban las puertas a la posibilidad de que Navarra se reincorporase al Estatuto Vasco antes de que éste llegara a las Cortes, en diciembre de 1933. Diversos problemas —como la discusión sobre la situación de Alava ante el Estatuto y posteriormente la rebelión de los municipios vascos del verano de 1934 y la revolución de octubre— impidieron que el proyecto aprobado en la segunda legislatura de la República. Tras la victoria electoral del Frente Popular en las elecciones de febrero de 1936, la cuestión autonómica volvió a pasar al primer plano de la actualidad política. El Estatuto Vasco fue presentado nuevamente a las Cortes, donde la Comisión de Estatutos comenzó a dictaminar el proyecto.

En mayo de 1936 se relanzaba por la Diputación —ahora controlada por la derecha, tras la celebración de elecciones indirectas en enero de 1935— el proyecto de Estatuto navarro redactado en el verano de 1931. El Consejo Foral Administrativo de Navarra propuso que el proyecto de Estatuto navarro fuera dictaminado por los letrados asesores del Consejo y por los diputados a Cortes por Navarra para que, una vez aprobado por la Diputación, fuera presentado a la aprobación de los ayuntamientos, cumpliendo seguidamente todos los trámites previstos por la Constitución. *La Voz de Navarra* protestó el acuerdo del Consejo Foral afirmando —como efectivamente así era— que Navarra nunca se había manifestado a favor de un Estatuto navarro, por lo que primeramente, antes de asumir un proyecto concreto, era necesario dilucidar si Navarra quería un Estatuto Vasco o un Estatuto uniprovincial. La oposición al Estatuto navarro no vino solamente de los nacionalistas. Algunos hombres de la derecha navarra consideraban que este proyecto era antiforal y contrario a la tradición, por lo que debía irse únicamente a un “amejoramiento” del Fuero.

Esta fue la opinión expuesta por algunos miembros de Unión Navarra (CEDA) y por varios comentaristas de *Diario de Navarra*. Eladio Esparza, por ejemplo, se manifestó en el *Diario* en contra del Estatuto navarro, al que calificaba como un escalón para incorporar Navarra al Estatuto Vasco. Esta opinión fue rebatida por el periódico tradicionalista *Pensamiento Navarro*, para quien el Estatuto navarro no era más que un primer paso hacia la reintegración foral plena. El proceso del Estatuto navarro abierto por la Diputación estuvo casi totalmente paralizado en los meses que mediaron entre mayo de 1936 y la sublevación militar.

Mientras la derecha preconizaba ahora el Estatuto uniprovincial, la izquierda navarra iba a comenzar a defender la integración en un solo Estatuto de las cuatro provincias vascas. El 15 de junio, el Frente Popular de Navarra, ante un supuesto intento de la derecha de suprimir del texto del Estatuto Vasco el artículo adicional que posibilitaba la futura incorporación de Navarra, enviaba un escrito al presidente del Congreso de los Diputados protestando contra el Estatuto navarro y solicitando la incorporación —si no inmediata, sí en un futuro no muy lejano— de Navarra al Estatuto Vasco. Los firmantes del escrito (suscrito por comunistas, socialistas, republicanos de izquierda y por Acción Nacionalista Vasca) afirmaban que con el proyecto de Estatuto navarro las derechas no buscaban sino afianzar su dominio sobre Navarra y pedían a los diputados del Frente Popular en Madrid que no desamparasen a las izquierdas navarras. Hay que destacar que la principal razón que el Frente Popular aducía para pedir la reintegración de Navarra en el Estatuto Vasco no eran las ventajas —materiales o espirituales— que este Estatuto conllevaría para el antiguo reino, sino que el Estatuto aislado para Navarra dejaría a la izquierda sola, en lucha con unas derechas crecidas en su poderío, mientras que el Estatuto Vasco proporcionaría una mayor comunidad de fuerzas de izquierda. La sublevación militar de julio de 1936 impidió, sin embargo, que el Estatuto Vasco fuera aprobado por las Cortes hasta el 1 de octubre de 1936. En el Estatuto definitivamente aprobado fue suprimida incluso la posibilidad de que Navarra, si así lo deseaba, se adhiriera nuevamente a la Comunidad autónoma vasca.

RAZONES DE UNA ACTITUD

La actitud de Navarra ante el Estatuto Vasco durante la Segunda República ha sido objeto de una polémica historiográfica en Navarra desde hace algunos años. Para algunos, siguiendo el camino emprendido en 1932 por los partidarios del Estatuto, Navarra nunca dijo no al Estatuto Vasco. Esta fue la tesis sostenida por el historiador José María Jimeno Jurío, en base a las coacciones ejercidas por los dirigentes tradicionalistas sobre algunos representantes municipales navarros en la asamblea de junio de 1932. En realidad, era difícil hablar de presiones o coacciones, conociendo la despolitización de los municipios rurales de la época. Parece claro que la mayor parte de los representantes municipales no llevaban un mandato expreso de sus corporaciones respectivas. Además, aun admitiendo la existencia de coacciones y cambios de voto —algunos de ellos comprobados documentalmente—, los resultados dados por *La Voz de Navarra* y por Jimeno Jurío no llegaban ni mucho menos a los dos tercios de los votos navarros exigidos por la asamblea de ayuntamientos de enero de 1932.

Lo que cabe preguntarse, por tanto, es la causa por la que, si en agosto de 1931 y enero de 1932 los ayuntamientos navarros se habían mostrado claramente a favor de la integración en el Estatuto Vasco, tan sólo unos meses más tarde habían cambiado mayoritariamente su opinión, en este caso contraria a unirse autónomicamente al resto del País. Hay que destacar, en primer lugar, que la retirada de Navarra del Estatuto no fue consecuencia sólo de la “traición” de la Comunión Tradicionalista, sino más bien de la división de opiniones en el seno de la derecha y de la izquierda navarras. Así, si la actuación de los concejales

tradicionalistas de Pamplona fue decisiva (al inclinar con su voto la decisión del Ayuntamiento de la capital hacia la no integración), fue sin embargo la izquierda —por medio de la actuación de Azarola— quien dio la puntilla al Estatuto Vasco en Navarra.

En el fondo, la realidad era que sólo los nacionalistas estaban entusiásticamente interesados en la aprobación del Estatuto. El resto de los partidos políticos, aun siendo en ocasiones proclives a los ideales autonomistas, de hecho nunca mostraron excesivo entusiasmo por la consecución de la autonomía vasca. Así lo demuestran el hecho de que el apoyo carlista al Estatuto descendiese en cuanto el problema autonómico se separó del problema religioso, las numerosas reticencias de los republicanos navarros —incluso cuando oficialmente apoyaban el Estatuto— o las razones que esgrimió el Frente Popular de Navarra en 1936 para solicitar la reincorporación de Navarra al Estatuto Vasco. Esto no significa que en los partidos no nacionalistas no hubiera personalidades aisladas sinceras y claramente favorables al Estatuto Vasco (Mariano Ansó en Acción Republicana, Beunza en la Comunidad Tradicionalista, por ejemplo), pero no eran en realidad más que excepciones a una regla general bien distinta. En este contexto, hay que señalar cómo la escasa fuerza del nacionalismo vasco en Navarra incidió sobre el proceso del Estatuto. Lógicamente, si consideramos a los dos grupos nacionalistas como el motor del proceso autonómico, el entusiasmo por el Estatuto habría de ser mucho menor en Navarra que en el resto del País, donde el nacionalismo constituía una fuerza política de gran magnitud.

Un factor de gran importancia para entender el porqué de la defección de Navarra es el cultural. En efecto, la mayor parte de los municipios que más rotundamente se oponían al Estatuto estaban situados en la Ribera, mientras que la zona norte —que conservaba con mayor intensidad las características culturales vascas— tendía a apoyar más unánimemente las aspiraciones autonómicas. Esta distribución geográfica demostraba al mismo tiempo que existían unas razones de fondo independientes de los motivos estrictamente políticos, que llevaban a los navarros a manifestarse a favor o en contra del Estatuto.

Algunos autores han recalcado la importancia del problema religioso en la retirada del apoyo tradicionalista al Estatuto en 1932. Sin desdeñar la incidencia del factor religioso es claro que para el tradicionalismo navarro éste fue uno de los principales motivos de su apoyo al Estatuto de 1931—, está claro que no todo el problema puede explicarse por esta causa. Si no fuera así, no se entendería cómo todavía en junio de 1932 —a pesar de las presiones existentes— una parte muy importante (casi la mitad) de los ayuntamientos navarros controlados por la derecha votaron a favor del Estatuto. Igualmente podríamos preguntarnos si los municipios de derechas de la Ribera —que, como los de izquierdas, votaron en esta comarca mayoritariamente en contra— tenían un sentimiento religioso más fuerte que los carlistas de la zona norte de Navarra, que en buena parte lo hicieron a favor del Estatuto.

Hay que mencionar, por último, la existencia de una causa profunda que, a mi juicio, es fundamental para entender la actitud de Navarra. Se trata de la existencia de un sentimiento particularista o “navarrista”, muy vinculado a la tradición foral y predominante entre la población navarra de la época, independientemente de su ideología política. El sentimiento navarrista —es decir, la conciencia por parte de la población de la existencia de una historia, unas instituciones y una vida propia y perfectamente definida para Navarra, con independencia del resto del País— fue alimentado durante la Segunda República por el miedo al predominio de Vizcaya y Guipúzcoa, provincias industriales, en una Comunidad autónoma en la que Navarra, predominantemente agrícola, saldría perjudicada económicamente, y por el carácter más centralista y menos foral del proyecto de Estatuto de 1932 frente al de 1931, de orientación confederal.

Si en la asamblea de enero de 1932 los ayuntamientos navarros habían hecho aprobar la

cláusula por la que el porcentaje que pedía la Constitución debía obtenerse dentro de Navarra era porque tenían que hubiera algo en el proyecto de Estatuto que se iba a redactar que podía perjudicar los intereses de Navarra. En efecto, el proyecto de Estatuto de 1931 era extremadamente respetuoso con el régimen peculiar y la autonomía de cada una de las cuatro provincias que formaban el Estado Vasco, y éstas participaban además en plano de igualdad en las instituciones comunes. Por el contrario, el proyecto de 1932 era más unitarista, despojaba a los órganos provinciales de buena parte de sus prerrogativas y podía colocar a las regiones menos pobladas en situación de inferioridad, pues Guipúzcoa y Vizcaya (mucho más pobladas y de diferente composición política) tendrían siempre la mayoría en el órgano legislativo común. Este sentimiento particularista —que tenía mucho que ver con la conciencia de la foralidad— afectaba tanto a la derecha como a la izquierda navarra y fue —junto a otras razones partidistas— lo que movió a algunos de los que habían apoyado el Estatuto en 1931 a oponerse al proyecto de 1932.

En mi opinión, ésta fue la principal causa de la retirada navarra del Estatuto en junio de 1932. Aunque jurídicamente —y a pesar del resultado de la asamblea— el Estatuto Vasco podía haber seguido adelante, tal como lo intentaron los hombres de Acción Autonomista y de *La Voz de Navarra*, políticamente incluso los nacionalistas comprendieron que a partir de este momento sería muy difícil obtener en Navarra la mayoría (no ya de dos tercios, sino incluso la mayoría relativa) para unirla a Alava, Guipúzcoa y Vizcaya en un Estatuto común. No obstante, hay que resaltar que Navarra rechazó un proyecto de Estatuto en concreto y que la única vez en la historia que a Navarra se le ha preguntado no por tal o cual proyecto autonómico sino simplemente si quería formar parte de la comunidad política vasca (la asamblea de ayuntamientos de enero de 1932) la respuesta de los representantes navarros fue, con diferencia, afirmativa, aunque albergaran dudas sobre el proyecto concreto (y de ahí la enmienda presentada por Azarola y aprobada por la asamblea). Se puede decir, por tanto, que se perdió en 1932 una oportunidad histórica única para redactar un Estatuto más ajustado a las necesidades y sobre todo a la personalidad de Navarra dentro del País Vasco, y lograr de este modo la constitución de una Comunidad Autónoma Vasca integrada por las cuatro provincias.

Nota bibliográfica

Prescindiendo de otros trabajos que se refieren colateralmente al tema, los principales estudios sobre la actitud de Navarra ante el Estatuto Vasco durante la Segunda República son los de:

M. BLINKHORN: "The Basque Ulster: Navarre and the Basque Autonomy Question under the Spanish Second Republic", *The Historical Journal*, XVII, 3 (1974), pp. 595-613.

J.M. JIMENO JURIO: *Navarra jamás dijo no al Estatuto Vasco*, Pamplona, Equipo Informativo Punto y Hora, 1977.

V.M. ARBELOA: *Navarra antes los Estatutos, Introducción documental*, Pamplona, ELSA, 1978.

V.M. ARBELOA: "Navarra ante el Estatuto Vasco (1932)", *Historia* 16, 52 (agosto 1980), pp. 19-28.

- I. OLABARRI GORTAZAR: "Navarra y el Estatuto Vasco: la decisión de 1932", *Cuestiones de Historia Moderna y Contemporánea de Navarra*, Pamplona, EUNSA, 1986. pp. 127-142.
- S. DE PABLO: "Navarra y el Estatuto Vasco: De la Asamblea de Pamplona al Frente Popular (1932-1936)", de próxima publicación en la revista *Príncipe de Viana*.
- S. DE PABLO: "Navarra y Alava ante el Estatuto Vasco (1931-1936)": dos procesos autonómicos paralelos, *I Congreso General de Historia de Navarra, Pamplona, 1986*.
- S. FERNANDEZ VIGUERA: "Ideología de Raimundo García 'Garcilaso' en torno a la cuestión autonómica. Su evolución 1903-1931", *I Congreso de Historia de Navarra de los siglos XVIII, XIX y XX*, Príncipe de Viana, anejo 5, 1986, vol. II pp. 511-531.
- J. MARTINEZ TORRES: *La influencia de Garcilaso sobre la opinión pública navarra en torno al Estatuto Vasco*, Memoria de Licenciatura inédita, Universidad de Navarra, 1965.
- J.M. IBERO MARTINEZ: "Intento de aprobación de un Estatuto Navarro en 1936", *I Congreso General de Historia de Navarra, Pamplona, 1986*.

EL REGIMEN NAVARRO EN EL FRANQUISMO

“...**L**A UNIDAD Y SOLIDARIDAD ENTRE LOS PUEBLOS Y las comarcas ha pasado ya a ser ley de vida, y no puede ser diferente para la suerte de cada español ni de cada provincia. Por eso bendecimos los fueros y la tradición, por cuanto representan de españolismo, de nuestra esencia y de nuestro espíritu; pero que no se anquilosen y sean las piedras básicas sobre las que construyamos, bajo el imperio de la ley de Dios, esta gran España social, humana y justa por la que dieron su vida nuestros mejores...”

“...En nuestra evocación a las viejas tradiciones en nuestro apogeo a los viejos fueros está toda la razón de nuestra Cruzada...”

FRANCO en Vitoria, 18 de Septiembre de 1945.

Pedro M. Larumbe Biurrun.

I.- A MODO DE INTRODUCCION

El conocido historiador MALEFAKIS, Catedrático de la Universidad de Columbia, ha escrito recientemente, refiriéndose al franquismo y a su transición posterior, que debido a la revolución social y a un cambio de valores en la sociedad, se dió la enorme paradoja de que un régimen dictatorial acabaría gobernando durante una larga etapa lo que debe ser considerado como periodo de protodemocratización. Y añadiría que sin esta prolongada preparación el Estado español no podía haber efectuado desde el año 1975 la transición a un sistema democrático en la forma tan armoniosa como lo hizo. “Esta es la gran ironía: la historia demostrará probablemente que Franco dejó todo, sin duda “atado y bien atado”, pero no para la continuación de su Movimiento sino para su antítesis, la democracia.

La cita de MALEKAFIS es analógicamente aplicable al caso de Navarra. En efecto, sin el franquismo y la consolidación en dicho periodo de la singularidad del sistema navarro, auspiciado por los valores tradicionalistas y por el reconocimiento de Franco al comportamiento y servicios prestados por una parte de la sociedad navarra que le había ayudado tan eficazmente en la guerra civil, combatiendo entre otros frentes en el llamado del Norte, contra los Territorios hermanos de Guipúzcoa y Vizcaya, no se podría sostener el andamiaje de la actual institucionalización debida a la Ley Orgánica 13/1.982 de 10 de Agosto denominada de *Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra*. De esta manera, las tesis practistas encontrarán una apariencia de credibilidad con la cristalización de una norma institucionalizadora de la autonomía, cuya formulación y tramitación resultan exorbitantes y sin cobertura expresa en las vías establecidas para el acceso a la autonomía en la Constitución de 1978, si bien el resultado final ha sido el de un Estatuto aprobado por las Cortes Generales como Ley Orgánica, tal y como he explicado en numerosas ocasiones.

Es bien sabido que el mito se refiere siempre a acontecimientos pasados y que su valor intrínseco proviene de que tales hechos que se suponen ocurridos en un momento del

tiempo, forman parte de una estructura permanente. Ese gran jurista que es TOMAS Y VALIENTE, en el 1º Congreso de Historia de Navarra de los Siglos XVIII, XIX y XX organizado también por el anfitrión de estas jornadas, el Instituto Gerónimo Ustariz, explicó con acierto el valor del mito, su fundamento en unos hechos que se distorsionan y su aplicación en el caso del sistema foral. Por ello no voy a extenderme en este punto. Se me dirá que, hay entre la realidad jurídico-política del Amejoramiento y, incluso el pretendido respaldo a las teorías del foralismo oficial que se ha imputado recientemente a mi maestro GARCIA DE ENTERRIA, no cabe hablar de mito. Pues bien, sin resultar necesario insistir aquí —por no ser objeto de mi intervención— una vez más en mis anteriores aportaciones sobre el tema debo reconocer que yo no he cuestionado jamás que Navarra no haya gozado de un régimen administrativo y económico especial, los últimos ciento cuarenta años y de que a pesar de su naturaleza local, podía dar la impresión de enervar el carácter unitario del Estado, como ha explicado el profesor CLAVERO. Lo que he defendido y seguiré defendiendo es que sobre el cambio de status político de Navarra como consecuencia del final de la Primera Guerra Carlista y merced a las Leyes ordinarias de Cortes de 25 de Octubre de 1839 y de 16 de Agosto de 1.841 que simplificaron la conversión del Reino de Navarra en una provincia del Estado unitario a la que se reconoció un régimen administrativo especial, no es jurídicamente de recibo admitir que dicho régimen fuera “pactado” en el sentido que le ha otorgado el foralismo oficial, ni tampoco que Navarra conservara sus poderes originarios ante la prepotencia y unidad del Estado que emergió en el pasado siglo. Y es tal concepción la que crea el mito foral haciendo creer al pueblo navarro que nada había cambiado tras las dos leyes mencionadas o, más exactamente, que salvo cuestiones de Estado o propias de ámbito de las relaciones internacionales, todo el resto de competencias quedaba incardinado en la órbita de Navarra, afirmaciones que no resisten a un análisis objetivo de la esencia y poderes del Estado y de la actuación administrativa de las instituciones forales desde el siglo pasado hasta nuestros días.

Añádase, también, que si en estos momentos se establece un parangón entre Navarra y otras Comunidades Autónomas, el nivel de autonomía es parecido, resultando en unos casos similar a las llamadas Comunidades de primer grado y en otros a las de segundo y sin que se puedan hipervalorar especialidades como la del Convenio Económico ante la existencia, por ejemplo, del régimen de conciertos en la Comunidad Autónoma que hoy configuran las Provincias Vascongadas.

Con respecto a la última posición de GARCIA DE ENTERRIA, como prólogo al libro de DEL BURGO titulado *Introducción al Estudio del Amejoramiento del Fuero*, quiero manifestar que del mismo no se desprenden, las tesis que como un fausto evento para el foralismo (se habla incluso de “rectificación” de posiciones anteriores) hoy se recogen en la prensa. Bien es cierto que en el citado prólogo se hace una exposición de los planteamientos foralistas oficiales, pero de ello no se desprende en modo alguno, que el ilustre administrativista las acepte. Y no sólo porque la referencia al pacto foral venga siempre entrecomillado, sino porque no es en definitiva más que un puro recordatorio de las teorías forales y sin que de ello se pueda extraer que GARCIA DE ENTERRIA las asuma, ya que entraría en contradicción con su sólida doctrina y, concretamente, con su particular visión de las autonomías. Por último, me parece oportuno resaltar dos aspectos que me han parecido particularmente relevantes en el repetido prólogo. El primero, la consolidación, de lo que he llamado el mito foral, con ocasión de la Ley de 1 de Marzo de 1973 por la que se aprueba como Ley de la Jefatura del Estado, la Compilación de Derecho Foral de Navarra en la que por primera vez se denomina a la Ley de 16 de Agosto de 1841 como Paccionada. Y el segundo, la diferenciación que establece el autor entre el foralismo de las Vascongadas y el de Navarra, al decir que así como en aquél, tras la derogación de los fueros, hay una rigidez de posiciones que sucesivamente llevará al nacionalismo y hasta el independentismo, posición maximalista, por el contrario en el foralismo navarro se mantiene invariablemente

hasta nuestros días el principio de la unidad nacional española, no solo discutida, sino normalmente sostenida con énfasis y la necesidad siempre de pactos bilaterales para toda decisión futura.

Creo que es ésta, como lo indica GARCIA DE ENTERRIA, la verdadera explicación del fenómeno foral navarro. De aquí que, como he apuntado en ocasiones anteriores, las explicaciones científico-jurídicas que evidencian el no acoplamiento al Ordenamiento de la tesis del foralismo oficial carezcan de virtualidad práctica. Son intereses políticos los que dan cobertura a unos planteamientos que si en otros tiempos fueron denominados como arcanos feudales desde prevalentes posiciones de Estado, hoy son acogidas con beneplácito al comprender su enorme y demostrada eficacia ante planteamientos políticos bien conocidos, no sólo referidos a una unión de los cuatro territorios vascos peninsulares (único argumento con el que nos pretende “acusar” el foralismo oficial a quienes no comulgamos con sus posicionamientos) sino con la defensa de los verdaderos derechos de Navarra cercenados en el iter que va desde 1512 hasta 1841.

II. EL SISTEMA FORAL BAJO EL FRANQUISMO

a) Planteamiento general

Como es sobradamente conocido, Navarra quedó desligada del denominado Estatuto Vasco-Navarro en 1932, merced a torpes manipulaciones como han demostrado los historiadores contemporáneos. A partir de entonces, no hubo interés alguno en propiciar un Estatuto navarro, no sólo por la lentitud con que la IIa. República implementó el sistema autonómico regional previsto en la Constitución de 1931, sino porque en determinados círculos de la clase dominante navarra se venía fraguando desde los inicios de la andadura republicana una verdadera conspiración, cuyo caldo de cultivo fue eficazmente aprovechado por el General MOLA para la insurrección de 1936 a la que el Obispo de Pamplona, a la sazón Don Marcelino Olaechea, calificó de “cruzada nacional”. La conjunción de los postulados tradicionalistas, afianzados en alguna medida en las doctrinas mussolinianas en las que se empaparon varios dirigentes del “requeté” con los del Movimiento emergente tras el final de la guerra, fueron las coordenadas básicas en las que se enmarcó el foralismo navarro que se vió protegido con varias circunstancias desde entonces: La cobertura del régimen franquista como agradecimiento a la aportación de los navarros a su causa; la abolición del sistema foral de Guipúzcoa y Vizcaya desde 1937; la permanencia de dicho sistema en Alava, si bien Navarra actuó en la práctica sin relación alguna con dicho territorio; la consolidación del régimen de Convenios Económicos y la aparición de una doctrina foralista de gran incidencia en el ámbito navarro.

El resumen doctrinal de esta época puede hallarse en la obra de GURPIDE “Navarra Foral, siempre Española”, compendio de la esencia foral que hemos expuesto en la introducción.

b) Marco institucional

Desde el final de la guerra civil, las instituciones navarras siguieron conformadas por la Diputación Foral —integrada por siete diputados entre los que tenía especial significación el Vicepresidente, ya que la presidencia la ostentaba el Gobernador Civil en virtud de lo dispuesto en el art. 13 de la ley de 16 de Agosto de 1841 y elegida por las normas generales del régimen local— y el Consejo Foral Administrativo que había sido creado por Circular de 16

de Julio de 1898 y recreado en sus funciones en virtud del Real Decreto-Ley de 4 de Noviembre de 1925. Dicho Consejo, como ustedes saben, tenía una doble función como órgano consultivo de la Diputación, al que se debían someter los presupuestos y cuentas provinciales, las emisiones de deuda, las cuestiones de fuero y todos aquellos asuntos que, a juicio de la Corporación foral, merecieran especial asesoramiento y como garante de la autonomía municipal, aprobando los Reglamentos, Ordenanzas o acuerdos generales referentes a la administración municipal, pudiendo modificar el régimen, si era en aumento de la autonomía.

Posteriormente y en cumplimiento de la Base 11ª del Real Decreto-Ley de 4 de Noviembre de 1925 se creó el Tribunal Administrativo Delegado de la Diputación por acuerdo del Consejo Administrativo de 24 de Junio de 1964, con la finalidad de que tal órgano especializado resolviera los recursos de alzada interpuestos ante la Diputación Foral contra acuerdos de los Ayuntamientos.

c) Carácter del sistema foral

Al igual que había sucedido desde el régimen nacido de la Ley de 16 de Agosto de 1841, en el periodo franquista se vuelven a reiterar todos y cada uno de sus caracteres, entre los que cabe destacar:

1ª.- Indeterminación del contenido competencial, al no existir una norma general que expresamente atribuyera competencias concretas a Navarra, dada la parquedad de facultades que otorgaba la Ley de 16 de Agosto de 1841 como ha explicado LOPERENA. Esto se fue resolviendo merced a Leyes estatales que en unos casos reconocerían a Navarra una singularidad cuyo resultado era la aparición de norma reglamentaria en la que se definían competencias (por ejemplo en la Ley de Transportes) o, en otros, reservaban la aplicación del régimen foral para ámbitos determinados, como en la legislación de régimen local.

2ª.- Precisión de determinadas competencias por el Estado. Al no existir un órgano ad hoc que determinara cuáles eran las competencias que sobre ámbitos concretos pertenecían a Navarra, era el propio Estado quien las definía. Así la Diputación ante un proyecto de ley que entendía que invadía competencias forales intentaba introducir en el texto una cláusula de excepción para Navarra o, si la ley se había promulgado y no habían reparado hasta entonces en su contenido contrario al régimen foral, se presionaba para que se dictara una norma reglamentaria, que sin respetar el principio de jerarquía normativa, excepcionara, nada menos, que la aplicación del texto legal. El procedimiento consistía en convencer a los ministros y próceres del régimen de la conveniencia de la excepción y si éstos no eran receptivos a las reivindicaciones navarras, se acudía al Palacio del Pardo, con la seguridad de que Franco atendería la petición, como así ocurría. Buena prueba de ello puede encontrarse en el todavía vigente Convenio Económico de 1969, en el que durante su gestación, ante la rigidez de los planteamientos, se pudo salir de una situación de impasse merced a las órdenes emanadas directamente de la Jefatura del Estado.

3ª.- Tanto las instituciones forales como sus competencias tenían una naturaleza propia de la Administración Local, si bien singular en aspectos administrativos y económicos. El propio carácter del Estado franquista y de sus llamadas Leyes fundamentales, así como el pasado del régimen foral nacido de la Ley de 16 de Agosto de 1841 no permitían jurídicamente mantener otra tesis. Sin embargo, la doctrina foralista a partir de la década de los años cincuenta fué apuntando, sin cobertura alguna, que el régimen navarro se asemejaba al propio de los Estados miembros de una federación, máxime teniendo presente que salvo las excepciones de Navarra y Alava y algunas peculiaridades Canarias, la

uniformidad era un valor supremo e incontestable.

4º.- Incumplimiento del principio de legalidad.

Al no gozar el régimen navarro de autonomía política y carecer, por tanto, de potestad legislativa, determinadas materias que habían sido legisladas por la Ley en el Estado por así exigirlo el entonces Ordenamiento Jurídico Estatal, eran a su vez normatizadas por la Diputación Foral a través de simples acuerdos, quebrando el principio de legalidad.

5º.- Reforzamiento del carácter "pactista" del sistema.

La aprobación del convenio económico de 1941, las excepciones en varias leyes sectoriales de su aplicación a Navarra y la cierta impregnación del franquismo con el tradicionalismo fuerista, dieron pábulo a que se mantuviera desde las propias instancias forales el carácter incuestionable de "Régimen pactado" bien apuntalado desde la doctrina oficial.

e) La doctrina foralista

Por acuerdo de 14 de Agosto de 1946 de la Diputación Foral de Navarra se creó el Consejo de Estudios de Derecho de Navarra, dictándose sus Estatutos por otro Acuerdo de 30 de Agosto de 1946, en cuyo artículo 2º se establecían sus funciones. La institucionalización del referido Consejo fue trascendental para el afianzamiento de las bases del foralismo oficial cuya repercusión hasta nuestros días resulta innegable.

Parece importante de destacar al hilo de lo anterior la aparición en la década de los años cincuenta del Estudio General de Navarra, germen de la futura Universidad de la Iglesia regida por el Opus Dei, que aportó renombrados juristas a la causa foral, en perfecta simbiosis con los postulados tradicionalistas, varios de cuyos miembros formaron parte del Consejo de Estudios de Derechos de Navarra y a los cuales se deben obras tan significativas como la Compilación del Derecho privado de Navarra.

Olvidadas las encomiables reticencias de navarros tan importantes como CAMPION y OROZ y ZABALETA sobre la Ley de 16 de Agosto de 1841, los defensores de las tesis sacralizadoras del régimen foral podrán todo su empeño en el carácter "pactado" del sistema, como así se desprende, por ejemplo, del Curso de Derecho Foral Navarro (en sus ramas de Derecho público privado) celebrado en la Escuela de Derecho del Estudio General de Navarra en 1958 y en diversas obras entre las que destacan las de AIZPUN SANTAFE, SALINAS QUIJADA, SALCEDO IZU y ALDEA EGUILUZ, entre otros. El último autor citado escribió, entre otras, un prontuario de divulgación foral en 1964 titulado *Los Derechos de Navarra* que pretendió ser un catecismo de la doctrina foral.

Pero el foralismo jurídico-doctrinal adolecía de un grave espacio en blanco. Todos sus mentores provenían de la rama privada del Derecho. Se precisaba una aportación de índole iuspublicista que diera carta de naturaleza a las tesis foralistas, y fue precisamente DEL BURGO TAJADURA quien con su tesis doctoral sobre *El origen y fundamento del Régimen Foral de Navarra* y en obras posteriores llenó aquel hueco, convirtiéndose, con un tesón incansable, en el defensor más conocido del foralismo oficial.

f) Hitos importantes

A modo de puro recordatorio debo traer a colación dentro de la etapa que me ha tocado

examinar los dos Convenios Económicos de 1941 y de 1969, así como la Ley de 1 de Marzo de 1973 aprobatoria de la Compilación del Derecho Foral de Navarra, cuyo análisis además de resultar prolijo desbordaría el marco de mi intervención.

III.- CONCLUSION

El régimen foral vivido bajo el franquismo como decía al principio, es origen directo del actualmente vigente. Sus postulados “pactistas” se han llevado hasta sus últimas consecuencias, de tal forma que como ya he mantenido en ocasiones precedentes, lo jurídico deja paso a la preeminencia de lo político y, fundamentalmente, a las razones de Estado, que ve en la pervivencia de tales planteamientos lo que se ha dado en llamar una sana autonomía.

Decía LEVI-STRAUSS que el pensamiento mágico no es un comienzo, un esbozo, una iniciación, la parte de un todo que todavía no se ha realizado: forma un sistema bien articulado, independiente, en relación con éste, de ese otro sistema que constituirá la ciencia, salvo la analogía formal que las emparenta y que hace del primero una suerte de expresión metafórica de la segunda. La doctrina foralista durante el franquismo vivió una aracadia feliz que le propició, además de la garantía de que no podía ser contestada, salvo desaparejadas intervenciones de determinados altos cargos de la Administración del Estado que interesadamente eran descalificadas, las bases para su pervivencia en el posfranquismo. Sólo aportaciones de plumas tan conocidas como TOMAS Y VALIENTE y GARCIA DE ENTERRIA, negaron el carácter pactado que se atribuía al régimen navarro. Hoy, ante la aparición de una doctrina iuspublicista que desde los albores del proceso constituyente puso el contrapunto al foralismo oficial al diseccionar tal régimen bajo la óptica de la moderna ciencia jurídica, tras una primera etapa de descalificaciones y de imputaciones de la más variada índole, el foralismo reconduce las formulaciones míticas y mágicas del pasado a planteamientosseudocientíficos, con innegable apoyatura en el concierto estatal. Y es que en el momento presente, toda politología se ve obligada a establecer el objeto específico de su estudio, los métodos adecuados para dicho fin, así como el concepto técnico que organice la investigación y sus resultados. Por ello, el foralismo oficial acepta el reto de nuestro tiempo y se presenta como adaptado a las nuevas concepciones políticas y jurídicas, sin que, obviamente, se haya alterado su esencia lentamente robustecida desde el siglo pasado.

Desde nuestra vocación universitaria y tratando por todos los medios de cumplir con lo que decía MAX WEBER que la ética de la responsabilidad debe estar por encima de la ética de la convicción, seguiremos desbrozando el camino de la desmitificación del foralismo oficial.

Debo pedir disculpas, por último, por lo esquemático y simplista de mi intervención. He preferido acomodarme más al marco de estas jornadas, que extenderme en explicaciones jurídicas que, a la postre, tampoco habrían podido ser exhaustivas. Por ello ruego a los juristas que me han escuchado sepan perdonar mis deficiencias. Muchas gracias.

EL MITO FORAL (1975-1987)

Demetrio Loperena

LA FORALIDAD PUEDE SER EXAMINADA DESDE DISTINTAS PERSPECTIVAS según la rama del saber que la tome como objeto de estudio. El análisis que puedo hacer forzosamente ha de referirse a aspectos jurídicos dado que es mi especialidad, pero voy a intentar exponer únicamente los jurídico-políticos que tienen un mayor interés para este auditorio multidisciplinar. Abandono, pues, desde el principio el punto de vista jurídico-administrativo, mucho más técnico y sólo de interés para los profesionales del Derecho.

I. SINOPSIS HISTORICA

El periodo sobre el que se va a centrar mi exposición (1975-1987) puede dividirse en tres claras etapas.

- A) Etapa preconstitucional que va desde 1975 hasta 1978.
- B) Etapa de elaboración del Amejoramiento que va desde 1979 hasta 1982.
- C) Etapa de vigencia del Amejoramiento, desde 1982 hasta nuestros días.

Etapa preconstitucional

Por distintos caminos la doctrina foralista desarrollada en los últimos años del franquismo fue asumida por la generalidad de los políticos de todo el espectro ideológico. El nominalismo foralista de la derecha durante el franquismo fue sustituido por un radicalismo fundamentalista orientado a mantener su protagonismo político. Pero las fuerzas vasquistas y de izquierda también asumen formalmente postulados foralistas como veremos.

El 22 de julio de 1976 se debate en la Diputación una moción presentada por 3 de los 7 diputados que instaba la iniciación de los trámites para recuperar el Régimen Foral que consideraban muy escaso de contenido en ese momento. El rechazo de la propuesta fue contestado con el abandono de la sesión por parte de los proponentes, al tiempo que se inició una reacción en cadena de muchos Ayuntamientos en los que por los estrechos filtros franquistas se habían colado buen número de demócratas, especialmente en el de Pamplona. Ya desde ese momento todas las fuerzas progresistas de oposición al régimen apuestan por la restauración foral que se convierte en un efímero señuelo común de rebeldía.

En mayo de 1977, antes de las elecciones del 15-J, un grupo numeroso de partidos suscriben los Compromisos autonómicos, en cuyo párrafo 4.º se decía:

“Sin perjuicio de la personalidad de cada región histórica, ni renuncia a los poderes políticos basados en su *plena reintegración foral*, elaborarán un proyecto de Estatuto de Autonomía, que presentarán al Gobierno, al Parlamento y a su propio pueblo”.

En cláusula especial para Navarra pactan:

“Desarrollando lo establecido en el apartado 4º del Compromiso Autonómico, en lo que a la autonomía específica de Navarra se refiere, las fuerzas políticas abajo firmantes, con pleno respeto a la voluntad popular libremente expresada se comprometen a defender.

1. El establecimiento de una Cámara Legislativa, representativa del pueblo navarro, elegida por sufragio universal directo y secreto y de representación proporcional, por todos los mayores de dieciocho años.

2. Dicha Cámara elegirá de entre sus miembros una Diputación con funciones primordialmente ejecutivas y responsable ante aquella de su gestión”.

Para las fuerzas firmantes PNV, PSOE, ESEI, PCE, DCV y ANV dentro de la estructura unitaria del País Vasco institucionalizado por un Estatuto de Autonomía existirá una Cámara Legislativa en Navarra, sin renuncia a la plena reintegración Foral.

Las fuerzas conservadoras UCD y Alianza Foral se oponían a cualquier vertebración de los cuatro territorios forales. Su foralismo les llevaba a propugnar la recuperación de la plenitud de la autonomía foral y al reconocimiento del derecho del pueblo navarro a decidir libre y democráticamente su propio destino.

En este momento la práctica totalidad de fuerzas políticas consideran indispensable la derogación de las leyes de 1839 y 1841 por ser abolicionistas de los fueros.

La Diputación Foral reacciona ante el protagonismo creciente de los parlamentarios recién elegidos manifestando su intención de lograr la restauración foral plena. Para el 15 de diciembre remite al Consejo Foral un proyecto de reintegración por el que proponía la unión al Estado únicamente en la persona del Rey y para relaciones internacionales y defensa: En Navarra había un virrey, sistema institucional completo, se acuñaría moneda; el donativo foral sólo se pagaría si no se cometía contrafuero. Por supuesto habría aduanas en el Ebro.

Este radicalismo dejó sola a la Diputación mientras se debatía la Constitución y se consensuaba la DTa. 4a. y la D Ad. 1a. Una establece el mecanismo de incorporación al País Vasco y la otra ampara y respeta el régimen foral.

Las fuerzas vasquistas y el foralismo conservador ortodoxo no estaban de acuerdo con los textos de las Disposiciones citados. Tampoco la Diputación y el Consejo Foral que acordaron proponer otra redacción para la D.Ad.1a. a fin de evitar la homologación autonómica. Sólo el PNV defendió la redacción del Consejo Foral.

En definitiva, según el texto de la D.Ad.1a. el régimen foral queda sometido al marco constitucional y estatutario. Sólo UCD y PSOE apoyan tal redacción. En Navarra se hace campaña contra una Constitución que abole el Régimen Foral, publicándose un Acta de afirmación foral navarra rechazándola. Tal acta es firmada por personas cuya ideología va desde el foralismo conservador hasta la izquierda abertzale.

En este momento los firmantes del Acta de una gran pluralidad ideológica rechazan la Constitución por ser antiforal. UCD y PSOE, por su parte, la aceptan porque la D.Ad. 1ª no afecta a Navarra en su párrafo 2.º y por tanto no se le somete al marco estatutario a su Régimen Foral.

La foralidad es un factor común en las fuerzas políticas, tal vez, el único.

Etapa de elaboración del Amejoramiento

Una vez aprobada la Constitución se democratizan las instituciones forales por el R.D.

121/79, de 26 de enero, y se constituye el Parlamento Foral con 70 miembros elegidos por merindades. Según reza el propio Decreto una de las finalidades de este Parlamento era presentar a la Diputación una propuesta de distribución de funciones, composición y forma de elección de los órganos de las instituciones forales. Y esa fue su principal actividad, ya que la otra posibilidad de incorporarse al País Vasco fue rechazada, al haber cambiado de criterio el PSOE sobre el particular.

Pero, ¿cuál era la postura de las fuerzas políticas ante el fuero? De identificación total con la idea de foralidad. Lo ilustraré con citas extraídas del Diario de Sesiones del Parlamento Foral.

Las fórmulas que utilizan para jurar su cargo los nuevos parlamentarios el 23 de abril de 1979, son las siguientes:

PNV: “Juro por Dios cumplir fielmente las obligaciones de Parlamentario Foral con lealtad a Navarra y al resto del País Vasco y propugnar en todo momento la integración, defensa y mejoramiento de los Fueros de Navarra, expresión de autogobierno y libertad”.

UCD y UPN: “Juro por Dios cumplir fielmente las obligaciones a Parlamentario Foral con lealtad a Navarra y propugnar en todo momento la reintegración, defensa y mejoramiento de los Fueros de Navarra, expresión de autogobierno y libertad”.

PSOE: La misma fórmula sustituyendo el primer inciso por “prometo por mi conciencia y honor...”.

HB, EE, UNAI y AMAIUR: “Prometo cumplir las obligaciones del cargo de Parlamentario en defensa de las clases populares, con lealtad a Navarra, cuna de Euskalherria, y propugnar en todo momento la reintegración foral plena, expresión de autogobierno y libertad”.

Todos, pues, propugnan la reintegración foral y todos recelan de la Constitución a la que no citan. Los que se opusieron a la Constitución quieren comprobar si la afirmación de UCD y PSOE de que el Régimen Foral no se somete al marco estatutario regulado en la Constitución es verdadera.

En los primeros discursos de los portavoces de los grupos parlamentarios su formalismo queda bien claro:

El portavoz del PSOE y actual Presidente del Gobierno dice el 6 de junio de 1979:

“...quiero aclarar que cualquier fórmula de institucionalizar las relaciones de Navarra con las provincias vascongadas pasa por el respeto escrupuloso al Régimen Foral de Navarra y por la no pérdida o renuncia de poder autonómico de Navarra tenga o pueda tener en el futuro. Porque comprenderán, y estoy convencido de que en gran parte compartirán las señoras y señores Parlamentarios, que ningún entendimiento —incluso con las provincias más cercanas espiritualmente— puede significar debilitamiento de nuestros Fueros, debilitamiento de nuestro régimen foral”.

El portavoz de UPN, en la misma sesión manifiesta:

“Los navarros de hoy tenemos la responsabilidad histórica de seguir siendo navarros; un pueblo, una unidad político foral, hermanados sin confusiones con el resto de los pueblos de España, con nuestra foralidad íntegra, mejorada en lo que fuera exigido por las condiciones históricas actuales, sin claudicaciones que oscurezcan nuestra navarritud”.

El portavoz de HB, también en la misma sesión, dice:

“Este Parlamento tiene que comenzar afirmando, como lo afirmo yo en este momento, que nosotros no reconocemos otra soberanía que la del pueblo navarro, ni otra Ley que nuestros Fueros, exigiendo como exigimos ahora nosotros, en mi persona, la Reintegración Foral Plena, la devolución del status soberano de Navarra anterior al 25 de octubre de 1839, haciendo saber, como lo hacemos saber hoy nosotros al aspirante D. Juan Carlos de Borbón y Borbón que para ser Rey de Navarra, deberá antes jurar nuestros Fueros, y que para poder jurarlos tiene antes que devolvérselos”.

“Mientras dure el periodo constituyente en el que se proceda a la actualización de los Fueros en forma de Constitución Foral popular y democrática, este Parlamento Foral debe de comenzar por aplicar el Pase Foral a la Constitución de 1978”.

El portavoz del PNV y futuro Presidente del Gobierno Vasco, dice:

“Estamos de acuerdo, y creo que muchos, en perseguir una reintegración Foral que conduzca, si es preciso, a un replanteamiento del modelo de Estado...”

Finalmente, Ezponda (Independientes Forales), manifiesta:

“...yo no concibo, y lo digo con toda lealtad y sinceridad, a ningún navarro que no sea foral, ni tampoco a ninguna persona foral que no se sienta navarro, y navarro es a mi entender, todo aquel que trabaja y vive en Navarra, porque Navarra es de todos y para todos, y en consecuencia Fuero es o debe ser para todos, y no para unos pocos”.

En conclusión todo el espectro político sintonizaba con la restauración foral en claro paralelismo a lo ocurrido en los años veinte.

El Presidente de la Diputación presentó al efecto para su debate en el Parlamento dos grupos de Bases: Unas de Reintegración y Amejoramiento sobre la distribución de competencias entre el Estado y Navarra; las otras de Reordenación Institucional de Navarra. Su contenido fue polémico, pero estaba claro que se alejaban notablemente de los parámetros constitucionales de autonomía.

En el Parlamento se produjo un debilitamiento del vigor foralista de las Bases iniciales. Las definitivamente aprobadas fueron el texto de debate en la Comisión negociadora del Amejoramiento. Se consiguió implicar al foralismo conservador que rechazó la Constitución y se marginó a todas las fuerzas vasquistas en la negociación.

El texto aprobado por la Comisión cuando concluyeron las sesiones del 24 de febrero de 1982 es un Estatuto de autonomía constitucional en su contenido y en su forma. Incluso es perceptible la incorporación al Amejoramiento de algunos apartados de los Pactos autonómicos que reconvirtieron el proceso autonómico en los Estatutos pendientes y en la LOAPA, por ejemplo el art. 17.2 que limita las Sesiones del Parlamento a dieciséis.

Por el Amejoramiento, tal como lo ha dicho el Tribunal Constitucional, Navarra se constituye en Comunidad Autónoma con un régimen análogo al de las demás Comunidades Autónomas. Sólo las fuerzas políticas foralistas moderadas y españolistas aprobaron el Amejoramiento; las vasquistas y de izquierda lo rechazaron.

Etapa de vigencia del Amejoramiento

En el periodo que comienza el 16 de agosto de 1982 hay progresivo debilitamiento del peso doctrinal foralista. Continúan los defensores del Amejoramiento diciendo que no es un Estatuto de Autonomía y que Navarra no es una Comunidad Autónoma. Sus detractores fundamentan su repulsa en que Navarra es una Comunidad Autónoma uniprovincial

inviabile, y el Amejoramiento un Estatuto de escaso contenido.

Toda la doctrina jurídico-política y el T.C. se han pronunciado sobre el Amejoramiento como Estatuto de Autonomía descalificando rotundamente al foralismo tradicional.

Y hasta aquí el discurso histórico expuesto en síntesis.

II. EL DECLIVE DEL MITO FORAL

¿Existe el mito foral?

Creo haber demostrado que el Fuero en Navarra es un mito auténtico. Pero un mito político que ha afectado a la práctica totalidad de fuerzas políticas, no sólo a la derecha, no sólo a los españolistas, sino también a la izquierda y a los vascuistas. A mi juicio, es un mito porque para todos, en algún momento, ha sido un símbolo, un concepto vacío que cada grupo o partido llenaba discrecionalmente de contenido: sirve tanto para defender la indisoluble unidad de España, como la independencia de la Patria Vasca. Ha sido un mito porque políticamente constituía un significante sin significado.

Es difícil averiguar las causas de este fenómeno en Navarra durante la transición. Voy a apuntar una que es la omnipresente en todos los ámbitos: la influencia religiosa. En Navarra los parámetros del catolicismo se han trasladado al ámbito político, al menos, como es de todos conocido.

1.º) Sólo en nuestro ámbito religioso concurren sin estremecimiento de sus instituciones algo y su contrario simultáneamente. En el foralismo ha ocurrido lo propio. Todos católicos, pero unos socialistas y otros integristas; unidad de España, independencia de Euskadi.

2º) Sigue existiendo respeto generalizado a la palabra Fuero. Se rechaza el Amejoramiento, entre otras cosas por antiforal, o se le acepta, pero nadie se atreve a abominar de los Fueros. La analogía con el catolicismo es fácil de realizar.

3º) Hay un componente de esencialidad, al margen de las voluntades, reconocido al Fuero: la navarritud.

En la actualidad las corrientes de pensamiento vascuistas se están despojando del foralismo en su lenguaje político.

El discurso político foralista tradicional también ha perdido vitalidad: hoy se debaten cosas concretas más que esenciales o fundamentos.

A ello hay que añadir que el ciudadano navarro contemporáneo no ha asumido la foralidad como algo políticamente consistente, atractivo y propio.

El debate foralista únicamente continúa, y ya muy larvado, en las élites políticas corriéndose el riesgo de mitificar el antiforalismo por rechazo del Amejoramiento. Creo que debe huírse de hacer del antiforalismo una nueva bandera. Y digo que hay riesgo por estas razones:

1º.- El Amejoramiento no es un Estatuto de segunda como se afirma, ya que Navarra tiene incluso competencias superiores a la C.A.V. y Cataluña, por ejemplo en Régimen Fiscal, Régimen Local y Funcionarios.

2º.- La única salida política para Navarra no es la incorporación al País Vasco. Navarra puede perfectamente continuar como Comunidad Autónoma uniprovincial. Pero además

la incorporación como tal es imposible. Y no sólo en el sentido ontológico que algunos dicen, sino en el jurídico-político. Dos comunidades autónomas pueden diluirse para constituir una nueva pero nunca incorporarse. A este respecto la D.T.a. 4a. de la Constitución a mi juicio está agotada, aunque tampoco pueda descartarse de plano una futura utilización de la misma.

Concluiré invitando a quien pueda hacerlo a que se clarifique el lenguaje político en Navarra desnudándolo de todo foralismo. Creo que debe dárseles a las palabras su contenido propio alejándolas de todo asomo de confusión. Sería deseable, pues, que cada grupo político presente su voluntad política claramente: independencia de Navarra o Euskadi; autonomía constitucional; centralismo; o cualquier otro proyecto, pero sin el ropaje del Fuero, que es peor.

Resulta claro que la contradicción más importante que vive la sociedad navarra es la producida por el enfrentamiento entre las corrientes nacionalista vasca y española.

En realidad tanto el nacionalismo vasco como el español han hecho algo parecido a un uso alternativo del Fuero, como objetivos contrapuestos.

La consecuencia de este doble uso alternativo del Fuero ha sido una confusión de la opinión pública y en la actualidad un desinteresamiento generalizado por el mismo.

Desnudos del sayo foralista el nacionalismo español y el vasco, ambos legítimos, ganarán en claridad y la sociedad navarra en cordura.

ALGUNAS NOTICIAS SOBRE EL NACIMIENTO DEL P.S.O.E. EN NAVARRA. LA AGRUPACION SOCIALISTA DE PAMPLONA DE 1892. *

Angel García-Sanz Marcotegui

INTRODUCCION

UNO DE LOS LUGARES MAS COMUNES, Y MAS O MENOS JUSTIFICADOS, sobre la Navarra de la época de la Restauración alfonsina es que la armonía y la ausencia de tensiones presidían las relaciones entre las distintas clases sociales. Así, en el Memorial elaborado en 1885 por la **Comisión para el estudio de las cuestiones que interesan a la mejora o bienestar de las clases obreras** se advierte en la Introducción que:

Las cuestiones sociales en esta región no revisten señaladas porciones y apenas encuentran gérmenes de desarrollo y menos cuando se relacionan con las clases obreras, cuyo relativo bienestar se halla garantizado, entre otros medios por el más envidiable consorcio de virtudes que las enlazan con las clases protectoras; ciertos problemas son nuevos, mejor dicho desconocidos, ciertos medios exóticos, y las informaciones respecto a unos y otros habrían de apelar a la invención en vez de adoptar la reproducción de los hechos.

Por su parte, los periódicos integristas, carlistas y conservadores presentaban a la sociedad navarra, y vasca en general, tan sumamente adornada de virtudes que cualquier idea de reforma era considerada ajena al país y combatida por todos los medios. Veamos un ejemplo. **El Eco de Navarra** del 6 de diciembre de 1877 decía en la primera página:

En pueblos como el vasco-navarro, en que el estado social demuestra hasta la evidencia la grandeza de sus instituciones, la elevación de sus sentimientos, la ortodoxia de sus creencias, la rectitud de sus ideas, la severidad de sus costumbres y la laboriosidad proverbial y característica de su raza, es preciso no dejarse arrastrar, ni por los que quieren reformar la sociedad con esos síntomas políticos, que quieren deificar el radicalismo más disolvente y pulverizador...

En este mismo sentido, algunos autores sostuvieron que el socialismo repugnaba a la mentalidad vasca. Sin embargo, al parecer algunos signos sobre su presencia, tuvieron que rendirse a la evidencia. Así, Campión, después de las jornadas del 1 al 4 de mayo de 1890, se lamentaba en una carta escrita desde Pamplona de que la tierra vasca “asiento de la armonía social, según Le Play, también había sido alcanzada por las doctrinas socialistas (**La Unión**

Vasco-Navarra, 13 de mayo de 1890). No obstante, su visión idílica del país se mantuvo intacta pues responsabilizó a los inmigrantes de la propagación de las que para él eran ideas disolventes y en 1901 llegó a escribir lo siguiente:

*Entre el genio vasco y el socialismo media repulsión absoluta e irreductible. Así se explica que los propagandistas, los fautores y los secuaces de esas ideas, oprobio de Bizcaya, sean los advenedizos, los nómadas de la inmigración servil. Esta es la última invasión del extranjero que padecemos. Y de igual suerte que atentan a la pureza de nuestra raza... todavía pretenden, señores, causarnos un daño, envenenándonos las almas, con un grosero ideal, propio de envidiosos esclavos” (La **Avalancha**, 8 de diciembre de 1901). (1).*

Postura similar a la de Campión, aunque no con sus ribetes racistas, es la que mantiene más tarde el **Diario de Navarra** (17 de noviembre de 1920), que cuando el sindicato de clase comenzó a extenderse por la Ribera Navarra afirmaba:

No creíamos nosotros que en Navarra hubieran encontrado los Sindicatos rojos gente capaz de producir un daño tan grave a nuestros agricultores, a nuestra gente de trabajo y a Navarra en fin de cuentas. Hoy cuando el hecho se ha producido de manera tan inesperada y tan inexplicable, nos consuela y nos da esperanza la creencia de que no son gente de la casa la que nos dañan.

En Navarra, la ausencia de Revolución Industrial hizo que la población obrera fuera escasa por lo que las organizaciones de clase, las huelgas y los conflictos sociales fueron mucho menos frecuentes, más tardíos y de menor entidad que en las provincias industrializadas. Desde este punto de vista pues el cuadro trazado más arriba es en buena medida exacto, aunque, a nuestro juicio, incompleto. Es preciso tener en cuenta los factores que cuartejan la visión idílica anterior. Entre ellos, sobre todo, la desigual distribución de la tierra, la presión demográfica y la falta de trabajo consiguiente por la carencia de industrias, etc. El propio periódico **El Eco de Navarra** (6 de septiembre de 1876) admitía que:

En la provincia se carece de medios para emplear a la clase jornalera, la cual, según noticias de origen autorizado, arrastra en algunas localidades una penosa y difícil existencia, sin que pueda prometérsela mejor en muchísimo tiempo.

No vamos a extendernos aquí en el espinoso problema de las corralizas que, como es sabido provocó frecuentes enfrentamientos, incluso físicos, en numerosas localidades. El propio *Memorial* citado más arriba habla de que “en alguna histórica ciudad navarra, sabe ya España, que ciertos choques de clases se traducen en sangrientas colisiones”. Por el momento es difícil de evaluar el grado de malestar que estos antagonismos causaron en los pueblos. Ahora bien, a la luz de los acontecimientos posteriores, no es aventurado pensar que en este período la conflictividad social habría sido mucho mayor en el campo navarro de no mediar la válvula de escape de la emigración masiva a América y al resto de la monarquía (García Sanz-Marcotegui y Arizcun Cela, 1987). Así lo vio también el canónigo Yaben (1916-183), un apologista de la sociedad tradicional navarra del momento.

En cuanto a los medios urbanos, es decir Pamplona, la clase obrera era muy reducida y además mediatizada por los patronos y la jerarquía eclesiástica (2). Por su iniciativa se crearon instituciones de carácter asistencial, tales como el Centro Escolar Dominical de Obreros (1881), que llegó a alcanzar casi los 4000 socios (Andrés Gallego, 1978, 334-354), o la Conciliación (1903), e incluso fundaron un periódico quincenal, **El Obrero Vasco-Navarro** (1884-1885), cuya vida fue muy breve. El objeto de estas asociaciones era el de educar al obrero desde un punto de vista fundamentalmente religioso y eran ajenas a cualquier reivindicación salarial o de mejora de condiciones de trabajo.

Una de las primeras sociedades obreras navarras fue la fundada por el gremio de sastres de Pamplona en 1831 con el título de Sociedad de Santa Ana de Socorros Mutuos y Conducción de médico, que todavía subsistía a finales de siglo. Más adelante, en 1858, se creó la Sociedad de Socorros Mutuos de Artesanos y se establecieron asociaciones similares que asistían a los bomberos y a los funcionarios municipales. Además el Ayuntamiento, las parroquias, las Conferencias de San Vicente de Paul, etc. con su dispositivo de asistencia benéfico-sanitaria: “cocinas económicas”, casa de Misericordia, diversos asilos, etc. contribuían a mantener las aproximadamente entre 800 y 1.000 familias pobres de la ciudad y a los mendigos propios transeuntes (**La Joven Navarra**, 16 de febrero de 1860) y A.M.P., Negociado de Beneficencia, leg. 50).

Con todo, a pesar de todo lo dicho hasta aquí y de los panegiristas de la vida local, la “crisis obrera” apareció también en Pamplona muy tempranamente. El Ayuntamiento intentó paliarla mediante la tradicional organización de los “trabajos de invierno”. Sin embargo, con el paso del tiempo, las obras municipales fueron cada vez más insuficientes para emplear a los obreros en paro, lo que dió lugar a un agravamiento progresivo de la situación de la clase jornalera. Los libros de actas de la corporación pamplonesa son buena prueba de ello. En efecto, la construcción del fuerte de San Cristóbal y del primer ensanche atraían a Pamplona a centenares de obreros (EEN, 6 de agosto de 1887). Cuando estas obras se terminaban o bien estaban paralizadas o tardaban en comenzarse, como ocurrió con las del ensanche, este contingente de trabajadores quedaba abocado al paro (EEN, 12 de octubre de 1887, 31 de enero de 1889 y 15 de diciembre de 1894). Los obreros se dirigían entonces al Ayuntamiento en demanda de trabajo y el alcalde, al no poder ocupar a todos en las obras del municipio, ordenaba abrir la “cocina económica” en la que podían comer por una cantidad que oscilaba entre los 25 y los 35 ctms (**El Tradicionalista**, de 1889).

Evidentemente, estas medidas no solucionaban el problema de fondo y de ahí que muchas familias pamplonesas, entre la cuarta y la quinta parte del total, viviesen en condiciones difícilísimas, en los umbrales de la pobreza o en la pobreza misma, viéndose en muchas ocasiones obligadas a empeñar diversos objetos para poder comer (EEN, 25 de noviembre de 1880). El hecho de que a partir de finales de 1897 y principios de 1900, las parroquias de San Lorenzo y San Juan Bautista distribuyeran casi todos los días gratuitamente más de mil comidas entre los pobres constituye una demostración de nuestro aserto.

A la situación descrita se añade que las condiciones de trabajo eran muy duras en la capital navarra. Según el corresponsal de **El Socialista** (17 de junio de 1892), se trabajaba once horas diarias y en muchos casos hasta doce y trece pudiendo considerarse afortunado el que tenía un salario superior a 10 reales. El *Memorial* citado más arriba, que también hace referencia a la insalubridad de los talleres, etc. señala que el sueldo medio era entonces de 10 reales por lo que, como puede comprobarse, el aumento salarial, si lo hubo, fue muy escaso en estos ocho años.

No es de extrañar, pues, que en este contexto surgieron algunas voces en pro de la asociación de los obreros al margen de los patronos y de la jerarquía eclesiástica. Arbeloa (1975), Andrés Gallego (1978) y Tuñón de Lara (1986) han dado noticias sobre el particular en sendos trabajos. En este se aportan algunas noticias sobre los primeros pasos de los socialistas pamploneses y la primera Agrupación del P.S.O.E., de la que sólo se conocía su existencia, e igualmente se dan a conocer otros datos sobre el movimiento obrero navarro contemporáneo.

Como es sabido, las fuentes documentales disponibles sobre estas cuestiones son sumamente escasas por lo que nos vemos obligados a utilizar casi exclusivamente la prensa

de la época. Lamentablemente, que sepamos, en las hemerotecas y archivos públicos no se conserva ningún ejemplar de los periódicos socialistas navarros, *La Unión productora* (1903) y *La Verdad* (1910), en los que quizás podría encontrarse algún artículo dedicado a los orígenes del movimiento obrero pamplonés (3). Por esta razón, estamos obligados a limitarnos a la escasa e incompleta información suministrada por el resto de la prensa.

Esta carencia de fuentes impide por el momento avanzar más el conocimiento de la participación navarra en la *Exposición de la clase obrera española en las Cortes de 1885* (Andrés Gallego, 1978, 336-337). Lo único que podemos decir al respecto es que a principios de la década de los 50 había en Pamplona un grupo de emigrados, “que eran rojos” según el diario monárquico de Madrid **La Esperanza** (31 de enero de 1852), y que se mostraban como tales (4). No parece muy arriesgado pensar que alguno de los firmantes pamploneses de la citada *Exposición* hubiese sido influido por estos emigrados.

Afortunadamente, la consulta de **La Lucha de Clases** y la prensa local nos ha permitido empezar a llenar el hueco que se extiende entre la Federación pamplonesa de la región española de la 1a. Internacional (1871-1874) (Arbeloa, 1975, 191-196 y Andrés Gallego, 1978, 338-342) y la creación de la primera sociedad de resistencia, la de la madera a finales de septiembre de 1900, y la de la Agrupación socialista en 1902.

1885. EL INTENTO DE ASOCIACION DE LOS SOCIALISTAS PAMPLONESES

El **Memorial** de 1885 al que venimos refiriéndonos señalaba que el socialismo probablemente no tendría acogida en Navarra porque en ella no se había debilitado felizmente la virtud de ver en el trabajo una ley impuesta por Dios al hombre. Sin embargo, como vamos a ver, el mismo año 1885 se detecta la presencia de socialistas en Pamplona y se registra la primera tentativa en pro de su asociación. A las noticias aportadas por Arbeloa (1975, 197) sobre los trabajos llevados a cabo en este sentido por los tipógrafos podemos añadir otras derivadas de la correspondencia entre Pablo Iglesias y un obrero pamplonés que al parecer era el tipógrafo republicano y futuro concejal Agustín Aztarain Albo (5). Según éste, el líder socialista le escribió una carta de “16 holandesas” en la que, además de exponerle sus ideas, le exhortaba a colaborar con los compañeros pamploneses, quienes le habían comunicado que se resistía a hacerlo y que sin su concurso sería imposible el desarrollo del socialismo en Pamplona. Los ruegos de Iglesias fueron vanos, pues, como dice en su respuesta, el pamplonés, aun estando de acuerdo con que alguno de los principios socialistas podrían convenir a los obreros de determinadas ciudades, creía que serían desastrosas en la capital navarra por no haberse desarrollado en ella ni la industria, ni el arte. Además, añadía, que era partidario de la asociación del obrero para el socorro mutuo, pero consideraba que los socialistas la adornaban de ribetes “a los que aquí no se está acostumbrado (ni quiera Dios)”. Y concluía diciendo que era contrario “al sistema de halagar con ofertas que, si sirve para dar calor y colorido en teoría, resultan irrealizables en la práctica” (*ET*, 11 de junio de 1892).

Ignoramos el predicamento del interlocutor de Iglesias en la clase obrera pamplonesa. De todas formas, si su influencia era tan grande como la que indican los socialistas locales, es lógico que éstos fracasaran en sus intentos. Al menos, por ahora, no tenemos ningún dato que nos haga pensar lo contrario. Con todo, esta correspondencia nos ha servido para detectar la temprana presencia de un grupo socialista en Pamplona.

1892. LA CREACION DE LA PRIMERA AGRUPACION SOCIALISTA EN PAMPLONA.

Es posible que este débil núcleo pamplonés interviniese en las demandas de trabajo mencionadas más arriba. Sin embargo, en medio de un ambiente hostil a sus ideas, sus actividades no habrían ido mucho más allá y muy probablemente se limitaron a estar en contacto entre sí, y con Pablo Iglesias, y a la lectura de **El Socialista**, pues algunos, como un tal M.P., estaban suscritos y al parecer recibían numerosos ejemplares (6).

Ya en la década siguiente, con las nuevas expectativas creadas por la Ley de Asociaciones de 1887 y la propaganda de la IJa. Internacional a través de la fiesta del 1.º de Mayo, el grupo socialista pamplonés volvió nuevamente a intentar organizarse. Según la prensa local en 1890 la celebración de dicha fiesta pasó desapercibida en Pamplona y lo propio habría ocurrido al año siguiente (7). Sin embargo, en Estella un grupo de obreros promovió en 1891 un alboroto y en la propia Pamplona la conmemoración debió tener algún reflejo pues un grupo de dependientes de peluquería entregó una instancia al gobernador en sentido reivindicativo. En concreto, le pedían que indicase a sus patronos que no tuviesen abiertas las peluquerías “más que desde las siete de la mañana a las siete de la tarde y los días festivos hasta el mediodía” (*ET*, 16 de mayo de 1891).

Por estas fechas aparecen nuevos suscriptores pamploneses de **El Socialista**. En marzo tenemos a un tal G.G. suscrito por un trimestre (**El Socialista**, 20 de marzo de 1891) y en mayo a E.U., siglas que corresponden al ebanista Eustaquio Urrea, que pide un paquete de 30 ejemplares. Como vamos a ver, Urrea fue el adalid del socialismo pamplonés en esta primera etapa. Muy probablemente fue él quien informó a la redacción de **El Socialista** (29 de mayo de 1891) de que en la capital navarra varios compañeros se habían puesto de acuerdo para propagar las doctrinas del P.S.O.

En alguna medida estos esfuerzos fructificaron pronto. Así se desprende de que en una suscripción a favor de los mineros de Vizcaya en el verano de aquel año figuren doce navarros que aportan 10 pesetas en conjunto (**ES**, 17 de julio de 1891) (8). Además en este mismo mes de julio hay un nuevo suscriptor de **El Socialista**, que está en contacto con Urrea y que recibe decenas de ejemplares del periódico. Se trata de J.D. quien compró también dos ejemplares de **El Capital** y destinó 10 pesetas a los mineros vizcaínos (9). Su voluminosa suscripción continuó ininterrumpidamente hasta mayo de 1893 y puede decirse que fue el responsable de la distribución de dicho rotativo entre los obreros pamploneses.

Sin embargo, la creación de la primera Agrupación socialista pamplonesa se demoró hasta el año siguiente. Los trabajos en este sentido los llevó a cabo Urrea que en marzo de 1892 recibió veinte ejemplares de la **Organización** del partido. Igualmente, con toda probabilidad, hay que atribuirle la autoría de una carta dirigida “A los obreros de Pamplona” y firmada por “Un explotado” que se publicó en **El Socialista** del 2 de abril del mismo año. En ella se decía que Pamplona era una de las ciudades en que la ignorancia, el hambre y la miseria se dejaba sentir más, que las condiciones impuestas por los industriales a los obreros eran tiránicas y concluía diciendo que la solución a los males de los obreros estaba en el P.S.O. y en las sociedades de resistencia.

Una vez que anunciaron sus intenciones, los socialistas pamploneses se sintieron lo suficientemente fuertes como para fundar la primera Agrupación del P.S.O. en su ciudad. Estos esfuerzos fueron inmediatamente apoyados por los dirigentes del partido pues pudieron anunciar que Pablo Iglesias pronunciaría un mitin en Pamplona a mediados del mes de mayo.

Respecto a esta primera Agrupación, sólo se conocía la fecha de su creación (Castillo, 1979, 203). Ahora, podemos añadir algunos datos sobre su constitución. Esta tuvo lugar en

una reunión celebrada el domingo 17 de abril de 1892 en el primer piso de la casa nº 24 de la calle Mañueta. A la asamblea, convocada mediante una invitación impresa asistieron 56 personas, (**El Tradicionalista**, 20 de abril), y actuó como presidente Eustaquio Urra. Este se dirigió a los presentes diciendo que el objeto de la reunión era crear la Agrupación socialista y que ésta no se ocuparía para nada de asuntos religiosos. También manifestó que la Agrupación que iba a crearse no era de dinamiteros y que por el contrario todos sus miembros deberían denunciar a quienes ponían petardos (10). Después de las palabras de Urra se leyó el Reglamento y se procedió a la elección del Comité directivo por los que ya eran miembros del P.S.O. Según **El Tradicionalista** participaron 14 ó 16 personas siendo elegidos como presidente Nicolás Bernardino Luquin, de 36 años y de profesión carpintero, y como secretario un joven de apellido Azpilicueta, quien al parecer no aceptó el cargo e incluso declaró a la prensa que no era socialista (*ET*, 22 y 23 de abril de 1892). Seguidamente, Urra dijo que podían inscribirse como socios los que quisieran y lo hicieron 12 ó 14 (*ET*) o 20 (*ES*, 1 de mayo de 1892).

LA FIESTA DEL 1 DE MAYO DE 1892 EN PAMPLONA

Ante la proximidad del 1 de mayo y la presencia organizada del socialismo en la ciudad, los patronos y la jerarquía eclesiástica reaccionaron rápidamente a través de sus órganos de prensa. **El Tradicionalista** del 26 de abril puso en guardia a la población en contra de un individuo expulsado, “según parecía”, de un pueblo de Aragón y “que habría tomado parte en el asalto al tren de Jerez” y de que “se decía” se dirigía a Pamplona a fomentar actos reivindicativos con motivo de dicha jornada. Por su parte, el citado Centro de Obreros distribuyó a finales de abril una hoja impresa incitando a los obreros pamploneses a inscribirse en él. Además decidieron continuar su propaganda en el futuro pues dicha hoja era la primera de una serie que iba a ser el periódico oficial de esta asociación (*ET*, 1 de mayo de 1892).

Por su parte, los socialistas continuaron propagando sus ideas pues sabemos que J.D., el suscriptor de **El Socialista** citado más arriba, recibe ahora 25 ejemplares más la publicación (*ES*, 1 de mayo de 1892).

Próximo ya el día de la fiesta obrera, la prensa pamplonesa reprodujo las circulares enviadas por los ministerios de Gobernación y Guerra a sus respectivos gobernadores en previsión de tumultos y que tenían un carácter claramente coercitivo. Sin embargo, la jornada transcurrió pacíficamente. Se celebró un mitin en la sede de la calle Mañueta bajo la presidencia de Bernardino y con la asistencia de un oficial del Gobierno Civil y un inspector jefe de vigilancia como delegados de la autoridad. Según el corresponsal local de **El Socialista** (13 de mayo de 1892), la concurrencia fue numerosísima cifrándola **El Tradicionalista** (3 de mayo) en “70 afiliados al partido y tres o cuatro docenas de curiosos”. Sea como fuere, o bien la cifra que había dado este periódico sobre el número de miembros del partido no era correcta, o en dos semanas la Agrupación había duplicado sus efectivos. El mitin se inició con la lectura del acta de constitución del día 17 de abril y con una alocución del comité directivo local sobre las aspiraciones del partido y la necesidad de adoptar medidas que beneficiasen a los trabajadores. Seguidamente, Urra que había sido nombrado secretario, defendió las reformas acordadas en el Congreso socialista de París y los ideales del P.S.O. y retó a discutir a los enemigos de sus doctrinas; también se refirió a que había que conseguir la jornada de ocho horas y que no trabajasen las mujeres, los niños y tampoco los soldados rebajados de los cuarteles; por último recomendó a todos la lectura de la prensa socialista y les incitó a que se cobijasen bajo la bandera roja. Después se inscribieron algunos nuevos miembros, dos según *El Tradicionalista*, y se dió por terminada la reunión.

Sin embargo, su fiesta terminó luctuosamente para los socialistas pamploneses pues Bernardino murió en circunstancias bastante extrañas. El presidente de la Agrupación fue encontrado moribundo en la madrugada del día dos, fuera de los muros de la ciudad en las inmediaciones de un puente sobre el cercano río Arga y murió poco después en el Hospital sin llegar a hablar. Según el parte del juzgado que se recoge en su partida de defunción, su muerte se debió “a una congestión cerebral principalmente ocasionada por la acción del frío prolongado, favorecido éste probablemente por la embriaguez” (11). Por su parte, el corresponsal de **El Socialista** (13 de mayo de 1892) decía que “todas las personas de juicio consideraban —la desgracia— hija de un crimen” (12).

Las dificultades de la joven Agrupación no habían hecho más que comenzar pues la “burguesía” había comenzado a ponerle trabas. Al informar de ello, el corresponsal citado decía que no conseguirían sus propósitos porque los socialistas serían incapaces de retroceder en las empresas que habían acometido. El entusiasmo del que hace gala el corresponsal, probablemente Urrea, les hacía falta a los socialistas de Pamplona donde el predominio de los carlistas e integristas era abrumador (13).

Sin embargo, a pesar del ambiente hostil en que se desenvolvía, la Agrupación siguió laborando por sus ideas. No es aventurado pensar que, dado que Urrea se había referido a la cuestión el 1 de mayo, interviniese en la elaboración de una instancia dirigida al Ayuntamiento a finales de mayo. En ella se pedía a la corporación que mediase ante el capitán general para que disminuyese el número de soldados rebajados de sus ocupaciones en el cuartel pues al trabajar en diversos oficios perjudicaban a los obreros (*ELN*, 27 de mayo de 1892). Además mantuvieron en pie la visita de Pablo Iglesias y lograron que este viniese a Pamplona a principios de junio.

JUNIO DE 1892. LA VISITA DE PABLO IGLESIAS A PAMPLONA.

Efectivamente, Pablo Iglesias, que a finales de mayo se encontraba en Bilbao (LUVN, 26 de mayo de 1892), se desplazó a Pamplona con el objeto de exponer las doctrinas socialistas y pronunciar una conferencia de carácter societario. La llegada del líder socialista fue precedida de gran expectación. En primer lugar, la convocatoria se hizo mediante grandes carteles que sorprendieron a la población pamplonesa y sobre todo a los patronos y además cuando la prensa local dió la noticia, anunció también que aquel mantendría una *controversia* con un obrero republicano, que, según se decía, era el citado Aztarain (14). Este enfrentamiento dialéctico, como veremos, no se produjo, pero la asistencia a los mítines de Pablo Iglesias fue muy numerosa. La conferencia tuvo lugar el 3 de junio a las 8,30 en los locales de la calle Mañueta y, según **El Socialista** (17 de junio de 1892), muchos trabajadores tuvieron que seguirla desde la calle por falta de sitio. En sus discursos, tanto Urrea como Iglesias, hablaron de la necesidad de asociarse que tenían los obreros para contener la explotación patronal (15). El mitin, propiamente dicho, se celebró el domingo 5 de junio a las 10,30 en el trinquete de la calle Pellejerías siendo la concurrencia entre 600 (*ELN*, 7 de junio de 1892) y 1.000 personas (*ES*, 17 de junio de 1892). Después de una breve intervención de Urrea, habló el líder socialista durante una hora y media y al parecer sus ideas fueron recibidas con gran entusiasmo por los asistentes entre los que se encontraban algunos que ejercían profesiones liberales y patronos. Según **El Socialista** éstos se sorprendieron por la numerosa asistencia de los obreros y la receptividad que mostraban hacia las doctrinas socialistas. Por ello, inmediatamente, como hicieron al crearse la Agrupación, reaccionaron para contrarrestar su influencia. **El Eco de Navarra** comenzó destacando la gran decepción de los que creyeron que Iglesias iría vestido de blusa y no de burgués con sortija y reloj de oro; también afirmó que Urrea se había puesto al quite con el fin de evitar las *controversias* que anunciaban y que la mayoría de los concurrentes eran

curiosos. Los socialistas pamploneses respondieron con una carta en **El Liberal Navarro** del 8 de junio, destinada inicialmente a **El Eco de Navarra**, en la que criticaban al director de este último por competir “en ciertas cosas” con **El Tradicionalista** y por la información que habían dado sobre el mitin. Le manifestaban que cometía una inexactitud respecto al número de curiosos, pues la mayoría eran obreros muy conformes con las doctrinas expuestas por Iglesias a juzgar por los estrepitosos aplausos que les dispensaron; también añadían que, sin necesidad de molestar a Iglesias, el cual “vestía como el último tipógrafo de esta localidad”, había compañeros en Pamplona que podían contestar a cualquier obrero, fuero o no tipógrafo, y que para ello no tenían más que avisar con antelación.

Obviamente, los socialistas se referían a Aztarain, a quien Urrea retó cuatro veces (*ES*, 8 de julio de 1892), y les asistía la razón, pues éste en una carta, publicada también por **El Liberal Navarro** del día (9 de junio) decía que “ni aun en sueños” había pensado mantener una **controversia** al considerar la tarea superior a sus fuerzas; se lamentaba también del rumbo de los socialistas y decía que, después de haber oído a Iglesias ciertas doctrinas —sus referencias al amor libre—, temía por el porvenir de sus cuatro hijas; por último recomendaba que todos, los socialistas y él mismo se dedicasen a trabajar y se dejasen de **controversias** (17).

El Tradicionalista del 11 de junio, que publicó estas cartas, aprovechó la de Aztarain para atacar no sólo a los obreros socialistas sino también a los liberales por “la conexión teórica y práctica entre el liberalismo y el socialismo”. Además comenzó a insertar una serie de artículos insistiendo en que el problema social se solucionaba poniendo en práctica la encíclica *Rerum Novarum*. **El Socialista** (17 de junio) se hizo eco de esta campaña y atacó a **El Eco de Navarra** y sobre todo a **El Tradicionalista**, al que advertía que la Iglesia católica estaba imposibilitada para resolver el problema social ni ningún otro y que la burguesía no hacía ningún caso de la encíclica.

El secretario de la Agrupación socialista pamplonesa dio cuenta de esta polémica en **El Socialista** (8 de julio de 1892). Gracias a él conocemos también algunos datos sobre las vicisitudes de aquella e incluso sus proyectos y sus próximas actividades. Urrea informaba que el socialismo se propagaba por Pamplona y aportaba como prueba el que en dos meses y medio de vida de la Agrupación contase con más de cien afiliados de todas las profesiones: ebanistas, silleros, pintores, jornaleros, tallistas, encuadernadores, tipógrafos, curtidores, carpinteros, labradores, escribientes y dependientes de comercio; además añadía que estaba trabajando en la organización de sociedades de resistencia por lo que se esperaba que muy pronto estarían asociados los obreros de la madera, zapateros, ebanistas y canteros. También criticaba la organización de corridas de toros en las próximas fiestas de San Fermín y resaltaba que, por el contrario, ellos, aprovechando la llegada de obreros de los pueblos a Pamplona con tal motivo, organizarían un mitin de propaganda del que esperaban sacar buenos resultados (18). Por todo ello, concluía, “nuestro vaticinio de que Pamplona ocupará un buen lugar en las filas del P.S.O. creemos que se cumplirá muy pronto”.

Desconocemos si el mitin “sanferminero” se llevó a cabo. De todas formas, el fervor de Urrea parece justificado si se tiene en cuenta que el número de lectores de **El Socialista** había aumentado después de la visita de Pablo Iglesias, pues J.D. recibió a finales de junio doble número de ejemplares (*ES*, 24 de junio). Por lo demás, la Agrupación llevó durante el mes de julio una vida normal. El 23 tuvo lugar, o al menos se convocó, la asamblea ordinaria con el objeto de presentar las cuentas al examen de aprobación y de los afiliados y protestar por “los atropellos cometidos contra los trabajadores por las autoridades de Barcelona y Bilbao” (**El Socialista**, 29 de julio de 1892).

A pesar de las buenas perspectivas con las que había nacido, la primera Agrupación

pamplonesa del P.S.O. tuvo una vida muy breve. De hecho, no tenemos más noticias sobre ella que las ya señaladas. Según se desprende de **El Socialista** del 26 de agosto de 1892 todavía existía por entonces. No obstante, dado que no estuvo representada en el III Congreso del partido celebrado en Valencia en el mismo mes de agosto, ni en el IV de 1894, (Castillo, 204), se puede pensar que al igual que ocurrió con otras muchas, como las cercanas a San Sebastián y Tolosa, desapareció tras pocos meses de existencia. Ahora bien, nada sabemos de las circunstancias de su final ni de qué fue de sus integrantes (19). Con todo, es en este momento, a principios de 1893, cuando tenemos las primeras noticias del entonces joven Gregorio Angulo Martinena dentro de la órbita socialista. Veamos. El 13 de enero de dicho año **El Socialista** publicó una carta anónima de un obrero pamplonés en la que se denunciaba el abuso cometido por un encargado de la fundición del conde de la Rosa (20) con un trabajador, Joaquín Garés. El conde salió en defensa de su encargado Justo Elcano, quién calificó el anónimo de injurioso y falso (*ES*, 3 de febrero). Sin embargo el obrero volvió a la carga, manteniendo sus críticas y defendiendo su anonimato porque su condición de trabajador le obligaba a tomar precauciones, aunque, como el mismo encargado sabía, le dio a conocer su nombre. Elcano respondió de nuevo en parecido términos, pero señalando que el obrero anónimo no era otro que Gregorio Angulo (*ES*, 17 de febrero y 3 de marzo). Entonces éste y Garés contestaron indicando otros abusos con nombres y apellidos. Su carta, firmada, terminaba como sigue:

*Ya se amansarían un poco estos caciquillos de taller, lo mismo que los burgueses, si nosotros dispusiéramos de la única arma de que podemos echar mano para aplastarlos de la asociación; pero bien sea por falta de conciencia o por temor lo cierto es que no sólo nos dejamos explotar, sino que además estamos haciendo el caldo gordo a todas esas cuadrillas de políticos, que llámense carlistas, liberales o republicanos, de quien menos se acuerdan es de aquellos a quienes más se halaga en esta temporada. El día que tengamos conciencia de nuestros intereses se acabarán las hazañas de los Elcanos y compañía (**El Socialista**, 17 de marzo de 1893).*

Durante la segunda mitad de 1892 y hasta abril del año siguiente, J.D. siguió suscrito a **El Socialista** y recibiendo varios paquetes de ejemplares. A finales de 1892 aparece un pamplonés, X., que pide a la administración del mismo seminario la *Controversia* a la que nos hemos referido en la nota 14, un ejemplar de la Ley de Asociaciones y manda 60 cmts. para los obreros huelguistas de Mataró (*ES*, 16 de diciembre). Este X. recibe en febrero de 1893 un paquete de ejemplares de **El Socialista** por todo lo cual se puede pensar que todavía al menos el número de lectores se mantenía. Sin embargo, como sabemos por el testimonio de Angulo, no se habían creado las sociedades de resistencia proyectadas y muy probablemente la Agrupación se había ya disuelto. Una gacetilla de **El Tradicionalista** (2 de mayo de 1893) nos lo confirma. El periódico integrista comentando la conmemoración del 1 de mayo decía que la tranquilidad había sido completa en Pamplona y que ni siquiera el “grupito” que el año anterior se había reunido en la calle Mañueta había dado señales de existencia; por tanto, finalizaba, “la perorata de Pablo Iglesias había sido sermón perdido. Y eso que el local no estaba desierto”.

ALGUNOS DATOS SOBRE EL PERIODO 1894-1903

Hemos visto como en 1893, o quizás en el segundo semestre de 1892, la Agrupación socialista pamplonesa había desaparecido o al menos no tenía ninguna proyección exterior (21). A finales de este año todavía hay un pamplonés, A.R., que se suscribe a **El Socialista** (8 de diciembre) por un trimestre. Sin embargo, hay que esperar hasta mayo de 1896, cuando hace lo propio J.E., para encontrar otro suscriptor (*ES*, 29 de mayo) y precisamente es de este momento cuando disponemos de otra noticia relacionada con la presencia de ideas

afines al socialismo en Navarra. Se trata de la aparición del periódico **El Irunsheme**. Este no era un semanario socialista, pero su preocupación por la clase obrera y sus ideas “subversivas” le valieron la crítica virulenta de **El Tradicionalista** (García-Sanz Marcotegui, 1986 b, 491 y 507 nota 6).

Referentes ya a 1898 son algunas noticias sobre Pamplona que aparecen en **La Lucha de Clases** de Bilbao gracias a Gregorio Angulo. Por ellas sabemos que, antes de la creación de la sociedad de resistencia de la madera en 1900, los socialistas pamploneses habían fundado dos asociaciones: la Unión Obrera y la Panadería Obrera. El objetivo de la primera era atender a sus enfermos y en los dos años siguientes repartió 10.000 pesetas entre sus socios. En cuanto a la Panadería, que estaba asociada a la anterior, su finalidad era, además de fabricar pan, regular su precio (*LLC*, 5 de enero de 1901).

También ahora los socialistas pamploneses empezaron a expresar públicamente sus ideas gracias a que **El Porvenir Navarro** les cedía sus columnas. Igualmente, recibían noticias de las vicisitudes de sus compañeros vizcaínos y del resto de la monarquía, pues algunos se suscriben al semanario socialista bilbaino. Así en el primer trimestre de 1899 figuran como tales F.G.L. y F. Jiménez (*LLC*, 18 de febrero y 29 de julio de 1899). El segundo debió escribir una carta al semanario no muy acertada, pues su redacción le contestó que estaba en un error y que en la futura sociedad colectivista serían necesarios los obreros intelectuales y manuales. Jiménez, que contribuyó al sostenimiento de algunos obreros presos, al parecer estuvo muy interesado en la lectura de obras socialistas pues el citado semanario (3 de marzo de 1900) le informó del precio de algunas de Morato y Jaurés indicándole que para saber el de otros folletos se debía dirigir a la redacción de **El Socialista**. A partir de abril de 1900 se suscribe a **La Lucha de Clases** Gregorio Angulo que también pide un Programa del P.S.O. El adalid del socialismo pamplonés en esta segunda etapa mandó en dos ocasiones en noviembre del mismo año 6 y 6,75 ptas. para paquetes, lo que indica que, después de la creación de la sociedad de resistencia de la madera en setiembre, la lectura de **La Lucha de Clases** había aumentado. Ya, a partir de 1901, aparecen otros suscriptores como J.A. que lo será durante todo el año (22).

Dado que la fundación y primeras actividades de las sociedades de resistencia son ya bastante conocidas (Arberloa, 1975), prescindimos de referirnos a esta cuestión. No obstante, no podemos menos que resaltar un aspecto al que se le ha dedicado menos atención. Nos referimos a las graves dificultades que las citadas sociedades encontraron para consolidarse en Pamplona a causa de la oposición de los católicos. En una crónica de **La Lucha de Clases** (5 de enero de 1901) Gregorio Angulo dio cuenta de estos obstáculos:

Tan dura es la guerra que nos han declarado los neo-católicos, que casi se hace imposible aquí la vida.

Apelan a los más bajos procedimientos yendo de casa en casa para aconsejar que se nos niegue todo lo necesario para la vida y amenazando a los que tenemos tiendas con una publicación de una lista negra para que se nos conozca a todos los que no tragamos los santos, con el piadoso fin de que de esa manera se abstengan los vecinos de comprar nada en nuestros establecimientos (23).

*Se empeñaron concluir con **El Porvenir Navarro**, periódico que no había sufrido ninguna noticia y lo consiguieron; intentaron, aunque inútilmente, que no apareciese La Nueva Navarra...*

No hay para qué decir que también son objeto de su ira las sociedades que tenemos pues como ven que primeramente fundamos una de socorros para enfermos... (24) y últimamente se asocian los carpinteros y se trabaja para la organización de los demás oficios, les da en la nariz el olor a socialismo, cosa que no pueden tragar. Además, como observaron que el periódico excomulgado nos cedía sus columnas,

incondicionalmente, la guerra llegó hasta tal punto, que los dueños de muchos talleres amenazaron a los obreros con dejarlos sin trabajo si sabían que leían el citado periódico. En fin que ésto es un horror.

Como puede comprobarse, la jerarquía católica, los integristas y los carlistas, además de atacar a Lacort, como ya sabíamos, hicieron lo propio con los socialistas. Respecto al primero es interesante destacar que, aprovechando su labor de captación de los obreros, lo presentaron reiteradamente, como a su colaborador Carlos Martínez de Ubago, de socialista (Andrés Gallego, 1978, 358 y García-Sanz Marcotegui, 1986 a). **La Avalancha** (24 de mayo y 6 de junio de 1901) escribió dos artículos, cuyos títulos no pueden ser más expresivos: “Los socialistas en Pamplona” y “Lacort socialista”. En el primero acusa a los dos republicanos de burgueses e inconsecuentes afirmando que la única institución que habían fundado los socialistas de Pamplona a favor de los obreros era una taberna (25). En el segundo sostiene que el socialismo en Pamplona estaba en embrión y que Lacort trabajaba para propagarlo. Como es sabido (Andrés Gallego 1978, 358 y García-Sanz Marcotegui, 1985, 126-128) es ahora cuando surgen los primeros problemas entre los republicanos y los ugetistas pamploneses por lo que las imputaciones de la prensa tradicionalista no están muy fundamentadas (26). Indirectamente suponen un ataque a las sociedades de resistencia, asociándolas al anticlericalismo con el objeto de disuadir a los obreros de ingresar en ellas (*EPN*, 11 de junio de 1901).

Los ataques de la prensa católica a los republicanos lacortistas y los ugetistas pone de relieve la preocupación de la jerarquía eclesiástica y los patronos al ver amenazado el control omnimodo que hasta entonces habían mantenido sobre la clase obrera pamplonesa. Su inquietud aumentó cuando, en las elecciones municipales de noviembre de 1901, la coalición republicana liberal socialista obtuvo siete concejales (cinco republicanos y dos liberales) y más votos en conjunto que la candidatura carlista (García Sanz-Marcotegui, (1986, 482) lo que dió lugar a lo que **El Pensamiento Navarro** (7 de octubre de 1905) denominó el “infausto bienio”, 1902-1903.

Ante este triunfo electoral y la consolidación de las sociedades de resistencia, las “fuerzas vivas” que hemos mencionado reaccionaron para defender sus intereses (27). **La Avalancha** (8 de marzo de 1902) publicó cartas con las “palabras sinceras” de un obrero en contra de la asociación y poco después, próxima ya la conmemoración del 1 de mayo, los esfuerzos en este sentido se redoblaron. Las anteriores diatribas contra el “camino peligroso”, que significaba la asociación (*EPN*, 11 de junio de 1901), se truecan ahora en lo contrario al intervenir los patronos. Efectivamente, bajo la tutela del obispo, se trata entonces de crear una asociación de obreros, con el concurso de capitalistas, con el objeto de “evitar que la impiedad y el socialismo los arrastre”. El proyecto contempla también jurados mixtos y una caja de ahorros. El 27 de abril una comisión de obreros visitó al obispo para que bendijese sus planes y el 1 de mayo se reunieron con el prelado “personas respetables de todos los partidos” para lo mismo (28). Estos se constituyeron en comisión gestora y la primera decisión fue la de dirigir una alocución al vecindario de Pamplona (*EPN*, 8 de mayo de 1902). En ella se pedía a la población que concurriese “a la obra de impedir que el problema obrero se perturbe en el orden moral y económico, inspirase en la caridad cristiana que enseña a favorecer a todo obrero honrado y trabajador sin distinción de credo político” (Pérez Goyena, IX, 429).

En agosto de 1902 se creó la segunda Agrupación socialista de Pamplona pero el estudio de sus actividades e influencia en Pamplona rebasa el objetivo que nos habíamos marcado.

Para terminar, únicamente señalar algunas precisiones sobre la presencia socialista en el ayuntamiento de Pamplona. Si bien el primer concejal de esta ideología, Gregorio Angulo,

no llegó a serlo hasta 1914, hubo algunos ugetistas que lo fueron antes que él (29). El primero Bernardino Viscarret Montero (Pamplona, 1873-1903), tesorero de la sociedad de la madera y elegido con el voto de las sociedades de resistencia (*LLC*, 6 de octubre de 1900 y 14 de junio de 1902), fue teniente de alcalde y murió de tuberculosis; Nicasio Temiño Alvira (1866?) era vocal de la sociedad de la madera de 1900 (*LLC*, 27 de diciembre de 1900) y fue concejal de 1910 a 1914 por la candidatura Radical (liberales y republicanos). Hubo también otros obreros en el ayuntamiento. El cantero Manuel Espinosa López (La Coruña, 1863-?), residente en Pamplona desde 1880 y concejal por la coalición liberal-republicana, de 1904 a 1906, cuando se trasladó a trabajar a San Sebastián. Se declaraba librepensador y **El Pensamiento Navarro** (28 de mayo de 1904) lo consideraba socialista. Entre el resto podemos citar la controvertida figura de Fabián Zamborán Echeverría (Pamplona, 1872-1946) (García Sanz-Marcotegui, 1985a y 1986b).

Respecto al resto de Navarra, los únicos datos que hemos podido recabar se refieren a la lectura de los semanarios socialistas. A **La Lucha de Clases** aparecen suscritos F.V. de Beire, de noviembre de 1897 al mismo mes de 1899 y B.M. de Sesma, durante el primer semestre de 1899 (*LLC*, 27 de noviembre de 1897, 18 de marzo y 22 de julio de 1899). El semanario bilbaino tenía en Tudela un corresponsal, pero las noticias que refiere en sus crónicas se refieren a Zaragoza. Otra localidad en la que había un corresponsal era Marcilla donde un numeroso grupo de trabajadores, muchos de ellos forasteros, estaban construyendo la Azucarera. Uno de ellos, M.R. dio cuenta varias veces de la campaña del cura del pueblo y de los agustinos que desde el púlpito pedían que se expulsara a estos obreros por masones, socialistas y anarquistas antes que contaminasen a los demás vecinos. Igualmente informó de las coacciones de los constructores y del administrador de la fábrica que en una ocasión se incautó de un paquete de ejemplares del semanario socialista (*LLC*, 7 y 14 de abril y 19 de mayo de 1900). En cuanto a **El Socialista** hay un suscriptor en Alsasua, R.P., desde 1891 a 1893 y otro en Sangüesa, Eleuterio Aisa, desde enero de 1898 (*LLC*, 22 de enero de 1898).

* Para la realización del presente trabajo, el autor ha contado con una ayuda a la investigación de Eusko Ikakuntza - Sociedad de Estudios Vascos.

NOTAS

- (1) No es ocioso advertir que la familia paterna de Campi3n era de origen italiano. De ah3 que en ocasiones la prensa antinacionalista ironizara sobre su condici3n llam3ndole Signori Campioni.
- (2) En el censo electoral de 1900 figuran todav3a 555 agricultores, lo que les hace ser la profesi3n m3s numerosa de la ciudad.
- (3) Tampoco quedan apenas ejemplares de **El Porvenir Navarro** de 1898 a 1901 en los que colabor3 Gregorio Angulo y lo mismo ocurre con los tambi3n republicanos **El Obrero Navarro** (1901) y **El Obrero Republicano** (1905) y el cat3lico **El Obrero Vasco Navarro** (1884-5).
- (4) El mencionado peri3dico dec3a que cuando se representaba el drama *Doña Menc3a o la boda en la Inquisici3n*, estos emigrados "aplaud3an algunas escenas con entusiasmo. Parec3an escritas adrede para obsequiarles" (Colecci3n de Indices de Publicaciones peri3dicas. XX. **Veinticuatro Diarios (Madrid, 1830-1900)**, Madrid, 1970, 419).
- (5) Coincidiendo en el tiempo hubo otro concejal republicano con el mismo apellido: Francisco Aztarain Jorajur3a.
- (6) A juzgar por el hecho de que se adeudase a la administraci3n 126,5 pts. y que cada suscripci3n trimestral costase 1 pta.
- (7) Sin embargo, el hecho de que Campi3n escribiese en Pamplona la carta a la que nos hemos referido m3s

arriba permite no descartar que también en la capital navarra la conmemoración del 1 de mayo hubiese tenido algún eco. Lo mismo sugiere el que **El Tradicionalista** (12 de mayo de 1891) pusiera de relieve las diferencias entre los tipógrafos que habían celebrado su fiesta con una misa y “los torcidos caminos de otros obreros de desatinadas ideas”.

(8) Sus nombres y respectivas ayudas eran los siguientes: José M. Echagüe, 1 ptas.- Esteban Elmaz (sic), 1 Millor (A), 0, 50- F.R., 0, 50- Millor (J), 0, 25- Eztanga (M), 0, 25- Eztanga (F), 0, 25- Norberto Barca (sic), 0, 25- Manuel Lecumberry, 0, 25- T.F., 0,25- Un amante de la justicia, 1- C. Uzubiaiga, 4, 25. Una rápida consulta de diversas fuentes nos ha permitido obtener algunos datos de cuatro de ellos. El primero debe ser José M. Echagüe Larrea (Pamplona 1841), casado, de profesión tabernero, con domicilio en la Rochapea y de familia obrera pues tenía dos hermanos serenos y otro alguacil; el segundo Esteban Elcuaz Ameztoy (Pamplona, 1847) era casado y trabajaba de impresor; el tercero, Angel Millor Llorete (Torla, Huesca), era también impresor y casado, tenía 39 años, residía en Pamplona desde los 12 y fue elegido concejal en las filas republicanas en 1911; Norberto Barea Ibero era de Valtierra, tenía 54 años, estaba casado y llevaba en Pamplona trabajando como zapatero 5 años.

(9) Estas siglas coinciden con las del médico republicano José Diestro, director del periódico republicano **El Murciélago** (1885-1886) (García Sanz Marcotegui, 1986 b, 491 y 507, notas 3 y 4). No obstante, nos caben algunas dudas sobre si se trata de la misma persona pues en una ocasión el suscriptor aparece como J.D.R. y el segundo apellido de Diestro era Vega.

(10) Dos días antes, durante la procesión de Viernes Santo, al paso de las autoridades había explotado un petardo bastante grande, aunque no hizo mucho daño, y se encontró otro sin explotar. Las autoridades estaban soliviantadas por estos sucesos por los que se entiende el interés de Urra en dejar claro su disconformidad con estos procedimientos (*ET*, 17 de abril de 1892).

(11) El apellido del presidente de la Agrupación socialista pamplonesa que figuraba en la prensa es Bernardín y en la partida de defunción consta como Bernardín Egui. Sin embargo, su nombre exacto era Nicolás Bernardino Luquin (Pamplona, 6 de diciembre de 1855), estaba casado, tenía una hija y como su padre, antiguo voluntario de la República, era carpintero, aunque no debía tener trabajo fijo pues en alguna ocasión consta como jornalero.

(12) **El Tradicionalista** (3 de mayo) dedicó más espacio a esta muerte que al mitin reproduciendo el parte oficial. Algunos periódicos de fuera de Pamplona, que no dieron ninguna noticia del mitin, también se hicieron eco del suceso (*EN* y *LUVN*, 3 de mayo).

(13) Los resultados de las elecciones municipales son significativos: en las del 10 de mayo de 1891 fueron elegidos 6 carlistas, 3 integristas, 2 ministeriales, 1 liberal y 2 republicanos y en las del 19 de noviembre de 1893 lo fueron 10 carlistas, 4 republicanos y 1 integrista.

(14) Las *controversias* de este tipo eran entonces habituales. El propio Pablo Iglesias había mantenido una el mes de mayo en Santander que fue editada en dos ocasiones cuando menos.

(15) La convocatoria a estos mitines se reprodujo en **El Socialista** del día 10, con el único objeto, suponemos, de consignar su celebración.

(16) **El Liberal Navarro** dispensó a los socialistas pamploneses una atención y deferencia que lo distinguen claramente de sus colegas locales. En algunos momentos de advierte, incluso, una cierta sensibilidad hacia los problemas sociales. Así el 25 de mayo del mismo año había denunciado que entre los verdaderos católicos había prestamistas que en Pamplona y pueblos de la provincia cobraban intereses del 54%. En estas acusaciones le guiaba también motivos políticos, pues señalaba que entre éstos *judíos* había integristas e incluso carlistas. Por su parte, estos siempre consideraron a los liberales —a los que denominaban, los del “puñadico”, por su escasa relevancia numérica como adinerados y “cuponcistas” (*EPN*, 16 de febrero de 1902).

(17) Agustín Aztarain (Pamplona, 1848-1906), fue propietario de un comercio de material de oficina. En su etapa de concejal (1902-1906) con frecuencia se enfrentó con el alcalde e incluso con sus correligionarios (*EPN*, 15 de febrero de 1902); en 1903 fue nombrado presidente de la Junta Provincial Republicana aunque no duró mucho tiempo en el cargo. A principios de 1905 tuvo un conflicto con los obreros de su partido. Estos se dirigieron a la Junta Municipal del mismo solicitando que se le sometiese a un tribunal de honor por haber calificado de irrespetuoso el escrito dirigido por los obreros al ayuntamiento en demanda de trabajo (*EPN*, 24 de enero de 1905). A finales del mismo año dejó el partido, por diferencias políticas, después de 36 años de militancia republicana (*EPN*, 8 de noviembre de 1905).

(18) En este punto los socialistas siguieron fieles a sus ideas y más adelante la Federación de sociedades de resistencia, al igual que el concejal republicano Lorenzo Sainz, pidieron la supresión de las corridas de toros y de los encierros (*A.M.P.*, Libros de actas, 144 y 145, 14, 30 de julio, 20 y 27 de octubre de 1904).

- (19) Desconocemos qué fue de Urrea durante estos años. En 1915 había un ebanista en la calle Curia, 13 con el mismo nombre y apellido por lo que muy probablemente se trate de la misma persona.
- (20) Quien fue candidato republicano a diputado, por Navarra, en varias elecciones.
- (21) Sería interesante conocer qué opinaban los socialistas pamploneses de la cuestión foral y cuál fue su actitud ante la Gamazada. No deja de ser curioso y demuestra su poca perspicacia, que algún corresponsal de periódicos de Madrid, hablase a propósito de aquel acontecimiento de una Navarra anarquista y socialista (*EPN*, 14 de marzo de 1899, 15 de julio de 1900, 19 de marzo de 1902 y 11 de septiembre de 1903).
- (22) Listas de estas características, con los nombres de comerciantes republicanos, se utilizaron en Pamplona durante la segunda República (García-Sanz Marcotegui, 1985, b, 106).
- (23) **El Pensamiento Navarro** (24 de marzo de 1900) se hizo eco de una carta de un obrero en la que aconsejaba a sus compañeros que no ingresaran en la Unión Obrera, pues a su juicio era socialista "o inspirada por cierto señor poco afecto a las doctrinas de la Iglesia". Al día siguiente una comisión de la sociedad desmintió estos extremos en el mismo periódico. Algunos datos sobre la Unión Obrera en **Guía Regional de Aragón Navarra y Rioja**, Zaragoza, 1915, 897.
- (24) El articulista pone mucho énfasis al decir que en Pamplona los únicos que se preocupan de los obreros son los "clericales". Sin embargo, estaba bastante descaminado pues el interés demostrado por Lacort hacia la clase obrera era evidente (García-Sanz Marcotegui, 1986 a 488, nota 31).
- (25) Dos años más tarde, el 13 de mayo de 1903, "Altobiscar", seudónimo que posiblemente corresponda al director de **El Pensamiento Navarro** analizó meridianamente las diferencias que separaban a republicanos y socialistas, lo que demuestra que la imputación que se hacía a Lacort de socialista era interesada.
- (26) Poco antes de las elecciones había aparecido **El Cañón**, "semanario regionalista, antiliberal y antimasonico" (*EPN*, 25 de septiembre de 1901).
- (27) Estos partidos eran el integrista, el carlista y el conservador a los que pertenecían Uranga, Errea, Sagüés, García Tuñón, Sánchez Marco, etc.
- (28) Gregorio Angulo y Serafín Uriz se presentaron en las elecciones de 1903 en la candidatura liberalrepublicana obteniendo 80 y 66 votos respectivamente. El segundo hizo lo propio en 1911 en la republicanosocialista y consiguió 84 votos.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- ANDRES GALLEGO, J., (1978): "Sobre el inicio de la política obrera contemporánea en Navarra, 1855-1916", en *Príncipe de Viana*, núms. 150 y 151, 335-375.
- ARBELOA, V.M., (1975): "El socialismo en Navarra (1871-1903)", en *Letras de Deusto*, vol. 5, nº 10, juliodiciembre, 191-206.
- CASTILLO, S., (1979): "La implantación del P.S.O.E. hasta su IV Congreso (1886-1894)", en *Estudios de Historia Social*, núms. 8 y 9, enero-junio, 197-206.
- GARCIA-SANZ MARCOTEGUI, A., (1985 a): *Republicanos Navarros*, Pamplona.
- (1985 b): "Los promotores de *Democracia*, periódico republicano pamplonés de 1932", en *Príncipe de Viana*, nº 174, enero-abril, 93-116.
- (1986 a): "Nuevas noticias sobre Basilio Lacort, sus empresas periodísticas y *La Pelea*", en *I Congreso de Historia de Navarra de los siglos XVIII, XIX, y XX*, 417-489.
- (1986 b) "El Pamplonés. Semanario satírico defensor de los intereses del pueblo (1915-1919)", en *I Congreso de Historia de Navarra de los siglos XVIII, XIX y XX*, 490-509.
- (1987): "La influencia de la inmigración en el desarrollo demográfico de Pamplona, 1857-1910", en *Príncipe de Viana*, nº 181, 527-543.
- y ARIZCUN CELA, A., (1987): "Aproximación cuantitativa y comarcal de las emigraciones navarras en la segunda mitad del XIX (1879-1883)", en *I Congreso Hispano Luso Italiano de Demografía Histórica*, Barcelona, 431-436.
- PEREZ GOYENA, A. (1947-1964): *Ensayo de bibliografía navarra*, Burgos, 9 vols.
- TUÑÓN DE LARA, M., (1986): "Navarra en los movimientos sociales de la España Contemporánea", en *I Congreso de Historia de Navarra de los siglos XVIII, XIX y XX*, Instituto Gerónimo de Ustáriz, Pamplona, 9-22.
- YABEN, H., (1916): *Los contratos matrimoniales en Navarra y su influencia en la estabilidad de la familia*, Madrid.

3

EN EL 50 ANIVERSARIO DE LA GUERRA CIVIL

ANTECEDENTES DE LA GUERRA CIVIL.

LA SITUACION ECONOMICA Y SOCIAL DE ESPAÑA DURANTE LA SEGUNDA REPUBLICA

Pierre Broué

(Universidad de Grenoble)

NO SOY UN HISTORIADOR DE LA ECONOMIA. SOY UN HISTORIADOR sin más. No creo que la omnipotencia de la economía, aunque sea importantísima en la historia, pero creo sobre todo en la capacidad de la humanidad a hacer su propia historia —aunque no es siempre la historia que quería hacer...

Por eso, voy a tratar, primero, de las principales contradicciones y debilidades de la economía española en los años treinta, pero sin creer que han sido suficientes para determinar la guerra civil y hasta algunas de sus formas. Tengo que recordar ante todo que todo el mundo de los años treinta —y no sólo España— vivía más o menos una situación de guerra civil de hecho, abierta o no, larga o breve, incluso países de estructura económica muy diferente de la estructura económica de España. Pero, en España misma, uno de los aspectos más importantes era la rigidez de la estructura social del país.

Y como soy no sólo un historiador sin más, sino un historiador especialista de la revolución del siglo XX, voy a tratar después de explicar los lazos entre esa infraestructura económica y la política sin más; la política de los partidos, sindicatos y otras fuerzas políticas como la Iglesia o el Ejército, o, por mejor decir, el Cuerpo de los oficiales. Disculpe, por favor: es imposible para mí abstenerme de recurrir a mis escritos pasados, no solo a mi libro con Témine, sino también a mi exposición en el coloquio de Tarragona sobre los factores estructurales de la guerra civil bajo el título: “De la República a la Guerra Civil”...

La crisis española tuvo lugar en el contexto del siglo XX caracterizado por Lenin, y no sin razón, como el siglo de la guerra y la revolución. Y se puede decir que la revolución de España en 1936 es la última revolución obrera y campesina entre las dos guerras mundiales. Se puede decir también que los años de la II República se desarrollen en el contexto muy particular de la crisis económica mundial iniciada en 1929. Y finalmente, no se puede olvidar sin embargo que en España se daba un régimen de democracia parlamentaria en el momento que esta última parecía estar agonizando en toda Europa.

Algunos autores tratan de comparar la España de los años treinta a la Rusia de los años diez y la revolución del 36 a la revolución del 17. Es posible. Los dos países son, en vísperas de la revolución, los eslabones más débiles de la cadena capitalista en Europa. Los dos países son países con un glorioso pasado, donde la descomposición de las clases del antiguo

régimen tuvo lugar sin que por ella se lleve a cabo la formación de una nueva sociedad burguesa en gestación, incluso la formación de la nación misma. Son países atrasados, se puede hasta decir semi-coloniales, esencialmente agrícolas, con una industria apenas salida del periódico de las manufacturas, con sectores poderosos de concentración y capital imperialista, pero no presentando en el mercado mundial más que los productos de su suelo y de su subsuelo, a cambio de los productos manufacturados de los demás países. Capitales extranjeros, belgas y sobre todo franceses e ingleses, son invertidos en los sectores más importantes y más lucrativos, tanto en el imperio ruso como en el reino español.

Veinte años sin embargo separan las dos revoluciones. La primera, la rusa, es una consecuencia de la primera guerra mundial, la ruptura del eslabón: ella anuncia el final de la guerra, el comienzo de una conflagración revolucionaria en Europa durante varios años. La segunda, la revolución española, ha sido demorada por la primera guerra mundial, y parece, en vísperas de la segunda Guerra mundial, no sólo la llamada final del fuego revolucionario ya extinguido en Europa, sino el campo de experiencia a la vista de la guerra misma. La revolución rusa era la transformación de la guerra imperialista mundial en una guerra civil; la revolución española era el preludeo y finalmente el ensayo general de la segunda guerra Mundial... La revolución rusa manifestó la crisis de la economía mundial bajo el peso de la guerra y de tantas destrucciones. La revolución española manifestó la crisis económica marcada por el retorno a la paz y, después de la crisis mundial, es decir la exclusión de los productos agrícolas de España y de los mercados extranjeros y el hundimiento de su mercado interior.

No puedo asegurar que no existiera ninguna solución. Nadie puede asegurarlo. Pero es para mí muy claro que una solución era muy difícil o, por mejor decir, que esa crisis no tenía ninguna solución con un carácter de normalidad. La razón fundamental es la rigidez de la estructura social, una extrema diferenciación social acentuando los menores contragolpes económicos, endureciendo un organismo cuyas posibilidades de adaptación eran ya reducidas.

La consecuencia mayor del estado atrasado de la economía era en efecto la profunda polarización de la sociedad española.

En mi libro con Témine, aproveché una evaluación de la población activa de once millones; de esos, ocho millones son “pobres” —es decir que su trabajo apenas les asegura la subsistencia—: son los obreros agrícolas, los obreros de la industria y los mineros y también los aparceros y pequeños propietarios rurales. El otro polo, son un millón de privilegiados, la oligarquía; entre los pobres y estos últimos, se intercalan menos de dos millones de “clases medias”, campesinos acomodados y pequeños burgueses de los centros más evolucionados.

El problema es muy sencillo. No hay posibilidad de una expansión económica mientras estos ocho millones de “pobres” no tengan más posibilidad que la de asegurar su subsistencia con un consumo reducido al estricto mínimo y un presupuesto consagrado esencialmente a la alimentación. ¿Cómo desarrollar una producción industrial? El desarrollo tenía necesidad de mercados nuevos. En el exterior, el mercado era cerrado por las barreras aduaneras y las grandes potencias. En el interior, la condición del desarrollo hubiera sido la creación de un mercado interior. Pero la creación de un mercado interior exigía el fin de la situación de pobreza de los ocho millones de pobres, la posibilidad de un aumento de su consumo y de su presupuesto. Todo eso suponía la solución del problema de la tierra, es decir menoscabar los intereses y los derechos de propiedad de la oligarquía. Lo que ella no podía aceptar.

Es en el campo, pues, donde se acusan más fuertemente las oposiciones sociales, donde se alimentan los odios seculares, particularmente en las regiones de latifundios. Es verdad

que en general la condición de las tierras y de los campesinos era infinitamente más variado que las cifras brutales de porcentaje de propietarios y de campesinos sin tierra. Entre el trabajador intermitente y el pequeño propietario se extendía toda una gama de granjeros, aparceros, con arrendamientos diferentes, de pequeños propietarios obligados a pagar censos de origen feudal, etc. El problema es que, admitiendo que los grandes propietarios querían cambiar su modo de explotación de tierras, tenían que menoscabar las ya mínimas soluciones de los campesinos y que todo aumento de soluciones de los campesinos era sentido como un intolerable ataque por los latifundistas. Y este puñado de grandes propietarios que dominaba la tierra de España habían sabido preservar, a lo largo de los siglos, lo esencial de sus privilegios y de su fortuna en detrimento de la masa campesina ¡No quieren perderlos en la República!

Por eso, contaban no sólo con los métodos clásicos del caciquismo, la corrupción y la influencia dentro del aparato del Estado sino también con los dos instrumentos esenciales para preservar su dominación: la Iglesia y el Ejército, una y otro de un tipo único en la Europa de los años treinta.

A la proclamación de la República, la Iglesia española cuenta 80.000 sacerdotes, monjas y religiosos, con un tremendo poderío. Una encuesta le atribuyó 11.000 propiedades, estimadas en cerca de 130 millones de pesetas, es decir, uno de los más grandes propietarios del país. Tenía también intereses en el mundo de los negocios, tanto la banca como la industria, controlando importantes empresas. Era además dueña de la enseñanza, totalmente durante la monarquía y en gran medida en la República: cinco millones de adultos habían sido instruidos y educados en sus escuelas. Pero su influencia no está a la altura de su papel en la instrucción —para no mencionar los doce millones de analfabetos, es decir la mitad de la población. En las regiones en que la desigualdad social es menos manifiesta, la Iglesia conservó una audiencia en las masas rurales; en la España de los latifundios, ella aparecía como el instrumento del orden moral y político de los ricos, el enemigo de los trabajadores y de sus organizaciones.

Es posible averiguar en el ejército la misma orientación como la misma dualidad. El Ejército, como la Iglesia, no tiene equivalente en Europa occidental. Ejército de pronunciamientos y de guerra colonial. Tiene un núcleo duro, los llamados “Africanos”. En los años treinta es, además, un ejército de guerra civil, aunque no pocos oficiales sean republicanos o hasta socialistas. La aplastante mayoría, sin embargo, defiende la “hispanidad” —la llamada “hispanidad”— y una buena parte de los cuadros y jefes son partidarios de la monarquía y no aceptan la república que transitoriamente y, en todo caso, son enemigos mortales de todo cambio profundo y evidentemente de la revolución.

Abril de 1931, la caída de la monarquía no fue una verdadera revolución y tampoco la caída de la dictadura del general Primo de Rivera. Era un esfuerzo de adaptación, de parte de la oligarquía, a las nuevas condiciones creadas especialmente por las consecuencias sociales de la crisis económica mundial. La revolución era una palabra tanto de los anarquistas como de los comunistas, unos y otros incapaces de prepararla e inspirarla. La única alternativa era la República.

La República estuvo en las manos de la coalición de los republicanos burgueses y de los socialistas del P.S.O.E. desde su nacimiento hasta las elecciones de 1933. Los republicanos burgueses no son la parte capitalista de la oligarquía, banqueros e industriales de Asturias y Vizcaya, quienes reparten con los terratenientes las sedes del Banco de España. Los republicanos burgueses representan a las capas pequeño-burguesas de profesionales, intelectuales y funcionarios. Su partido propio, el partido radical de Lerroux, que representa las aspiraciones de la pequeña burguesía hostil a la Iglesia y al Ejército va a

retroceder hasta aliarse con la derecha en 1933. Su parte disidente, con el masón Diego Martínez Barrio va a aliarse a la Izquierda republicana de Manuel Azaña. En 1931, Azaña, enemigo tanto de “la tiranía” de la derecha como de la “anarquía” (el proletario en mal de revolución, como dice Preston) creía en la necesidad para los republicanos de llevar a cabo un programa de reformas susceptibles de conquistarse la buena voluntad de un número suficiente de trabajadores para mantener a raya al movimiento revolucionario. Pero su primer gobierno, que fue también el gobierno de los socialistas, decepcionó profundamente a quienes no esperaban nada de la monarquía, pero estaban dispuestos a esperarlo todo de la República. La ley agraria atacó solamente el problema de los latifundios —no de los pequeños propietarios. En dos años, solamente 12000 campesinos, de los millones que tenían hambre de tierra, recibieron un lote, que tenía que pagar para indemnizar los propietarios. Tenemos aquí un ejemplo y un símbolo. El otro ejemplo y símbolo es la legislación social de Largo Caballero en lo que se refiere particularmente a los obreros agrícolas y a la ley de términos municipales. El hecho fue que ninguna de las medidas de reforma podían solucionar los problemas de vida o muerte de los trabajadores del campo, es decir reformar al sistema. Creo que Preston tiene razón cuando dice:

“La creencia socialista de que la vieja España iba a transformarse en una sociedad burguesa moderna se basaba en dos nociones erróneas. La primera consistió sencillamente en considerar a los políticos republicanos del comité revolucionario y al gobierno provisional como la “burguesía”, que iba a cumplir el papel histórico de la burguesía inglesa en el siglo XVII y de la francesa en el XVIII. En realidad, los políticos republicanos pertenecían simplemente a la intelectualidad pequeño-burguesa urbana. La oligarquía económicamente poderosa no constituía como se imaginaba la izquierda, una estructura feudal, sino que había integrado ya sectores de la burguesía.

Esto era el segundo error de análisis. El momento en que la “burguesía” española podía haber tratado de barrer la obsoleta estructura del antiguo régimen había pasado hacía ya mucho. El impulso progresista de la burguesía había sido lo suficientemente débil como para impedir todo cambio de importancia en la estructura del poder político y económico (...) La clase que los socialistas esperaban que fuese progresista se encontraba ya ligada a la vieja oligarquía (...)”.

Analizando el crecimiento de los odios y de la violencia Paul Preston añade:

“Los choques constantes entre las fuerzas del orden público y el proletariado urbano y rural fueron el largo prelude a una guerra civil salvaje. Sin embargo, los orígenes del conflicto no hay que buscarlos en los intentos de los extremistas de derribar la sociedad, sino en los esfuerzos de los reformistas para mejorar las condiciones de vida cotidiana de los miembros desafortunados de la sociedad”.

Tenemos que discutir esa opinión, porque está en el centro del debate sobre los orígenes de la guerra civil. Aquí, Paul Preston acusa las derechas, monárquicas o no, católicas en todo caso, de oponerse a cualquier reforma, por mínima que sea. No hay duda de eso acerca de los elementos llamados “catastrofistas”, los generales de la *sanjurjada* y los generales y grandes propietarios monárquicos del “pacto” con Mussolini. Su afirmación de rechazo de la reforma como un atentado a la hispanidad, es claro y sin vergüenza.

Pero el mismo es cierto acerca de los católicos de la Acción Católica Nacional de Propagandistas, convertida, primero en Acción Popular y después en Confederación Española de Derechas Autónomas (CEDDA). Claro que refieren esos al espíritu social —o llamado social— del cristianismo. Pero, siguiendo las instrucciones y directivas del Vaticano y especialmente del propio Cardenal Pacelli, incluso acerca de su propaganda cotidiana en *El Debate* tienen, sobre todo, un programa de resistencia, como dicen,

resistencia contra cualquier amenaza de cambio en el orden religioso, económico o social. Partidarios de lo que llaman la “unión de las fuerzas antirrevolucionarias”, el lema bajo el que debían éstas unirse es “Religión, patria, orden, familia y propiedad”.

Supongo que todos aquí conocemos las principales medidas reformistas de los primeros meses de la República: la congelación de los arrendamientos, la prohibición del desahucio, el permiso a los arrendatarios para que se dirigiesen a los tribunales pidiendo una reducción de la renta, la ley de términos municipales, la actuación arbitral de los jurados mixtos en los conflictos laborales rurales, la jornada de 8 horas para el campo y el laboreo forzoso instrumento de lucha contra el *lock-out*. No son estos objetivos revolucionarios, sólo son un ensayo para aliviar las condiciones de miseria de los trabajadores del campo.

La respuesta de la oligarquía, de las organizaciones de propietarios y, sobre todo, de la Acción nacional, popular, de la jerarquía católica, fue una campaña de crítica y de denigración en la prensa, en mítines, etc., y una campaña de resistencia aprovechando la ausencia de mecanismos para hacer cumplir los decretos y caracterizada por el papel de sabotaje tanto de los altos funcionarios como de los Gobernadores civiles, y el compromiso permanente de la Guardia Civil y de sus cuadros con los propietarios. En las Cortes, como en el campo, los adversarios de las reformas fueron capaces de sabotear prácticamente las reformas.

Resulta que, como dice Preston, “la situación económica y la hostilidad de los patronos hacían imposible llevar a la práctica las reformas que están sobre el papel”. El mismo añade que “inconscientemente, Gil Robles había destacado la dicotomía básica”:

“O se mantenía hambrienta a la población campesina o había que transferir la riqueza de los grandes propietarios, causando perjuicio en el proceso a muchos agricultores medianos y pequeños”.

Y se mantenía hambrienta a la población campesina, con la canción de los socialistas adictos al mantenimiento de la coalición al poder. Preston escribe:

“Más que nunca, para defender una república burguesa, los socialistas estaban sacrificando su credibilidad ante las masas socialistas”.

El mismo relata que, en la provincia de Salamanca, “los dirigentes locales pensaban que, obedeciendo la disciplina de la U.G.T. y sometiendo al jurado mixto, las condiciones de los trabajadores habían empeorado”. Se acusaba a Largo Caballero de ser “el único responsable moral y material”. De modo general, la base del PSOE y de la UGT devenía cada día más impaciente por la lentitud de la reforma así como el éxito de la derecha en la obstrucción de su aplicación.

Tenemos aquí la famosa “radicalización”, primero de los militantes y de una parte creciente de las masas, detrás de los caudillos del socialismo reformista hasta esa época, y finalmente de las masas más largas sobre la influencia de la radicalización verbal de los jefes. No es casualidad que, entre los primeros izquierdistas del PSOE se encuentren los hombres del ministerio de Trabajo y no sólo Largo Caballero mismo, sino Arquistáin sub-secretario de Trabajo y Carlos de Baráibar, director General del Trabajo...

Es decir que los socialistas, con sus reformas, no provocaban menos odio que si hubieran propuesto, por ejemplo, una solución colectivista incorporando a los pequeños agricultores y confiscando los latifundios —una respuesta viable— sino que con sus intentos reformistas provocaron el odio de los hombres de orden y, en su propia base, una radicalización auténtica que les obligó a radicalizar su lenguaje y sus discursos y a dar una apariencia de justificación a las acusaciones de intentos de derribar la sociedad. En otras

palabras, Largo Caballero y Gil Robles juntos demostraban, *volens nolens, que no existía ninguna opción entre el statu quo, es decir la población campesina hambrienta y la solución revolucionaria, la confiscación y la colectivización del campo.*

Hubo una situación idéntica en la industria y las minas, con los obreros y los mineros. Es muy conocida la frase del líder reformista Trifón Gómez al presidente Azaña, frente a la amenaza de una huelga general de obreros ferroviarios, a pesar de algunas concesiones de los patronos:

“Si en el gobierno no hubiese tres ministros socialistas, estas concesiones serían recibidas por los obreros con aplauso y gratitud; pero habiendo ministros socialistas, creen que han de entregarles el ferrocarril”.

Pudiera, sin duda, decirse lo mismo de la entrega a los trabajadores de los tranvías, de las fábricas, de los talleres y de las minas. Después de esos años de gobierno de coalición republicano-socialista, el problema era claramente de cómo imponer una política de moderación de sus reivindicaciones a una base que estaba en primera línea de una lucha de clases cada vez más cruenta, y con reivindicaciones cada vez más radicales y sin ninguna preocupación de ayudar o ahorrar a los patronos y latifundistas.

Esa contradicción fue agravada desde 1933 por los acontecimientos de Alemania, la victoria de Hitler, la destrucción consiguiente del movimiento obrero alemán y sus conquistas, las reformas sociales resultantes de años de lucha bajo su dirección. En un cuadro semejante, la resistencia de los patronos del campo, de las minas, de la industria, el contra-ataque de ellos mismos detrás de la derecha política liderado por Gil Robles, el lenguaje autoritario, corporativista, violento y amenazador de esto último tienen como resultado que, para muchos obreros y especialmente jóvenes, el asalto de las derechas a los resultados del socialismo reformista eran el primer paso hacia el avance del fascismo.

Un reformista impenitente como el socialista derechista Julián Besteiro podía concluir que “si los socialistas no hubieran tratado de defender a la clase trabajadora con el apoyo del Estado, no hubieran provocado a la burguesía para que se volviese al fascismo”. Las masas no podían sacar semejantes lecciones antes de años de lucha encarnizada y de tremendas derrotas. Mientras que los reformistas aconsejaban la inacción por su hostilidad al radicalismo en general y a un reformismo limitado en unos momentos de crisis económica, el movimiento natural de las aspiraciones fundamentales y de las experiencias cotidianas de los trabajadores les empujaba a reivindicar la entrega de las tierras, de las fábricas, de los ferrocarriles, etc. y ponen cuidado en el lenguaje radicalizado de la fracción largocaballerista del P.S.O.E.

Se puede decir que la radicalización del discurso político de Largo Caballero constituye una doble respuesta a la campaña de las derechas contra las reformas y al entusiasmo de las masas por ella misma. Desde Julio del 33, constituye también un importante elemento de la situación política. Partiendo de la idea de que la experiencia de colaboración gubernamental demostraba la imposibilidad que los trabajadores pudieran conseguir sus aspiraciones mínimas dentro de la República, viene a la idea de que las derechas se preparen a tomar el poder, es decir a destruir la República para impedir las reformas: la utilización de la legalidad y de la constitución por los “fascistas” significaría el derecho y el deber para los socialistas de dejar a un lado la legalidad: el 14 de noviembre, Largo Caballero asegura que sólo la dictadura del proletariado podía llevar adelante el desarme económico de la burguesía. En el mismo momento hubo 620.000 parados, es decir el 12 por ciento del total de la población activa.

No es el momento de discutir la política de insurrección del P.S.O.E. en 1934. Me parece

suficiente decir que fue un fracaso completo, y por dos razones principales. Primero porque esa política trataba de frenar y, si fuera posible, aniquilar todos los movimientos espontáneos, es decir los movimientos de carácter político y socialmente revolucionarios para no impedir o estorbar la insurrección misma. Y, como en el caso de la huelga de campesinos de la F.N.T.T., hasta sabotearlos prácticamente. Segundo, porque esa política dejaba al adversario, o, mejor decir, al enemigo de clase en la guerra civil la posibilidad de elegir la fecha del comienzo y también las circunstancias del comienzo de la guerra civil propia —es decir la iniciativa sin más en la guerra.

¿Estamos lejos de las causas económicas de la guerra civil? No lo creo. Nuestro problema es traducir el complejo intercambio a través del cual, de la economía a la política, pasando por la estructura social, se organizaban la resistencia y el catastrofismo, el reformismo y la radicalización, en una palabra, a las respectivas posiciones de un Gil Robles y de un Largo Caballero en 1934.

El resultado de la insurrección fracasada no fue menos paradójico. La situación económica no conocía ninguna mejora; la crisis social se agrava y el único cambio fue el de las relaciones de las fuerzas políticas o, por mejor decir, de los elementos mismos del desarrollo hacia la guerra civil.

Antes de las elecciones de 1936, no hubo reformas. Hubo el discurso un poco renovado de los Azaña y Prieto, utilizando el doble fracaso, electoral de 1933, y la derrota de la insurrección del año siguiente. Proponían reformas moderadas y defensa de la República, lucha contra la tiranía y la anarquía, es decir contra la derecha restauradora y los militares catastrofistas y golpistas, y el proletariado en mal de revolución! La única novedad es aquí la entrada del Partido comunista en el Frente de las izquierdas que va a ser llamado Frente popular y la captura por ello de la organización juvenil del P.S.O.E., un refuerzo para las fuerzas políticas del orden que no fue inmediatamente entendido por todos.

Hubo la determinación de la oligarquía de destruir el régimen parlamentario, las instituciones democráticas y el movimiento obrero mismo, por la vía de la legalidad si hubiera sido posible —como durante el bienio negro, por la vía del pronunciamiento, de un golpe militar, si necesario, lo que ocurría después del triunfo electoral del Frente popular. De este punto de vista no creo hoy que el movimiento resulte de un movimiento puramente militar. El derrocamiento de la República fue preparado no solo en los cuarteles sino en las casas y oficios de la oligarquía y sabemos que los Calvo Sotelo y Gil Robles ayudaron no sólo políticamente sino materialmente a la preparación del pronunciamiento.

Hubo finalmente la tercera vía, la del cambio revolucionario, sin otra cabeza que las llameantes palabras de Largo Caballero y sus lugartenientes, reforzada por el desarrollo del mito de la unidad triunfante después de la epopeya de la U.H.P. en Asturias: esa vía era claramente la de la entrega al pueblo de todas las riquezas económicas, la incautación o la socialización, en todo caso la colectivización.

En esa nueva situación abierta por el fracaso de la insurrección proyectada en Octubre de 1933, los reformistas afirman que temen ante todo que el verbalismo revolucionario de la izquierda del P.S.O.E. viene a abrir la puerta al fascismo, y las derechas pretenden que los reformistas mismos, por su ideología y su impotencia, tienen que abrir la puerta al caos y a la anarquía, en otras palabras, a la revolución. Nadie defiende un programa de palabras transicionales para ir a la revolución. Solos los anarquistas defienden abiertamente su programa de comunismo libertario en forma utópica y casi abstracta. Pero la idea de una revolución “radical”, “como los Rusos”, camina y se puede decir que está presente en todas las iniciativas no solo de los conspiradores de derecha, enemigos de los obreros y campesinos, y de ella, sino, incluso, en la de éstos últimos.

Los meses de 1936 después del triunfo electoral de las izquierdas son los de los últimos cambios. Las fuerzas “accidentalistas”, después del fracaso electoral de la derecha se reunían con los “catastrofistas” y adoptaban su método y programa de acción, y preparaban con ellos el pronunciamiento militar o, mejor dicho, el pronunciamiento de una parte del Ejército con el apoyo de la mayoría de las derechas. Los dos grandes partidos obreros, el P.S.O.E. y al Partido Comunista, fuerte por sus lazos internacionales, forman con Azaña y Martínez Barrio el Frente popular con un programa reformista moderado y naturalmente de defensa de la República pero, en la práctica, después del día mismo del triunfo electoral no es la menor paradoja que, al lado y hasta bajo la bandera del Frente Popular, es el triunfo de la radicalización en las reivindicaciones populares, las iniciativas, las realizaciones de las masas populares.

El programa electoral de la coalición de izquierdas prometía la amnistía de los presos políticos, los famosos 30.000 del Octubre de 1934 y particularmente en Asturias. Antes de la votación de la ley y hasta antes de la reunión misma de las Cortes, el día mismo del triunfo electoral del Frente popular, por la tarde, desfiles de victoria, manifestaciones de masas, en Oviedo y Valencia entre otras, impusieron la apertura de las prisiones y la liberación de los presos de 1934. El programa preveía no solo la amnistía, sino también la readmisión en sus respectivos puestos de trabajo de los obreros despedidos después de los acontecimientos. Esta medida de reparación y justicia es traducida por los trabajadores como una reivindicación de verdadera justicia, no solamente de la readmisión inmediata, sino del pago de los salarios “atrasados” a los trabajadores que habían sido despedidos o encarcelados. El programa rechazaba la nacionalización de la tierra, pero preveía una serie de medidas para realizar lo que llamaba “la redención del campesino y del cultivador medio y pequeño”, en otras palabras el reanudamiento de la reforma agraria. Después del triunfo electoral de las izquierdas, con la reconstitución de la F.N.T.T., destruida en 1934, como organización campesina de masa, hubo de nuevo invasiones de propiedades rurales. El historiador americano Edward Malefakis escribe:

“El 24 de marzo (...) la F.N.T.T. ordenó a la Federación de Badajoz que lanzase un asalto masivo a las fincas en toda la provincia. A las cinco de la madrugada del 25 de marzo, unos 60.000 campesinos quizá la mitad del campesinado masculino de Badajoz se pusieron en marcha para ocupar unas 300 fincas previamente seleccionadas al grito de “¡Viva la República!”. Una vez señalados los límites de las tierras que iban a cultivar, empezaron a labrarlas. La precisión y el perfecto orden con el que actuó esta gigantesca masa de gente fue impresionante”.

Una palabra más sobre la economía para demostrar que no olvidamos el título de la conferencia. Se contaban en marzo unos 840.000 parados, es decir el 17% de la población activa, no sólo con el desempleo en la industria, sino con un verdadero lock out organizado como forma de resistencia por los latifundistas. Es claro luego que las sociedades y empresas capitalistas —incluso la Compañía de Río Tinto— no tienen posibilidad financiera, es decir económica —dentro del marco existente— no sólo de emplear, sino de pagar con atraso los millares de trabajadores despedidos y que la reivindicación de la “justicia” era incompatible con el provecho de los empresarios. No tenía tampoco posibilidad de conceder los aumentos de pagas y satisfacer las reivindicaciones salariales y horarias con sus consecuencias salariales. Claro además que la explotación de las fincas ocupadas no tenía ninguna posibilidad práctica de cualquier duración sin crédito y sin una ayuda financiera que no se podía esperar de los bancarios. En una palabra, las aspiraciones y reivindicaciones de los trabajadores, obreros y campesinos, exigían la destrucción —si no formalmente, al menos implícitamente— exigen la destrucción del marco de las relaciones de propiedad existentes, es decir del capitalismo, un límite que los trabajadores en su movimiento de reconquista empiezan a atravesar. El ejemplo más conocido es el de los tranviarios de

Madrid. La compañía dijo que no podía pagar y satisfacer las reivindicaciones y ofrecía abrir sus libros de contabilidad. La respuesta de los ferroviarios fue funcionar por su propia cuenta: abrieron una suscripción que les proporcionó sumas considerables y funcionaron por su propia cuenta con los tranvías...

La dialéctica de la historia se manifiesta pues una vez más en la conclusión de este período de la historia y con el comienzo de la guerra civil. El levantamiento militar de la noche del 17 al 18 de Julio, en Navarra del 18 al 19 tenía como objetivo el derrocamiento del gobierno Casares y, con él, del régimen republicano. Pero su verdadero objetivo era aplastar el movimiento obrero y campesino, “regenerar” a España, exorcizar definitivamente el espectro de la revolución. De hecho, el golpe contrarrevolucionario va precisamente a liberar a los obreros y campesinos de las vacilaciones y de las divisiones de sus partidos y sindicatos y a desencadenar esta revolución que precisamente buscaba prevenir. Algunos días después se enfrentan dos Españas, la “nacionalista” y la “republicana”, de hecho, la de la revolución y la de la contrarrevolución. La última paradoja es la presencia a la cabeza de la segunda de un gobierno de republicanos burgueses bajo la bandera del Frente popular, los hombres de la reforma encabezando la España de los comités y de la colectivización.

Todo esto indica —y estas observaciones serán mis conclusiones— que no hay un lazo automático entre las contradicciones económicas y los enfrentamientos políticos— y también que la historia de la guerra civil misma no es una historia meramente española con raíces exclusivas en la economía y la sociedad, sino también y quizá sobre todo una parte de la historia mundial y uno de sus eslabones más débiles, y que hay que buscar sus elementos, por ejemplo, tanto en la historia de la revolución rusa o de la contrarrevolución alemana e italiana como en la preparación de la segunda Guerra mundial.

EL PODER MILITAR EN LA II REPUBLICA Y LA CONSPIRACION DE 1936

Gabriel Cardona

(Universidad de Barcelona)

ES IMPOSIBLE ENTENDER LAS TRANSFORMACIONES POLITICAS DE la España contemporánea sin considerar el protagonismo del poder militar. La proclamación de la II República fue el primer cambio político ejecutado sin la intervención armada, pero esta misma República sucumbió *manu militari*, mediante el golpe que indicó la guerra civil y la sublevación de Casado, que la terminó.

El ejército había llenado todos los vacíos de poder que se producían en España, durante la crisis del canovismo, a partir de la proclamación de Alfonso XIII. La militarización de la política española culminó en la Dictadura de Primo de Rivera, solución de unas clases conservadoras que se habían revelado incapaces de organizar un verdadero partido y un régimen político parlamentario, capaces de defender sus intereses. La transferencia del poder a un general, pareció la solución idónea a un amplio abanico político que iba desde el reaccionarismo más puro al conservadurismo más civilizado. No parece que, al principio, existiera un rechazo claro a Primo de Rivera más que en la antigua clase política desplazada y algunos grupos minoritarios de los movimientos obreros, porque la mayoría del interés popular nada tenía que defender en el inoperante sistema de partidos que se hundió en 1923.

El verdadero centro del poder pasó a residir en el Ejército, como había ocurrido tantas veces durante el siglo XIX. En la atrasada sociedad española del primer tercio del siglo XX, el aparato militar respondía al cuadro general de incompetencia de las instituciones públicas. Sin crítica eficaz y sin haberse visto empeñado en una guerra moderna, el Ejército era una institución obsoleta, sin ninguna vocación europea ni modernizadora, en la que tenía más partidarios la caballería a caballo que la motorización, entonces contemplada en la técnica militar como ineludible. Mientras las grandes cargas de caballería habían fracasado en las batallas del frente francés de 1914, aquí existían todavía ocho regimientos de lanceros sin haberse incorporado todos los inventos militares de la Primera Guerra Mundial, como los carros de combate, la artillería antiaérea y contracarro, la guerra química....

La izquierda carecía de teorías elaboradas acerca del problema militar y únicamente Azaña contaba con un antiguo proyecto del año 1918, calcado de la estructura militar francesa pero ya pasado de moda. Sin embargo, los jalones conseguidos en Europa por el reformismo militar eran revolucionarios en España, donde el atraso había mantenido a los oficiales apartados de las mutaciones profesionales y políticos del extranjero, y los había considerado defensores de unas clases dominantes que poco tenían, en lo económico, que ver con ellos. La mayoría de militares españoles de los años 30 eran pobres funcionarios mal pagados de una burocracia armada e inoperante. Pero se consideraban aristócratas, en una

profesión donde la nobleza había retrocedido continuamente desde el siglo anterior. En un Ejército anticuado, sin material moderno, con la sola gloria de la primitiva campaña del Rif, el orgullo de casta era la única gratificación de podían esperar los oficiales. Y, dada la escasa potencia guerrera de su institución en el marco internacional, la conservación del orden en el interior y la integridad territorial de España, había pasado a ser su finalidad institucional. Ello les vinculó a posiciones totalmente conservadoras. De modo que, ya en plena República, cuando Primo de Rivera intentó manipular a los militares en beneficio de su débil partido falangista, lo hizo consignándoles como “defensores de lo permanente”. Con seguridad se trataba de una cuestión gramatical. Lo que el líder falangista llamaba “Lo permanente” en un lenguaje más preciso se habría llamado “el atraso”.

El principal problema de la República era combinar la superación de tal atraso con la estabilidad política y las angustiosas demandas de justicia social. El programa de reformas, planeado por los hombres de la República, debía capear las lógicas impacencias de un pueblo hambriento y las asechanzas continuas de una derecha durísima, acostumbrada a gobernar, con todos los recursos económicos en su mano y que contaba con la simpatía de dos instituciones básicas: la Iglesia, con toda su capacidad propagandística, y el Ejército, acostumbrado a ser el defensor del sistema social que los republicanos pretendían transformar.

En un primer momento, el reformismo republicano en el campo militar contó con oficiales de izquierdas y con algunos más conservadores de los enfrentados a los manejos de la Dictadura de Primo de Rivera, como el general Goded o el comandante Peyre. Pero, a medida que se radicalizaban las posturas y la derecha salía del estupor en que la sumió el hundimiento de la monarquía, los conservadores se apartaron de Azaña. Y, en un proceso de radicalización, también, le abandonaron algunos oficiales de izquierdas. De manera que la política reformista en el ejército contó cada vez con menos apoyos entre los militares. Sin embargo, es preciso señalar la transformación que tal profesión había experimentado en toda Europa durante más de un siglo, y en la que participaban también los militares españoles. En su mayoría, el oficial había dejado de ser un aristócrata y un guerrero, para transformarse en un servidor del Estado, dependiente del sueldo y el escalafón, es decir que había asimilado muchas características del funcionario. Naturalmente, dejando a salvo la incidencia que había representado para muchos oficiales españoles la guerra de Marruecos.

Es decir, que subyacían en el Ejército español de los años 30 diversas realidades. En los oficiales se combinaba la tradición política de intervenir en los asuntos internos, de creerse parte de la aristocracia, de mantener anticuadas ideas políticas y sociales no actualizadas gracias al aislamiento respecto a los paisanos, y, simultáneamente, ser un mal pagado funcionario subordinado a más cuestiones administrativas que guerreras.

En resumen, la necesidad de salvar la carrera, mantenía en la disciplina a muchos hombres cuyas ideas estaban claramente enfrentadas a la política del bienio reformista. El grupo de oficiales con independencia económica, parcialmente abandonó las filas tras la proclamación de la República o quedó aislado entre la mayoría de militares-funcionarios.

Otro grupo militar estaba definido en dirección distinta, los mandos inferiores y los trabajadores del Ejército (guarnicioneros, armeros, etc.), había obtenido ventajas al advenimiento de la República, si bien no se colmó la totalidad de sus deseos. Ello configuraba un número de republicanos bastante mayor del que podía contarse entre los oficiales. Por último, la tropa, que en su inmensa mayoría era forzosa, no tenía otras aspiraciones en el seno del Ejército que licenciarse en el menor plazo posible.

En tal panorama es natural que no prosperasen los continuos complós que pequeños grupos de oficiales monárquicos organizaron desde el mismo momento de proclamarse la

República.

Las reformas de Azaña no modificaron la situación. Gran número de profesionales abandonó el Ejército, pero la ideología de quienes se quedaron no había experimentado variación. Únicamente había disminuido la edad media de las categorías más altas, es decir que se había eliminado la amortiguación de los impulsos a los mandos más jóvenes, que podía proporcionar el sanedrín de viejos generales, desde luego conservadores, pero menos aficionado a inciertas aventuras en las que podían perder la vida, la libertad o el derecho de jubilación. Este sentimiento hizo fracasar en gran parte la *sanjurjada*, en el verano de 1932. Existía una amplia conspiración muy mal organizada, pero muchos comprometidos no se sintieron arrojados por un amplio respaldo civil. La desorganización de la derecha no garantizaba el triunfo y muchos oficiales, aunque comulgaban totalmente con los alzados, los dejaron fracasar en solitario, antes de comprometerse en un fracaso intuido. Es evidente que existía un número minoritario de oficiales republicanos, pero la mayoría contraria al régimen sólo estaba dispuesta sublevarse para ganar.

Por otra parte, la reforma militar republicana fue incompleta. Azaña no estaba dispuesto a gastar el dinero del Estado en pertrechos militares y su modernización se quedó en las intenciones. Desde luego, creó una estructura y una organización más ágiles, pero ni hizo nada por formar un nuevo cuerpo de oficiales, ni introdujo reformas auténticas en la educación de los mandos ni prosiguió las reformas hacia una organización militar capaz de intervenir en una guerra exterior, tal como repetidamente había anunciado en sus discursos.

En realidad se limitó a poner las bases para mejoramientos posteriores y a separar la administración militar de la general del Estado a la que una complicada historia la había adherido. Pero la separación no fue completa y una cuestión tan delicada como el orden público continuó en manos de los militares, dada la carencia de funcionarios preparados en España para asumirlo y las graves confrontaciones sociales que obligaron a buscar remedio en los instrumentos que se tenía a mano. A pesar de su decidida voluntad civilista, la República echó mano al Ejército, como había hecho la monarquía, porque era la única institución capaz de mantener el orden en la calle y de vertebrar la policía uniformada.

Naturalmente se eliminaron las atribuciones judiciales de la autoridad militar, pero todos los conflictos de competencias fueron fallados en favor del fuero de guerra y ello contribuyó a mantener a los oficiales en la primera fila de la conflictividad interior y, en consecuencia de la administración de los recursos políticos.

En una institución que descansaba en un cuerpo de funcionarios mal pagado pero orgulloso, lo ideológico tenía un peso fundamental. En todos los ejércitos es así, pero en la España de la época el problema era acuciante. La mentalidad de los militares estaba influida por casi dos siglos de confusión respecto a las misiones del Ejército, a la manipulación a lo que habían sometido tradicionalmente las derechas y a las reacciones de defensa corporativa suscitadas por la pérdida de Cuba y Filipinas y la oposición ciudadana a la guerra de Marruecos. La Dictadura de Primo de Rivera había culminado la obra, integrando en las ideas dominantes del cuerpo de oficiales postulados fascistas y un importante confusio-nismo entre el servicio, el conservadurismo y el reaccionarismo. Ni Azaña ni nadie en las filas republicanas pareció percatarse de la urgente necesidad de sanear este confuso código moral, que influía sobre los análisis cotidianos de funcionarios tan poderosos y politizados. Nadie pareció entender que, en lugar de inocentes ataques al militarismo, era preciso y urgente organizar un nuevo sistema de valores que pudiera ser herramienta en manos de los minoritarios oficiales republicanos para luchar contra la subversión en los cuarteles. Al contrario, progresivamente se abrió camino el claro mensaje de que la intervención militar era el único camino para terminar con todos los males con que los políticos republicanos amenazaban a España, en los cuarteles ganó el golpismo una batalla que ni siquiera había

empezado.

Al proclamarse la República, en 1931, el militarismo era un enemigo agazapado y aislado por la desorientación de la derecha; en 1934 era ya un claro peligro político. La izquierda había perdido el poder y parecía haber quedado sin iniciativas. El primitivo proyecto azañista de formar en España un ejército apartidista había sido abandonado por la derecha, cuyo modelo de Estado poco tenía que ver con los viejos planteamientos del liberalismo europeo. Al contrario, su esquema mental pasaba por la instrumentalización del poder militar, como brazo armado que defendiera sus intereses. El Ejército debía recuperar su papel histórico del que los republicanos reformistas habían intentado apartarlo durante dos años.

El primer ministro de la Guerra por los radicales fue Diego Hidalgo, que se mantuvo en cotas moderadas mientras trataba de desvirtuar todo lo hecho por Azaña. Sin embargo, la revolución de octubre del 34 le desbordó. La represión del movimiento insurreccional fue encomendada al ministerio de la Guerra, cuyo titular, Diego Hidalgo, la puso en manos del general Franco al que no se había concedido ningún cargo oficial para ello. El general no era entonces sino uno de tantos mandos superiores, sobrepasado en muchos casos por sus compañeros. Su carrera había sido rápida como jefe de compañía y batallón de las fuerzas de choque, y como segundo de Millán astray, militar teatral y enredador como pocos. Cuando el Dictador Primo de Rivera decidió fundar la Academia de Zaragoza para socavar el espíritu de cuerpo de los artilleros, eligió como director a Millán Astray, pero tropezó con duras resistencias en el seno del mismo Ejército y desvió el nombramiento hacia Franco, que había sido su mano derecha. Al frente de la Academia, Franco no destacó por su agudeza o preparación técnica sino por esforzarse en formar un oficial duro, primitivo y cercano al tipo de mando que él había conocido en Marruecos.

Este destino, que duró tres años, fue el único de verdadera importancia en cuanto al quehacer intelectual.

Desde la disolución de la Academia, Franco desempeñó una vida burocrática y oscura de guarnición, hasta que, casualmente, entró en contacto con Diego Hidalgo al que supo impresionar favorablemente. Desde entonces, el ministro sintió debilidad por el militar, como antes había ocurrido con Alfonso XIII, y lo llamó para resolver la complicada situación en que la revolución de octubre había puesto al gobierno.

Aquella ocasión la aprovechó el general para hacerse famoso entre las derechas. Condujo las operaciones con energía, lanzó las mejores tropas coloniales contra el improvisado barullo del “Ejército Rojo” y arrolló la revolución en escaso tiempo. Desde entonces, apareció como el hombre capaz de acabar con el peligro revolucionario, al frente del Ejército de Africa, donde gozaba de gran predicamento. Pero si su prestigio allí era indiscutido, en la Península era sobrepasado por otros mandos más antiguos. Por eso se configuró Sanjurjo como líder carismático, seguido de generales como Rodríguez del Barrio, Villegas, Goded o Fanjul.

La política de las derechas en el poder consistía en desmontar todo lo realizado durante el bienio reformista, de manera que la despolitización emprendida por Azaña en el campo militar fue abandonada. Generales claramente antiazañistas como Franco, Fanjul y Varela fueron ascendidos; los condenados por la *sanjurjada* indultados y perseguidos muchos oficiales con fama de republicanos. En la práctica no se aceptaba que la fidelidad al régimen era un principio ajeno a la simpatía concreta por una opción de partido. En los cuarteles rebrotó un clima antirrepublicano, estimulado por la actitud del gobierno. El fenómeno, evidente desde finales de 1933, se multiplicó a partir de la revolución de octubre. La llegada de Gil Robles al ministerio de la Guerra evidenció que la CEDA, o por lo menos una fracción importante de ella, contaba con el recurso del poder militar para llegar al poder, la

cartera de Guerra fue una compensación pedida por Gil Robles al no concedérsele la presidencia del Gobierno.

Desde entonces, la opción militarista de los conservadores se perfiló claramente. Cierto es que la izquierda acababa de intentar la toma del poder mediante la huelga armada revolucionaria, pero Gil Robles concedió los principales cargos del ministerio a Fanjul, Goded y otros militares conocidos por su actitud abiertamente enfrentada al régimen republicano. A ellos se añadió el general Franco, a quien jamás se habían probado maquinaciones contra el gobierno, pero había iniciado una carrera política con Diego Hidalgo y aparecía como un importante peón a utilizar.

El había personalizado el mando de las operaciones en Asturias en un momento en que el Ejército se perfiló como la institución más sólida del Estado. Por delegación suya, había asumido el mando de las tropas africanas el teniente coronel Yagüe, que fue capaz de oponerse al general López de Ochoa, muy superior en grado al Inspector General del territorio. El general era un republicano histórico —por cierto pésimamente tratado por la izquierda— que defendía el principio de autoridad y controlaba a sus fuerzas para llevar a cabo operaciones ciertamente duras pero en los márgenes de la mínima represión posible. Yagüe, en cambio, dirigía una acción muy enérgica de los legionarios y regulares marroquíes. La actitud de Yagüe y Franco, frente a López de Ochoa era un claro antecedente de lo que más adelante podía ocurrir: si el mando militar se oponía a una acción enérgica contra la revolución, podía tropezar con la indisciplina de sus propios subordinados.

Tratar de explotar tales realidades fue una oportunidad aprovechada por Gil Robles. A su derecha, formaciones y grupos minoritarios encabezados por hombres como Calvo Sotelo o José Antonio Primo de Rivera, pedían aún más contundencia en la manipulación de la fuerza e intentaban desprestigiar la línea parlamentaria seguida por la CEDA. Su clamor se dirigía a la política tradicional de la derecha española, acostumbrada a gobernar por la fuerza de las armas.

El reformismo republicano había caído en el error de aceptar también este camino desde 1931; acuciado por la agitación social, el mismo gobierno provisional había acudido a la proclamación del estado de guerra ante la quema de conventos. Más adelante la Ley de Defensa de la República intentó conducir el orden público mediante procedimientos civilistas, pero el recurso a los soldados jamás se abandonó con la consiguiente politización del Ejército. Cuando la derecha acudió a él en la revolución de 1934, faltaban argumentos para condenarlo claramente.

El paso de Gil Robles por la cúspide militar marcó un recrudecimiento del problema. El ministro y sus colaboradores trabajaron para convertir al ejército en el instrumento de la contrarrevolución, aunque el proyecto gilroblista no era una dictadura militar sino un fuerte poder conservador, apoyado por la fuerza de las armas. Su error de cálculo más importante fue creer que el poder militar español era fácilmente dominable y que, una vez lanzados a la acción, los mandos africanistas aceptarían fácilmente la supremacía de los “políticos profesionales”, grupo continuamente denostado durante la I Dictadura que era para muchos de ellos, un ejemplo de buena administración política.

A diferencia del siglo XIX, el militarismo de los años 30 rehusaba ser el brazo armado de un partido concreto. Por lo menos desde el golpe de Pavía, el intervencionismo militar tendió a sentirse “por encima de la política”; había crecido el sentimiento corporativo y los oficiales se sentían servidores de la Patria, pero no de “grupos políticos civiles”.

Todo ello se evidenció cuando los conspiradores monárquicos comprobaron la

dificultad de atraer masivamente a los militares. Más adelante también Gil Robles lo comprobó, cuando el gobierno Lerroux estaba a punto de caer y con él el poder de la CEDA, los generales de su equipo sondearon las guarniciones. El ejército no estuvo dispuesto a tomar las armas para que Gil Robles siguiera en el ministerio. Evidentemente existía en los cuarteles un amplio malestar político, pero el intervencionismo castrense se necesitaba sentirse arropado por la mayoría indiscutible de la que Primo de Rivera habría llamado el pueblo sano. Únicamente así contarían con el respaldo necesario para el triunfo y se sentirían servidores de la totalidad patriótica, no de una fracción concreta. Simultáneamente sería el ejército quien administrara el futuro, sin subordinarse. Ello coincidía con las teorías reaccionarias, elaboradas con ideas del fascismo y del nacionalismo francés, partidarias de una monarquía católica, patriótica y militar, apartada del parlamentarismo y la democracia, verdaderos males del mundo moderno. Fundamentalmente el grupo de intelectuales nucleada por *Acción Española* explicitaba la teoría, conocida únicamente por escasos militares, como Jorge Vigón, pero con suficientes coincidencias con la mentalidad mayoritaria en los cuartos de banderas para ser rápidamente aceptada.

A principios de 1936, la mayoría de los militares no contemplaba con simpatía la posibilidad de otro gobierno reformista y se aproximaba a los planteamientos de la derecha reaccionaria. No existe constancia de que las tendencias más cercanas a los fascismos europeos tuvieran un predicamento amplio más allá de algunos oficiales jóvenes. El sentimiento mayoritario de los oficiales apreciaba mejor las llamadas al orden, la exaltación de la autoridad y la recuperación del pasado defendidos por el reaccionarismo que las vagas promesas de un tiempo nuevo de José Antonio Primo de Rivera. No en vano éste, en sus apelaciones públicas a los militares, insistía más en los componentes reaccionarios y autoritarios de su pensamiento que en las promesas sociales. Su esfuerzo no tuvo, sin embargo, apenas eco entre los uniformados que le miraban con recelo, en parte por su soflamas "revolucionarias", en parte por sus intentos de constituir milicias armadas que podían revelarse como competitivas respecto al poder militar, como ya había ocurrido en Alemania, aunque tal extremo no era conocido sino intuido por los militaristas españoles de la época.

En el caso particular del general Franco, las elecciones de febrero de 1936 supusieron el abandono de la cautela, cuando se anunció el triunfo del Frente Popular, intentó vanamente proclamar el estado de guerra y, más tarde, al repetirse las elecciones en Cuenca, que era uno de los feudos clásicos de caciquismo, dió su nombre para la candidatura de las derechas. Es decir, que contra su costumbre de actuar en la sombra, aceptó un compromiso político al que renunció cuando le hicieron saber que su nombre prestaba un tinte excesivamente conservador y poco fiable a la opción de derechas, y podía espantar al electorado. El general prefirió regresar a sus queridas posiciones de recato personal. Precisamente había sido José Antonio Primo de Rivera quién desaconsejó una intervención en la candidatura.

Aunque perdió las elecciones de 1936, la derecha tenía ya un buen grado de organización, nada parecido al desconcierto de 1931. La pérdida de las elecciones generó un sentimiento de tragedia y de búsqueda de una pronta solución. La vía parlamentaria, lenta y recién fracasada, perdió crédito para grupos sociales que siempre la habían considerado un mal menor y la sensación de que era necesaria la intervención armada se extendió a ojos vistas. La existencia de la República se había caracterizado por la existencia de continuas conspiraciones derechistas, incapaces de llegar a un acuerdo sólido. La dispersión conspiratoria encontró tras la derrota de febrero, una posibilidad de unión. Por tal razón, la poco formal organización de generales que se reunía en Madrid esporádicamente, concedió autorización a Mola para tejer un pacto amplio e indefinido. Lo uno era consustancial con lo otro. Si el acuerdo no defendía un proyecto partidista sería más grato a los militares, que

se sentían por encima de los partidos (o sea de los políticos civiles), permitiría atraer desde las débiles formaciones de la extrema derecha fascista hasta algunos republicanos conservadores y emparedar entre ellos a carlistas, monárquicos, primorriveristas nostálgicos, reaccionarios y semidemócratas de toda laya. Ello quedó claramente perfilado en las reuniones madrileñas de los generales: el futuro movimiento debía ser “salvador de España y apolítico”. La consecuencia inmediata, quizá más intuída que estudiada por los conspiradores, era la indefinición de las fuerzas políticas y su subordinación al poder militar, armazón de la conjura, esqueleto del golpe y única fuerza cuyos objetivos inmediatos eran tan simples que podía capitanear toda la acción.

Por otra parte, esta división española, primero en partidarios del Frente Popular o del Nacional, luego de la legalidad democrática o del golpe de Estado, conectaba con el maniqueísmo, tanto de la izquierda autoritaria europea, como del reaccionarismo y del militarismo. Con pocas vacilaciones, las fuerzas políticas conservadoras aceptaron esta primacía militar, únicamente los carlistas, históricamente poseedores de capacidad armada propia, dilataron el acuerdo hasta última hora. El resto de la derecha española se asió al clavo ardiendo de la subordinación a los oficiales que eran capaces de acabar con el gobierno del Frente Popular. Para ellos representaba la única solución después de que había fracasado el intento político de conservar el poder mediante la civilizada vía de las elecciones.

EL ESTATUTO, EL GOBIERNO, LOS PARTIDOS Y LOS SINDICATOS VASCOS EN LA GUERRA CIVIL (1936-1937)

José Luis de la Granja

DENTRO DE LA GUERRA CIVIL EN EUSKADI CABE DISTINGUIR TRES fases. La primera comprende el verano de 1936, cuando el País Vasco queda dividido en dos zonas opuestas políticamente y enfrentadas militarmente (Vizcaya y Guipúzcoa, al lado de la República; Alava y Navarra, adheridas a la sublevación), equilibrio que se rompe en septiembre con la conquista de casi toda Guipúzcoa por el ejército rebelde. La segunda etapa transcurre desde primeros de octubre de 1936, cuando el frente se estabiliza en el límite entre Guipúzcoa y Vizcaya (línea del río Deva) y tienen lugar hechos políticos relevantes (la aprobación del Estatuto de autonomía y la formación del Gobierno Vasco), hasta el 31 de marzo de 1937, en que el general Mola desencadena la ofensiva contra Vizcaya. Esta ofensiva llena la tercera y última fase, que culmina con la toma de Bilbao por los franquistas el 19 de junio de ese mismo año y de los últimos reductos vizcaínos pocos días después.

Este artículo trata sobre todo de la etapa central de la guerra en Euskadi, el medio año que separa la campaña de Guipúzcoa (verano del 36) de la campaña de Vizcaya (primavera del 37). Si desde un punto de vista militar, tiene mucha menor importancia que las otras dos etapas, dada la estabilidad del frente y la escasa actividad bélica (excepciones: la ofensiva de Villarreal y la batalla naval de Machichaco); en cambio, políticamente su relevancia es grande, ya que es entonces cuando se constituye el primer Gobierno autónomo de la historia de Euskadi, que despliega una notable actividad en todos los terrenos.

1. LA APROBACION DEL ESTATUTO VASCO

Al iniciarse la Guerra Civil en julio de 1936, el proyecto de Estatuto de autonomía para el País Vasco, tras un largo y difícil proceso durante la República, se hallaba en las Cortes a punto de pasar al pleno para su aprobación definitiva. Por tanto, no cabe afirmar que ésta fue una consecuencia directa de la guerra. Ahora bien, necesidades políticas derivadas de la situación bélica contribuyeron a apresurar la entrada en vigor del Estatuto. Si la proximidad de la autonomía había sido el factor decisivo en la decantación del PNV a favor del régimen republicano y en contra del alzamiento militar, su puesta en práctica era necesaria para que el primer partido de Euskadi interviniese en el conflicto de una manera mucho más activa de la que había tenido en los primeros meses de la guerra durante la campaña de Guipúzcoa.

Por eso, a primeros de septiembre, al formarse el Gobierno de Largo Caballero, Alvarez

del Vayo ofreció una cartera ministerial al PNV. Este envió a Madrid una comisión, encabezada por el diputado José Antonio Aguirre y Francisco Basterrechea (vocal del Tribunal de Garantías Constitucionales), que se entrevistó con el ministro Prieto y con Largo Caballero. La condición esencial puesta por el nacionalismo vasco para su ingreso en el Gobierno de la República fue la inmediata aprobación del Estatuto vasco por vía de decreto. El jefe del Gobierno aceptó esa condición, pero no el procedimiento propuesto; Largo Caballero se comprometió a que el Estatuto vasco sería ratificado como ley por las Cortes en la sesión parlamentaria a celebrar el 1 de octubre.

En base a ese compromiso, el 26 de septiembre el diputado Manuel de Irujo entraba a formar parte del Gobierno republicano. Por primera vez en la historia un nacionalista vasco era ministro del Gobierno español. No todos sus correligionarios vieron con buenos ojos esa participación; así, en protesta por ella, el 5 de octubre se dio de baja del PNV Luis de Arana, hermano de su fundador. Irujo representaba al sector más democrático y avanzado socialmente dentro del PNV; fue el primer nacionalista vasco que se posicionó en contra del pronunciamiento militar el mismo 18 de julio y tuvo una actuación destacada al principio de la guerra en Guipúzcoa: negoció la rendición de los cuarteles de Loyola en San Sebastián, formó parte de la dirección de las primeras milicias nacionalistas vascas y fue el presidente de la Junta de Defensa de Azpeitia. Al tomar posesión como ministro sin cartera, declaró que la defensa del régimen republicano y democrático contra la dictadura había sido el motivo determinante del acercamiento del PNV al Frente Popular y que las aspiraciones inmediatas de su gestión se encaminarían a “humanizar la guerra, instaurar la República Federal y establecer un nuevo orden económico y social”.

El 1 de octubre de 1936, se reunieron en Madrid las Cortes del Frente Popular, ante las que se presentó el Gobierno de concentración de Largo Caballero. El portavoz nacionalista, Aguirre, resaltó en su discurso la posición de su partido contra el fascismo y el imperialismo en base a los principios cristianos defendidos por el nacionalismo vasco y aseguró que éste seguiría firme en su puesto “hasta vencer al fascismo”. Tras la lectura de su texto, el Estatuto vasco fue aprobado por aclamación del centenar de diputados presentes en el hemiciclo entre vítores y aplausos. (La diputada comunista Dolores Ibárruri lanzó un estentóreo grito de “¡Viva el Estatuto vasco!”). El PNV acogió con agrado la entrada en vigor del Estatuto, aunque éste no era la meta final del nacionalismo sino sólo un “escalón de libertad”, como recordó el editorial del diario *Euzkadi* del 2 de octubre.

El Estatuto vasco de 1936 (denominado “Estatuto de Elgueta” por el lugar donde los gudaris pararon la ofensiva rebelde por aquellos días) era muy distinto del proyecto plebiscitado por el pueblo vasco en noviembre de 1933. Fue fruto del acuerdo entre el PNV y el Frente Popular, personificado en sus dirigentes Aguirre y Prieto. Siguiendo los consejos del líder socialista de brevedad y similitud al Estatuto de Cataluña, recogidos por la Comisión de Estatutos de las Cortes en la primavera de 1936, constaba de tan sólo 14 artículos, que fijaban las facultades autonómicas (menores que en los anteriores proyectos) y mantenían vigentes los Conciertos económicos de las Provincias Vascongadas. La regulación de los poderes internos de la región autónoma vasca se dejaba para el futuro y habían desaparecido del texto legal las alusiones a los derechos históricos o restauración foral y a la posible incorporación de Navarra, a pesar de que el Frente Popular de esta provincia se declaró favorable a ella. Todo esto se basaba en el dictamen de la Comisión de Estatutos elaborado antes del 18 de julio. La situación bélica obligó a añadir una disposición transitoria, que regulaba la constitución de un Gobierno provisional mientras durase la guerra, ante la imposibilidad de celebrar elecciones al primer Parlamento Vasco. El presidente de ese Gobierno sería designado, dentro de los ocho días siguientes a la promulgación del Estatuto, por los concejales vascos que pudiesen emitir libremente su voto.

Era lógico que el *lehendakari* fuese nacionalista o socialista por ser éstas las fuerzas preponderantes. Su elección por los concejales prefiguraba que sería nacionalista, dada la hegemonía municipal del PNV en Vizcaya y Guipúzcoa. El PNV y el FP habían llegado a un acuerdo para que resultase elegido Aguirre. El hecho de ser el PNV el primer partido en la Euskadi republicana (con nueve diputados en las elecciones de 1936, por siete del FP) y la necesidad de impulsar la actuación del nacionalismo vasco en la guerra, fueron factores que influyeron en la coalición de izquierdas para no presentar un candidato propio y dar su apoyo al líder nacionalista. Este ya declaró en las Cortes, al aprobarse el Estatuto, que el Gobierno Vasco sería “de concentración” por exigencia de las circunstancias, si bien tendría mayoría de nacionalistas y socialistas.

2. LA FORMACION DEL GOBIERNO VASCO

El 7 de octubre de 1936 fue el día escogido para el nombramiento del primer presidente del Gobierno de Euskadi. Alcalde de Guecho y diputado en las tres legislaturas de la República, José Antonio Aguirre, abogado de 32 años, poseía un carácter optimista y una gran simpatía personal, era un nacionalista firme en los principios ideológicos y pragmático en la acción política, así como un ferviente católico que aplicaba la doctrina social cristiana en su empresa familiar “Chocolates Bilbainos”. Ese día, por la mañana, acudió, acompañado por los dirigentes de su partido, a la Basílica de Begoña, donde oyó misa, comulgó y juró ante la Virgen fidelidad a la fe católica y a la patria Euskadi, en cuyo servicio ofrecía su vida, que ponía a disposición del EBB del PNV.

Por la tarde, en la Casa de Juntas de Guernica se celebró el escrutinio de la votación de los concejales vizcaínos y guipuzcoanos, más unos pocos alaveses, que eligieron por casi total unanimidad a Aguirre. Este fue investido como *lehendakari* por el gobernador civil y presidente de la Junta de Defensa de Vizcaya, José Echeverría Novoa, en nombre del Gobierno de la República. Tras unas breves palabras, Aguirre pronunció el siguiente juramento: “Ante Dios humillado, en pie sobre la tierra vasca, con el recuerdo de los antepasados, bajo el árbol de Guernica, juro cumplir fielmente mi mandato”. A continuación, ovacionado por el numeroso público asistente, dio lectura a la lista de su Gobierno y al programa ministerial, previamente pactados por sus componentes: el PNV y los partidos del Frente Popular.

El Gobierno de Aguirre fue de unidad o concentración nacional, pues en él estuvieron representadas todas las fuerzas vascas pro-republicanas con la sola excepción de los anarquistas de la CNT, a pesar de su activa intervención contra la sublevación militar en San Sebastián y su participación en las Juntas de Defensa de Guipúzcoa y Vizcaya. Las carteras y los miembros del Gobierno fueron los siguientes:

Presidencia y Defensa: José Antonio Aguirre (PNV).

Gobernación: Telesforo Monzón (PNV), ex-diputado a Cortes, comisario de Orden Público de la Junta de Defensa de Guipúzcoa, propietario.

Hacienda: Heliodoro de la Torre (PNV), diputado a Cortes, vicepresidente del sindicato Solidaridad de Trabajadores Vascos, director general de Finanzas de la Junta de Defensa de Vizcaya, apoderado de un banco inglés, gerente de la Sociedad Minera Villaodrid y presidente de las Cooperativas Vascas.

Justicia y Cultura: Jesús M. de Leizaola (PNV), ex-diputado a Cortes, secretario de la Diputación de Guipúzcoa, abogado.

Agricultura: Gonzalo Nárdiz (ANV), concejal de Bermeo, ex-gestor de la Diputación de Vizcaya, ex-comisario de Abastecimientos de Vizcaya, vocal del Comité Nacional de Acción Nacionalista Vasca, propietario de barcos y gerente de una sociedad dedicada a la explotación de carbón.

Industria: Santiago Aznar (PSOE), teniente de alcalde de Bilbao, secretario general de la UGT de Vizcaya.

Trabajo, Previsión y Comunicaciones: Juan de los Toyos (PSOE), teniente de alcalde de Eibar, presidente de la Junta de Defensa de Eibar, gerente de la cooperativa socialista Alfa.

Asistencia Social: Juan Gracia (PSOE), ex-concejal de Bilbao, funcionario del Ayuntamiento de Bilbao.

Comercio y Abastecimientos: Ramón M. Aldasoro (Izquierda Republicana), ex-gobernador civil de Guipúzcoa, ex-diputado a Cortes, director general de Comercio y Abastecimientos de la Junta de Defensa de Vizcaya, abogado.

Sanidad: Alfredo Espinosa (Unión Republicana), concejal de Bilbao, ex-gobernador civil de Logroño y Burgos, presidente de la UR de Vizcaya, director general de Comunicaciones de la Junta de Defensa de Vizcaya, médico.

Obras Públicas: Juan Astigarrabía (PC de Euskadi), secretario general de su partido, director general de Transportes de la Junta de Defensa de Vizcaya.

Este Gobierno se mantuvo sin variaciones hasta la caída de Vizcaya en junio de 1937. Ese mismo mes, Espinosa fue fusilado por los franquistas, siendo sustituido en la cartera de Sanidad por De la Torre. En su composición se observa un cierto equilibrio entre consejeros nacionalistas (cinco: cuatro del PNV y uno de ANV) y no nacionalistas (seis: tres socialistas, dos republicanos y un comunista). La mayoría de ellos eran personalidades relevantes de sus respectivos partidos o sindicatos, habían desempeñado cargos públicos en la República y habían participado en los Comités y Juntas de Defensa que se formaron en Vizcaya y Guipúzcoa en el verano de 1936 y desaparecieron al constituirse el Gobierno Vasco. Socialmente, representaban a las clases medias y trabajadoras. Era un Gabinete muy joven, con una media de edad de 38 años y un solo consejero mayor de 50 (De los Toyos).

Aunque el Frente Popular contaba con mayoría de Departamentos ministeriales (siete, pues ANV se hallaba integrada en la coalición de izquierdas), al PNV correspondían la Presidencia y cuatro carteras, las más importantes dada la coyuntura bélica: Defensa, Gobernación, Hacienda y Justicia, es decir, la dirección de la guerra, el orden público y la política económica. Este hecho supuso un cambio sustancial en la marcha de la guerra en Euskadi: si hasta entonces el mayor protagonismo político y militar había estado en manos de las izquierdas obreras, en adelante la hegemonía pasaba al nacionalismo moderado, a un partido católico y de orden: el PNV, como dejó patente la declaración ministerial hecha pública en Guernica nada más formarse el Gabinete de Aguirre.

En efecto, el programa del Gobierno Vasco no era en modo alguno revolucionario, sino reformista en el terreno socioeconómico: respetaba básicamente el orden capitalista, pues la socialización de bienes de producción era algo excepcional; las medidas sociales propuestas coincidían con el programa del PNV y STV: el acceso a la propiedad de los caseríos y las tierras por sus cultivadores, la participación de los trabajadores en los beneficios, la coadministración de las empresas. También llevaban el sello nacionalista varios aspectos en los que hacía hincapié: la salvaguarda y el fomento de “las características nacionales del pueblo vasco”, la enseñanza del euskera, la garantía de la libre práctica religiosa y de la seguridad del clero y sus bienes, el mantenimiento inexorable del orden público con la creación de una policía foral y el rápido sometimiento de los presos políticos a los tribunales de justicia. Con ello se trataba de evitar la repetición de desmanes populares contra enemigos políticos derechistas (sobre todo, presos), que habían sido abundantes durante el dominio izquierdista de Guipúzcoa y ocasionales en Bilbao como represalias contra los bombardeos de la aviación fascista (el 25 de septiembre y el 2 de octubre hubo matanzas de presos en los barcos-prisiones fondeados en la ría del Nervión). Además, como “Gabinete de guerra” que era, el programa del Gobierno provisional primaba la cuestión militar: la dirección de la guerra, el establecimiento del mando único, la militarización de las milicias

formadas por las fuerzas políticas y sindicales, así como de la marina mercante y las industrias movilizadas; todo ello con la finalidad de reconquistar la tierra vasca ocupada por los rebeldes y conseguir la victoria.

Esta declaración ministerial fue bien recibida por los portavoces periodísticos de los dos principales sectores de opinión: nacionalistas y socialistas. Para *El Liberal*, diario de Prieto, se trataba de “un programa político ponderado y sensato”, destacando la primacía de “hacer la guerra y ganarla”, para que el Estatuto de autonomía pudiese tener vigencia sobre todo el País Vasco. Por su parte, a *Euzkadi*, órgano oficial del PNV, el programa le parecía “excelentemente orientado y adecuado a las necesidades del momento”, al tiempo que resaltaba los aspectos ya mencionados que eran fiel reflejo de las convicciones y sentimientos del nacionalismo vasco y consideraba que la misión principal del nuevo Gobierno era hacer frente a la guerra y “rechazar del suelo de Euzkadi a un ejército invasor”.

Así pues, la sublevación militar de 1936 hizo factible lo que había sido de todo punto imposible desde finales del siglo XIX: que socialistas y nacionalistas vascos se unieran en alianza política y se pusieran de acuerdo en un programa común, con la finalidad de defender la democracia republicana y la autonomía vasca, amenazadas gravemente por el fascismo.

3. LA ACTUACION DEL GOBIERNO AUTONOMO

El primer Gobierno Vasco nació en unas circunstancias históricas tremendamente difíciles, cuando dos terceras partes de las Vascongadas se hallaban en poder de los militares sublevados y el frente distaba tan sólo 40 Kms. de Bilbao. La jurisdicción efectiva del ejecutivo autónomo se limitaba a casi toda Vizcaya (Ondárroa había sido ocupada por las tropas del general Mola), con pequeños enclaves en el norte de Alava y el importante centro industrial de Eibar en Guipúzcoa. En un territorio reducido, de unos 2.500 Km², se concentraban de 650 a 700.000 habitantes (entre ellos, más de 100.000 refugiados), lo que suponía una densidad de población muy elevada (entre 260 y 280 habitantes por km²). Además, se trataba de un espacio cercado por el ejército franquista (salvo por el oeste: Santander), separado de la frontera francesa y de la parte principal de la España republicana, al cual había que acceder por aire o por mar, acceso difícil debido a la supremacía aérea de los rebeldes y a su bloqueo naval del puerto de Bilbao.

En esa grave situación se mantuvo el Gobierno Vasco a lo largo de más de ocho meses, hasta la pérdida de todo su territorio en junio de 1937. Por eso, no resulta extraño que en el ejercicio del poder rebasase ampliamente las facultades autonómicas del Estatuto de 1936. Ello se debió no tanto a designios premeditados del nacionalismo vasco, sino sobre todo a las necesidades inherentes a la guerra. Fue, precisamente, la coyuntura bélica desatada por las derechas centralistas la que convirtió a la Euzkadi autónoma en un Estado vasco cuasisoberano o semi-independiente, que creó un ejército y una policía, emitió sellos y acuñó monedas, expidió pasaportes y mantuvo relaciones exteriores. Sin duda, la hegemonía nacionalista contribuyó a acentuar ese gran ensanchamiento de la autonomía, pero este fenómeno se dio también en otras zonas de la República que —a diferencia del País Vasco y Cataluña— no contaban siquiera con el instrumento legal de un Estatuto (fue el caso de Asturias, Santander, Aragón, el País Valenciano...).

La guerra fue la causa de que el Gobierno fuese de concentración, no sólo de fuerzas políticas sino también de funciones, reconstruyendo el poder público desde el ámbito local y desapareciendo los organismos revolucionarios surgidos en el verano del 36. A la unidad que caracterizó al Gobierno autónomo coadyuvó mucho la figura del *lehendakari* Aguirre por su prestigio y carisma, incluso entre los consejeros no nacionalistas. Su liderazgo indiscutido y la asunción por él de importantes competencias permiten calificar de

presidencialista a su Gabinete, en el cual todas las decisiones se tomaban por unanimidad sin necesidad de votaciones, según el testimonio del propio Aguirre y algunos de sus consejeros. A diferencia de sus homólogos republicano y catalán, el Gobierno Vasco no sufrió ninguna crisis durante la guerra en Euskadi.

Otras peculiaridades destacadas del País Vasco autónomo, que le diferenciaban del resto del territorio leal a la República, fueron la ausencia de revolución social y el respeto a la Iglesia católica. Aunque en Vizcaya los hechos revolucionarios y los desórdenes sociales habían sido escasos, menores que en Guipúzcoa e infinitamente menos que en la España republicana, desde la formación del Gobierno autónomo se produjo un viraje hacia la moderación, acentuándose la política de orden y el respeto a la religión, valores caros sobre todo al partido hegemónico, el PNV, pero también secundados por las restantes fuerzas gubernamentales.

Dentro de la zona republicana, Euskadi fue el único caso en que el clero, lejos de ser perseguido, siguió ejerciendo sus funciones públicamente. Este hecho era el principal alegato contra la caracterización de la guerra civil como una “cruzada”, obra de la jerarquía eclesiástica, y un factor propagandístico en favor de la causa republicana entre los medios católicos progresistas del extranjero, que veían con buenos ojos al Gobierno Vasco y a su presidente. Eso explica los sucesivos intentos de la Iglesia española y del Vaticano por apartar a los nacionalistas de la guerra mediante una paz separada y las continuas polémicas que se dieron sobre “el caso de los católicos vascos” aliados al Frente Popular. Así, el cardenal Gomá dio una rápida y muy difundida “respuesta obligada” al discurso de Aguirre (radiado el 22 de diciembre de 1936) en el que éste sostenía que la guerra no era religiosa, sino de tipo económico y de contenido social, y se preguntaba “por qué el silencio de la jerarquía” tras el asesinato de catorce sacerdotes en Guipúzcoa por los franquistas.

Como ejemplos de la incidencia del confesionalismo nacionalista, cabe mencionar la existencia en muchos batallones del ejército vasco del cuerpo de capellanes (cuyo jefe, José María Corta, murió en el frente de Asturias en marzo de 1937), la celebración de la festividad del Viernes Santo y la aplicación de la censura religiosa por el Gobierno Vasco en algún caso (a instancias del PNV, el consejero de Gobernación mandó retirar un número de la revista anarquista *Horizontes* por un artículo en el que se ponía en duda la virginidad de María).

El País Vasco fue también el único territorio republicano donde las estructuras socioeconómicas no cambiaron sustancialmente, pues no se dieron colectivizaciones ni nacionalizaciones. Sí hubo bastantes requisas e incautaciones de bienes por necesidades de guerra, pero con indemnizaciones a sus propietarios: únicamente no fueron indemnizados los adheridos al alzamiento militar, siendo expropiados destacados miembros de la gran burguesía bilbaína (Oriol, el marqués de Urquijo, Aznar, Areilza...). Los bancos y las grandes empresas, dado que no todos sus accionistas se habían sumado a los rebeldes, siguieron en manos privadas, si bien fueron controlados por el Gobierno Vasco. La principal medida antioligárquica que tomó éste fue la prohibición de que una misma persona figurase en más de un consejo de administración de sociedades anónimas, lo que iba en contra de la concentración del poder económico en pocas manos, característica acusada del capitalismo vizcaíno.

La importante industria vasca fue reconvertida para la guerra, pero su producción descendió considerablemente durante el año que duró aquella en Vizcaya (hasta el 10% de la producción anterior a la guerra); en cambio, aumentó vertiginosamente a partir de su control por los franquistas, dado que el Gobierno Vasco se negó a destruir los altos hornos en junio de 1937. Cabe preguntarse si dicho Gobierno hizo todo lo posible en esa reconversión industrial bélica, si su política no nacionalizadora fue la más adecuada para la marcha

de la guerra. Hay historiadores que responden negativamente a esta cuestión polémica. Pero no parece que fueran mejores los resultados obtenidos en otras regiones en las que la colectivización de la gran industria fue la regla general, como Cataluña.

En otros aspectos, la gestión del Gabinete de Aguirre fue rápida y eficaz: así, la formación de un ejército regular y la organización del abastecimiento (los dos problemas de mayor gravedad, según Aguirre), el mantenimiento del orden público y el funcionamiento de la nueva administración autonómica.

Las relaciones del Gobierno Vasco con el de la República no fueron malas, salvo en un tema capital: el militar. Si el primero se quejaba constantemente de la insuficiente ayuda militar que le enviaba la República, sobre todo de la carencia de aviación (basta leer el *Informe* del presidente Aguirre), los Gobiernos de Largo Caballero y Negrín veían mal la semi-independencia del ejército vasco, cuya integración en el ejército del norte (junto con los cuperos de ejército santanderino y asturiano) era más teórica que real y en el cual no se cumplían (o sólo con mucho retraso) importantes disposiciones del Ministerio de Defensa, como, por ejemplo, la creación del comisariado político. De hecho, Aguirre nunca se entendió con los altos mandos del ejército del norte: el general Llano de la Encomienda (al que tachaba de inepto y al que trató de sustituir por los generales Pozas y Asensio) y su jefe de Estado Mayor, el capitán comunista Ciutat, cuya autoridad no reconoció y con los que tuvo frecuentes choques a partir de la fallida ofensiva sobre Villarreal. Ello hizo que faltase unidad y coordinación militar entre las tres provincias republicanas del Cantábrico: Vizcaya, Santander y Asturias, aunque batallones vascos participaron en las ofensivas contra Oviedo y tropas santanderinas y asturianas en la defensa de Vizcaya. Esa falta de coordinación se dio también en otros terrenos, como el económico, debido a la gran distancia ideológica que separaba al Gobierno Vasco moderado de los Consejos izquierdistas que gobernaban Asturias y Santander.

Una de las primeras medidas adoptadas por el Gobierno de Aguirre fue la puesta en libertad de todas las mujeres presas en Vizcaya (162), a las que se permitió pasar a la otra zona. En esta línea de humanización de la guerra, seguida por el nacionalismo, intentó canjear unos 2500 presos derechistas por unos 1000 presos vascos en las cárceles franquistas, pero la negociación, a través de la Cruz Roja Internacional, terminó fracasando por las reticencias de la Junta de Franco.

A los pocos días de su constitución, el Gobierno Vasco adoptó como símbolos oficiales el escudo de Euskadi, formado por la unión de los escudos de Vizcaya, Guipúzcoa, Alava y Navarra, a pesar de que esta última no formaba parte de la región autónoma vasca (servía para recordar la pretensión nacionalista de incorporar a Navarra); la bandera bicrucífera y el himno “Euzko-Abendearen-Ereserkija”, ambos obra de Sabino Arana y hasta entonces usados casi exclusivamente por el PNV. Este, el mayor promotor del Estatuto vasco en la República y base del Gobierno autónomo, transfería sus símbolos al conjunto de la comunidad vasca, en clara manifestación de su hegemonía.

¿Cuáles fueron las principales decisiones adoptadas por los distintos Departamentos del Gobierno Vasco durante su breve existencia en Euskadi?

Aguirre, como consejero de Defensa, “organizó un verdadero Ministerio de la Guerra”, según su propia confesión. Movilizando varias quintas de reclutas y militarizando las milicias populares voluntarias de los partidos y sindicatos, en mes y medio formó un ejército de maniobra de 25.000 soldados, a los que había que añadir los 15.000 que guarnecían los frentes guipuzcoano y alavés, contando con tan sólo una docena de militares profesionales en activo. Con ese ejército, mandado por el comandante Montaud (jefe del Estado Mayor) y el capitán Arambarri (jefe de operaciones), se llevó a cabo el 30 de noviembre de 1936 la

única ofensiva que lanzó el Gobierno Vasco: el ataque contra Villarreal de Alava, con la finalidad de aliviar el asedio franquista sobre Madrid y conquistar Vitoria y Miranda; pero fracasó a los pocos días sin tomar siquiera el pueblo de Villarreal, objetivo inmediato, y sufriendo cuantiosas bajas.

La unidad básica del ejército vasco fueron los batallones (de 750 hombres cada uno), que siguieron controlados por los partidos (cerca de la mitad eran nacionalistas y el resto, de los republicanos, socialistas, comunistas y anarquistas). El PNV no quiso perder el control de sus fuerzas (“Euzko Gudaroztea”), que formaban un auténtico ejército dentro del ejército de Euskadi. Hasta los últimos meses de la guerra en Vizcaya, los batallones no se integraron en unidades militares superiores, como las brigadas y las divisiones, con independencia de su adscripción política.

Otras medidas llevadas a cabo por la Consejería de Defensa fueron la formación de la marina auxiliar de guerra, reconvirtiendo barcos de pesca (los “bous”, que libraron un heroico y desigual combate contra el crucero “Canarias” junto al cabo de Machichaco, el 5 de marzo de 1937); la creación de la Academia Militar y el Tribunal Militar de Euskadi, la militarización de las industrias de guerra y la construcción del famoso “cinturón de hierro” en torno a Bilbao, que fue un fracaso, entre otras razones por la traición del ingeniero Goicoechea, que se pasó con los planos al enemigo.

Los objetivos principales del Departamento de Gobernación fueron el restablecimiento y la reorganización de la administración local y la preservación del orden público. En cuanto al primero, fueron disueltas las juntas municipales de Defensa y reintegrados en sus funciones los ayuntamientos electos en la República, cubriendo las vacantes de concejales con miembros del PNV y del Frente Popular. A nivel provincial, se nombraron nuevas Comisiones Gestoras para las Diputaciones de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava, en las que —a diferencia de los años republicanos— estuvo representado el PNV, siendo el partido con mayor número de gestores en todas ellas. Por tanto, la gestión del Gobierno Vasco a nivel local puso fin a los organismos revolucionarios creados tras el 18 de julio y acentuó la preponderancia del PNV, que sí la había tenido en la mayoría de los municipios durante la República, pero no en las Diputaciones por su negativa a formar parte de las Gestoras provinciales designadas por los gobernadores civiles.

El orden público fue asegurado, tras la disolución de la Guardia Civil y la Guardia de Asalto, por el Cuerpo de Orden Público y la Policía autónoma (“Ertzaña”), formada por unos mil hombres (la mitad, motorizados), miembros de las juventudes del PNV y mandados por antiguos jefes de la Guardia Civil leales a la República. El mantenimiento del orden público por el Gobierno Vasco fue perfecto, salvo una grave excepción: el 4 de enero de 1937, tras un bombardeo aéreo sobre Bilbao, las cárceles fueron asaltadas y murieron asesinados 224 presos derechistas. Ante ello, la actitud del Gobierno fue ejemplar y excepcional en la guerra: reconoció su responsabilidad públicamente, autorizó funerales por los fallecidos y procesó a los culpables. Aguirre impidió que el consejero Monzón dimitiese pese a las presiones de su partido. (Al caer Bilbao, todos los presos políticos fueron liberados por los nacionalistas vascos).

Del Departamento de Hacienda dependió la marcha general de la política económica y financiera. Ante la escasez de dinero por atesoramiento de moneda, autorizó a los bancos a emitir talones-billetes y acuñó moneda metálica (los llamados “heliodoros”, por el nombre del consejero nacionalista De la Torre). Prohibió atesorar y exportar oro y se incautó de las divisas, el oro y las joyas de los particulares, indemnizándoles. Intervino la CAMPSA y los bancos, cuyos consejos de administración se compusieron de doce miembros nombrados por el consejero: seis entre los consejeros y accionistas, cuatro empleados propuestos por los sindicatos STV y UGT, uno entre los cuentacorrentistas y uno entre los imponentes de Cajas

de Ahorros. El consejero de Hacienda designaba a uno de ellos presidente. Además, creó el comité de la Banca Privada de Euskadi, formado por un Delegado de Hacienda y los presidentes de los consejos de administración de los bancos sitos en el País Vasco (Bilbao, Vizcaya, Urquijo Vascongado, Guipuzcoano, Hispano-Americano, Central y Popular), y el Tribunal Económico-Administrativo Superior de Euskadi.

Justicia y Cultura era en realidad un Departamento doble. La jurisdicción fue la base de la actuación del Gobierno autónomo, que buscó la constitución de un poder judicial vasco (fundando la Audiencia Territorial de Euskadi) y evitar una justicia revolucionaria mediante la actuación del Tribunal Popular, competente sólo en los delitos de rebelión y de guerra, compuesto por tres magistrados y dos representantes de cada una de las fuerzas políticas. Este tribunal juzgó con energía pero sin crueldad, imponiendo unas 30 penas de muerte, de las que fueron ejecutadas 19, a algunos jefes alemanes del ejército franquista, a oficiales rebeldes del cuartel de Garellano en Bilbao y a varios espías (entre ellos, el cónsul austriaco Wakonigg).

En el terreno cultural y educativo, la principal medida fue la fundación de la ansiada Universidad Vasca, que comenzó a funcionar el 1 de diciembre de 1936 con la Facultad de Medicina y la Escuela de Enfermeras del Hospital Civil de Bilbao. Además, el influyente consejero Leizaola creó el Consejo Superior de Cultura de Euskadi (formado por treinta personalidades designadas por él), el Colegio Oficial de Profesores de Euskera y las llamadas "escuelas de Euskadi". La atención prioritaria a la enseñanza del euskera fue uno de los objetivos de este Departamento.

La cartera de Agricultura correspondió a un nacionalista de izquierdas, a pesar de que ANV era un partido netamente urbano, sin apenas implantación en el mundo rural. El consejero Nárdiz editó una revista en euskera (*Ereintza*) dedicada a los campesinos. Su política tendió al autoabastecimiento de productos agrarios, a la conservación de la ganadería y los bosques, al fomento del cooperativismo y del acceso por los inquilinos a la propiedad de los caseríos y tierras que cultivaban, en la línea del programa agrario de ANV y del sindicato STV.

Entre los Departamentos regentados por socialistas, el de Industria sólo tenía competencia sobre las industrias no bélicas, para cuya intervención designó delegados. En los casos de empresas abandonadas o cuyos propietarios habían sido condenados por los tribunales, eran explotadas por consejos de administración nombrados por el consejero Aznar. Este se encargó también de la marina mercante y la pesca, para lo que se incautó de bastantes barcos y requisó toda la flota de altura.

La Consejería de Trabajo creó el Servicio de Colocación Obrera, destinado a los parados, y el Consejo de Trabajo, integrado por patronos y obreros y competente en los problemas laborales. Durante la gestión del Gobierno Vasco, la paz social fue absoluta, pues no hubo huelgas, ni siquiera protestas públicas a pesar de la gravedad de la situación, a lo que contribuyó mucho la labor del tercer Departamento socialista: el de Asistencia Social. Este se ocupó de la protección de los niños (con Casas de Salud infantiles y de Huérfanos de Milicianos) y de la atención a los necesitados y a los numerosos refugiados de las provincias limítrofes (sobre todo, izquierdistas y nacionalistas guipuzcoanos, pero también derechistas y sacerdotes santanderinos), a los cuales proporcionó comedores y alojamientos colectivos, vestido y calzado. Para conseguir los ingresos necesarios, este Departamento se incautó de todos los espectáculos públicos.

La importante Consejería de Comercio y Abastecimientos, a cuya cabeza se hallaba el destacado dirigente republicano de izquierda Aldasoro, tuvo que hacer frente al arduo problema del aprovisionamiento para alimentar a la numerosa población vizcaína más los

refugiados. Para ello se hizo cargo del comercio exterior a través de una serie de delegaciones comerciales en el Levante español y Francia y de un intenso tráfico marítimo con Gran Bretaña (pese al bloqueo naval), adquiriendo unas doscientas mil toneladas de víveres, que eran vendidos al público por medio de la red comercial existente, que siguió en manos de mayoristas y minoristas privados. La Consejería intervino para que éstos no especulasen con los precios (multando a algunos comerciantes) y los mantuviesen al nivel del 18 de julio, y organizó el racionamiento de la población. La penuria fue grande, pasando a veces hambre, por ejemplo en enero, cuando —según el testimonio de Steer— la ración por persona para diez días era de 500 grs. de arroz, 500 de garbanzos, 500 de vegetales y 250 de aceite. La leche y el pan, que era negro o integral, faltaron bastantes días. La carne y los huevos brillaban por su ausencia, no así el pescado. Los soldados recibían raciones especiales.

Por último, dos Departamentos de segundo orden fueron Sanidad y Obras Públicas, en manos de dos partidos minoritarios (Unión Republicana y el PC). El primero (del que estaba excluida la sanidad militar, dependiente de Defensa) tuvo como misiones principales la asistencia médica de la población, sobre todo de los refugiados y los niños, y la evacuación de estos últimos a diversos países europeos en la primavera de 1937. Creó la Cruz Roja de Euskadi. El de Obras Públicas se encargó del transporte (salvo el marítimo), incautándose los ferrocarriles y tranvías, y de la construcción de refugios contra los bombardeos.

4. LAS FUERZAS POLITICAS VASCAS: EL NACIONALISMO Y EL MOVIMIENTO OBRERO

Dentro del Gobierno de Euskadi, las relaciones entre nacionalistas e izquierdistas fueron armoniosas. Socialistas, republicanos y comunistas aceptaban de buen grado el liderazgo de Aguirre y en general estaban de acuerdo con su política. La única oposición interna la encarnó el consejero comunista, pero fue siempre una oposición leal, como ha resaltado el propio Astigarrabía. Precisamente, éste fue expulsado del PC en el verano de 1937 (abandonando poco después el Gobierno Vasco) al ser acusado por un sector de su partido (encabezado por Carro, Larrañaga y Ormazábal) de entreguismo a la “política reaccionaria y claudicante” del presidente Aguirre en la dirección de la guerra, la política económica y la no destrucción de las fábricas de Vizcaya.

Esas buenas relaciones entre las fuerzas gubernamentales no impidió que tuviesen discrepancias importantes sobre los objetivos finales de la guerra (la revolución, la independencia...) y frecuentes polémicas periodísticas, sobre todo con respecto a las cuestiones nacional y social, no sólo entre nacionalistas y frentepopulistas sino también entre socialistas y comunistas. Y es que durante la Guerra Civil se dio un doble proceso en Euskadi: por un lado, la “izquierdización” de sectores nacionalistas en el terreno social, y por otro, la asunción de planteamientos cercanos al nacionalismo por parte del movimiento obrero vasco; de modo que los campos se hallaban menos deslindados que en la República. El dirigente socialista Cruz Salido calificó esta situación de confusión ideológica: “algunos comunistas —escribió en *El Liberal*— parecen nacionalistas, mientras que los de Acción Nacionalista Vasca (...) semejan ser comunistas”.

En varias ocasiones, Aguirre afirmó que el pueblo vasco luchaba en la guerra por la liberación nacional y por la liberación social. El nacionalismo hizo hincapié en la primera, a la que identificaba más que nunca con la independencia de Euskadi. Las afirmaciones independentistas fueron constantes en la prensa del PNV y STV a lo largo de la contienda, a la que definían como una “guerra de independencia” contra el imperialismo español invasor, una guerra por la supervivencia: “Euzkadi no combate hoy por un Estatuto más o

menos amplio, sino por su misma existencia”, escribió Engracio de Aranzadi, principal ideólogo del PNV. Y la revista *Gudari*, portavoz de “Euzko Gudaroztea”, publicó un editorial con el significativo título de “Lo primero, ganar la independencia”.

Sin embargo, al igual que en la República, fracasaron los dos intentos que hubo de formar el Frente Nacional pro-independencia vasca con todas las fuerzas nacionalistas (PNV, ANV, STV y la Federación de Montañeros de Euzkadi), el primero propuesto en enero de 1937 por Robles Aránguiz (presidente de STV y diputado del PNV) y el segundo en mayo del mismo año por iniciativa de sus mayores defensores, los *mendigoizales* (montañeros) escindidos del PNV en 1934.

También fueron frecuentes durante los meses de guerra en Vasconia los ataques de la prensa nacionalista contra el gran capital español y su aliada, la “plutocracia” vasca, por ser los causantes del conflicto bélico. En esta denuncia destacó el diario *Tierra Vasca*, órgano de ANV, el partido de la izquierda nacionalista que en junio de 1936 había aprobado un programa anticapitalista. Para Acción Vasca, la guerra había abierto las puertas a la revolución, tanto nacional como social, que identificaba con la libertad de Euzkadi y la emancipación de la clase trabajadora, respectivamente. De conseguir la victoria en la guerra, ANV aspiraría a la independencia del País Vasco y a la aniquilación del sistema capitalista y su sustitución por un régimen de justicia social.

El Frente Popular de Euzkadi no desapareció con la constitución del Gobierno Vasco, sino que subsistió conservando los mismos componentes de antes del 18 de julio: Unión Republicana, Izquierda Republicana, PSOE, UGT, Juventudes Socialistas Unificadas, PC de Euzkadi y ANV. Permanecieron fuera de esta coalición de izquierdas la mayoría del nacionalismo vasco y la CNT-FAI. (El Frente Popular invitó a incorporarse a los anarquistas, que sólo asistieron a algunas de sus reuniones). Del Frente Popular surgió a finales de 1936 el Frente de la Juventud; que en abril del 37 formó con la Juventud Vasca (PNV) y las Juventudes Libertarias la Alianza de la Juventud de Euzkadi.

El gran protagonismo desarrollado por el Gobierno Vasco restó mucha importancia a la actuación del FP de Euzkadi, que llevaba “una vida raquítica”, según reconocía su Comité Central en marzo de 1937. No obstante, sí tomó algunas decisiones de interés. Así, en enero de dicho año acordó unificar los batallones de todos sus miembros en las Milicias Populares Antifascistas, aprobando unas bases que regulaban su organización. Su eficacia no fue muy grande, pues el PNV (el partido con mayor número de batallones) rechazó la invitación del FP a integrar sus unidades en esas Milicias. Incluso ANV, pese a estar dentro del FP de Euzkadi, tras retrasar varios meses su firma del texto, acabó por no ratificar las bases de la unificación, dejando de asistir a las reuniones de su Comité Central y siendo criticado por sus compañeros de coalición.

Al igual que el PNV, ANV disintió de la política militar del Frente Popular al negarse a aceptar la subordinación del ejército de Euzkadi al Estado Mayor del ejército del norte, pretendiendo que aquél dependiese directamente del Estado Mayor Central del ejército de la República. Precisamente, el desacuerdo de Acción Vasca en ese punto fue la causa fundamental de que tampoco firmase el proyecto de programa del Frente Popular de Euzkadi (que fue aprobado por sus seis restantes organizaciones), a pesar de haber colaborado en su redacción y de incluir una reivindicación básica de ANV: el reconocimiento de la personalidad de Euzkadi y de su derecho a autodeterminar libremente sus destinos.

Este programa (publicado en *El Liberal* el 11 de marzo de 1937) propugnaba la “creación del ejército regular en Euzkadi, fundiendo todas las milicias existentes”, y el nombramiento de comisarios políticos, y reclamaba una serie de medidas socioeconómicas

mucho más avanzadas que la declaración inicial del Gobierno Vasco: la nacionalización de la banca y las industrias necesarias para la guerra, así como de las tierras de los facciosos, entregando estas últimas en usufructo a los campesinos; la colaboración de los obreros en la dirección y administración de las empresas por medio de comités de fábrica de los trabajadores sindicados. Si las propuestas militares mencionadas terminaron siendo adoptadas por el Gobierno Vasco en abril y mayo de 1937, la hegemonía nacionalista dentro de él impidió la puesta en práctica de la política económica preconizada por el Frente Popular.

Dentro del movimiento obrero vasco de origen marxista, se dio durante la Guerra Civil una mayor preocupación por la cuestión nacional vasca y una mayor autonomía con respecto a los organismos centrales del PSOE y del PCE radicados en Madrid. Este doble fenómeno lo habían iniciado los comunistas vascos en la República fundando en 1935 el PC de Euskadi, dirigido por Astigarrabía.

En la guerra, el comunismo vasco no sólo defendía el derecho de autodeterminación, sino que planteaba la independencia del País Vasco una vez derrotado el fascismo. El 1 de enero de 1937, el editorial de *Euzkadi Roja*, su órgano oficial, escribía: “1936 ha demostrado hasta a los más escépticos que Euzkadi alcanzará su independencia; pero (...) ha demostrado igualmente que no nos será reconocida por nuestros enemigos sino cuando se la imponamos por la fuerza de las armas”.

El PSOE, enemigo histórico del nacionalismo vasco, se hallaba lejos de tales planteamientos, pero la situación de aislamiento en que vivía Vizcaya durante la guerra propiciaba una progresiva “autonomización” del socialismo vasco respecto al español. Muestra de ello fue el nacimiento, en enero de 1937, del Comité Central Socialista de Euskadi, presidido por Rufino Laiseca (presidente de la Diputación de Vizcaya en la República) y con el diputado Miguel de Amilibia de secretario general. Ese Comité podía ser el embrión de un futuro Partido Socialista de Euskadi, autónomo del PSOE, al que aspiraban algunos socialistas de izquierda, como los hermanos Amilibia. Este sector sería el autor de una “propuesta de declaración de principio”, que propugnaba la constitución del Partido Socialista de Euskadi, el reconocimiento de la nacionalidad vasca, el establecimiento de “la Federación de la Euzkadi libre con los demás pueblos libres de Iberia”, la unificación con el PC y el ingreso en la III Internacional.

Probablemente fue para poner coto a esta tendencia que la dirección del PSOE envió a Bilbao a Cruz Salido (miembro de su Comisión Ejecutiva Nacional) para dirigir *El Liberal*, el periódico de Prieto, que en la guerra se consideraba portavoz del socialismo vasco, a pesar de que el órgano oficial de éste era desde 1894 el semanario *La Lucha de Clases*, convertido en diario en marzo de 1937.

Desde enero de 1937, los editoriales de *El Liberal*, escritos por su nuevo director, reafirmaron la línea tradicional del socialismo de separación radical entre la cuestión social y el problema nacional y de total subordinación de éste a aquélla: “Nos importa más lo social y lo económico que lo político —escribía el 12 de enero—. Antes que la independencia de un territorio, la independencia de la clase obrera (...) el triunfo de la clase obrera es, al mismo tiempo, la solución del problema de las nacionalidades. (...) Redimida la clase, está redimida la nacionalidad. Pero redimida la nacionalidad, puede no estar redimida la clase”. Esta posición era antagónica a la sustentada por el nacionalismo vasco, para el cual sólo tras la liberación de Euskadi como nacionalidad era posible resolver la cuestión obrera.

El planteamiento de Cruz Salido fue replicado, desde *Euzkadi Roja*, por Eustasio de Amilibia, para quien la doctrina socialista no era incompatible con el sentimiento nacionalista, porque el internacionalismo no significaba la anulación de las nacionalidades.

Amilibia sostenía que se podía ser socialista y, al mismo tiempo, proclamar el derecho de autodeterminación del pueblo vasco, no reconocido oficialmente por el PSOE pese a figurar en el programa del FP de Euskadi. *La Lucha de Clases* negaba que el País Vasco fuese una nación oprimida por España, y *El Liberal* afirmaba que “el socialismo, para ser socialismo, tiene que ser español e internacional”. Las posiciones eran encontradas, de ahí que no resulte extraño que poco después Tacho Amilibia pasase del PSOE al PC de Euskadi. En su polémica con Cruz Salido, la prensa nacionalista, tanto de derecha (*Euzkadi*) como de izquierda (*Tierra Vasca*), se declaró abiertamente favorable a las tesis de Amilibia y contraria a las del director de *El Liberal*.

El otro sector del movimiento obrero, el anarquista, minoritario en Euskadi, era el único grupo pro-republicano que no tenía representación en el Gobierno Vasco, a diferencia de los Gobiernos español y catalán, en los que sí participaba. La CNT estaba dispuesta a entrar en el Gabinete de Aguirre, pero éste se opuso arguyendo que en su Gobierno sólo había representantes de partidos políticos y no de sindicatos. En realidad, el PNV era reacio a admitir la colaboración gubernamental de los anarquistas, tanto por el antagonismo de sus ideologías como, sobre todo, por el mal recuerdo que guardaba de la actuación anarquista en Guipúzcoa durante el verano de 1936.

La oposición externa al Gobierno Vasco estuvo encarnada por la CNT, que criticó con frecuencia su exclusión de ejecutivo autónomo y la política económica de éste por la ausencia de colectivizaciones y nacionalizaciones. La censura gubernativa, que afectó a toda la prensa bilbaína, fue especialmente dura con las publicaciones anarquistas: la revista *Horizontes* y el diario *CNT del Norte*.

Estas tensas relaciones se agravaron en marzo de 1937 cuando el Gobierno Vasco acordó ceder los talleres de *El Noticiero Bilbaino*, donde se tiraba *CNT del Norte*, al PC para que publicase *Euzkadi Roja*, dejando a los anarquistas la imprenta, mucho peor, de *El Nervión*. Ante la negativa de la CNT a aceptar tal decisión, fue detenido momentáneamente su Comité Regional. Hubo el riesgo de que los seis batallones anarquistas abandonasen el frente y marchasen sobre Bilbao, chocando con los nacionalistas; pero esto no llegó a producirse. La dirección de la CNT acabó cediendo ante el Gobierno Vasco. Tal fue el mayor conflicto político al que éste hizo frente durante su vida en Vizcaya. Su escasa relevancia, si se le compara con los graves sucesos de mayo de 1937 en Barcelona y de marzo de 1939 en Madrid, es una prueba fehaciente de la unidad y cohesión de las fuerzas vascas en la Guerra Civil.

Con el inicio de la gran ofensiva franquista sobre Vizcaya, el 31 de marzo de 1937, la acción política y las polémicas doctrinales quedaron relegadas a segundo plano ante la imperiosa necesidad de la defensa militar de la Euskadi autónoma, que pereció a finales de junio de 1937.

ALCANCE DE LA REPRESION EN NAVARRA

José María Jimeno Jurío

INTRODUCCION

AL TERMINAR SU PONENCIA LOS SRES. PASCUAL Y GRANJA EL martes, alguien protestó por no haber hablado de los 10.000 asesinados por los rojos en Madrid. Estaba en su derecho. Pero es que de esos muertos, de los once obispos, 4.200 sacerdotes seculares, 2.500 religiosos, 45 religiosas y cerca de 400.000 católicos seculares “asesinados por la horda roja” (1), hemos estado oyendo hablar durante cincuenta años. Reconocemos el derecho del vencedor a contar su versión, y el del general del ejército a investigar sobre las víctimas de la represión en Navarra y a decirnos el número de ejecutados. Pero ya va siendo hora de que se deje a otros investigar y contar la historia, y de “exigir que se nos deje a nosotros, los familiares, amigos y compañeros de los asesinados contar con nuestros propios muertos”, como dice el colectivo Altaffayla en el prólogo de su obra (2).

Fijamos la atención en Navarra y en la represión sufrida por un sector de la población. Intentaré apuntar los rasgos que considero más destacables, con toda la delicadeza que el tema exige y con objetividad, empeño ciertamente difícil, perseguido por todos los historiadores pero que, pese a todo, conduce a resultados y valoraciones tan distintos.

Si observamos la evolución en Navarra descubrimos una sucesión de guerras y enfrentamientos: contra visigodos, musulmanes y carolingios; contra Castilla y Aragón; entre agramonteses y beaumonteses; participación en campañas militares en Italia, Países Bajos, Cataluña y Ultramar; guerras de Sucesión, contra la Convención francesa y Napoleón; entre constitucionales y realistas, entre carlistas y liberales. La guerra cuyo cincuentenario celebramos tuvo en Navarra una peculiaridad insólita. Ciertas manifestacio-externas la asemejan a una cruzada religiosa medieval, pero sin embargo esta “cruzada española” ofrece un notable rasgo diferencial. Mientras las campañas cristianas que culminaron en 1.119 con la conquista de Tudela y su albará respetaron vidas, credo y praxis religiosa de las comunidades étnicas musulmanas y judías, nuestra guerra se ensañó implacable contra un sector de la población, de forma solo comparable con las atrocidades cometidas por los generales franceses Reille y Abbé, y las represalias de Espoz y Mina, durante la guerra contra Napoleón.

PRECEDENTES

Para comprender de algún modo la acción represiva, sus causas y secuelas, será preciso conocer algunos aspectos de nuestra sociedad.

Realidad económico-social: La provincia censaba 345.883 habitantes en 1.930. La mayor parte vivía de la agricultura (64% de la población activa). La tierra estaba muy desigualmente repartida entre grandes terratenientes (56,4%), medianos (30,6%) y pequeños (13%). Existía un elevadísimo porcentaje de braceros (jornaleros y renteros) carentes de propiedad (3).

Con los antiguos aristócratas terratenientes alternaba una dinámica burguesía, en parte beneficiada con la privatización de corralizas y egidos comunales desamortizados, que prefirió invertir en adquirir una tierra barata, y en su roturación y puesta en cultivo, que en promocionar una industria moderna. Esto reafirmó el carácter agrario y conservador de la provincia e incrementó la pobreza del campesinado, su emigración y sus reivindicaciones de tierras, enfrentando a “comuneros” desposeídos contra los poderosos “corraliceros”, con largo saldo de jornaleros muertos a tiros en varios pueblos.

Los latifundistas se agrupaban en la “*Asociación de Propietarios Terratenientes de Navarra*” y los labradores propietarios en la “*Federación Católico-social o Federación Agro-Social de Navarra*”, controlada por la clerecía y los terratenientes. Para los obreros y braceros se abría un abanico sindical formado principalmente por “*Solidaridad de Obreros Vascos (SOV)*”, el “*Sindicato Unitario*” y la “*Unión General de Trabajadores*”, el más numeroso de todos.

La industria era escasa, en buena parte vinculada al sector agropecuario y forestal, y centrada en Pamplona, Villava, Aoiz, Oroz-Betelu; en Tudela, Marcilla, Cortes; en Alsasua, Olazagutía, Bera; en Estella y Lodosa. Existían importantes enclaves ferroviarios en Pamplona, Alsasua y Castejón, y estaba en construcción el canal de Yesa, que ponía en presencia de obreros en este pueblo, en Sangüesa y Cáseda.

Realidad político-religiosa: El predominio de la población rural, diseminada por pequeños núcleos urbanos en buena parte de la Navarra septentrional y media, la convertían en reducto conservador, donde apenas hicieron mella las corrientes de libertad, respeto y democracia preconizadas por la República. Contribuyó a ello un clero numeroso, de criterios dogmático-morales intransigentes y a la sazón disgustado e irritado por el carácter “ateo” de la Constitución española y las medidas adoptadas por el Gobierno y los alcaldes en materia religiosa y por la actitud de ciertas familias que dejaron de cumplir los deberes religiosos y celebraban ostentosas bodas, entierros y “bautizos” civiles.

Las elecciones del período, singularmente las de 26 de junio de 1.933 y 16 de febrero de 1936, que dieron la totalidad de actas de diputados a candidatos de la derecha, patentizan el carácter conservador de la población.

Los monárquicos se dividían en dos grandes bloques: los alfonsinos, agrupados en la CEDA, y los carlistas. Tenían como órganos de expresión periódica el “*Diario de Navarra*” y “*El Pensamiento Navarro*”. Los dirigentes de ambos sectores coincidían en la defensa de unos intereses económicos y religioso-católico comunes. Las bases carlistas en el medio rural, generalmente “impensantes”, vivían sometidas a los dirigentes, contaban con armamento y se adiestraban militarmente para luchar de nuevo “por Dios, por la Patria y el Rey”. Sus dirigentes venían conspirando y en vísperas del alzamiento se pusieron a las órdenes de Mola.

Desde la escisión mellista de 1.919, los jaimistas navarros mantuvieron una entente bastante cordial con los nacionalistas vascos, de la que fue expresión “*Alianza Foral*” en 1.923. A raíz de la fusión de Integristas y Jaimistas (10 de enero de 1932) y del fracaso del Estatuto vasco (junio 1932), la ruptura fue profundizándose, endureciéndose los ataques contra el nacionalismo, y aumentando los odios, singularmente contra la carismática figura de Manuel Irujo y Olló, candidato que en las elecciones de febrero de 1936 obtuvo en solitario para el PNV el 9,2% de los votos.

Los grupos autoritarios de signo fascista hicieron su aparición en Pamplona, Tudela, Estella y su comarca, dando tempranamente pruebas de agresividad. Falange Española pasó a ser el partido mayoritario al iniciarse el alzamiento.

Entre las denominadas IZQUIERDAS estaban los republicanos de diferentes tendencias (federal, autónoma, radical de Lerroux, radical socialista de M.Domingo, y *Acción Republicana*), muchos de ellos agrupados después en *Izquierda Republicana*; los Socialistas, con el sindicato UGT y la *Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra* los anarquistas de la CNT., caracterizados por un dinamismo arrollador y contagioso y por inquietudes culturales plasmadas en sus bibliotecas y grupos de teatro y en el *Ateneo* de Allo. El PC. y ANV. eran minoritarios.

Los partidos republicanos se nutrían principalmente de profesionales y labradores de ascendencia liberal, mientras los de carácter obrero lo estaban por jornaleros de la industria y el campo, y algunos profesionales (abogados, médicos, maestros) que les apoyaban en sus reivindicaciones. Unos y otros veían al clero excesivamente vinculado con los intereses oligárquicos y conservadores, y el alejamiento de las prácticas religiosas y sacramentales fue haciéndose cada vez mayor.

Es importante recordar que en las elecciones del Frente Popular el bloque de derechas obtuvo el 69,1 por ciento de votos, pero que un 30,9 por ciento (casi un tercio del electorado) repartió los suyos entre la coalición del Frente Popular (21,7%) y el PNV (9,2%), a los que habría que añadir los anarquistas que pasaban de elecciones. Estos votantes se localizaban principalmente en los valles pirenaicos nororientales, en poblaciones con núcleos republicanos o de obreros industriales, ferroviarios o del canal de Yesa, y en la Ribera.

Realidad institucional: Cuando Navarra pasó de reino independiente a provincia española, los liberales autores del cambio sustituyeron las instituciones privadas por otras y mantuvieron la Diputación con siete miembros, elegidos ahora por distritos (y no por estamentos sociales, lo que permitió excluir al clero.) Convertida en el máximo organismo de gobierno, lograron mantenerla bajo su control. Desde marzo de 1935 regía la provincia una gestora netamente derechista. A raíz del triunfo del Frente Popular, la oposición reclamó su cese entre otras razones por oponerse a la reforma agraria y defender los intereses de los terratenientes, mientras la derecha la mantenía tenazmente alegando razones de foralidad, según explicó Angel Pascual.

Los carlistas tenían una “Junta Central” y “Juntas de Merindad”. Al estallar la sublevación, aparecieron en muchas poblaciones las “Juntas de guerra” locales, popularmente conocidas como “Juntas de matar”, entre cuyos componentes era corriente la presencia de un sacerdote (párroco o coadjutor).

LA REPRESION SANGRIENTA

El 18 de julio por la tarde, confirmadas las noticias de la sublevación militar, José Rodríguez Medel, Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil en Navarra, leal a la República, acababa de dar la orden de concentrar efectivos del Cuerpo en Tafalla, cuando fue muerto por sus propios subordinados y por orden de Mola. Al día siguiente, mientras se concentraban en la Plaza del Castillo cientos de requetés para ir voluntariamente a luchar por Dios y por España, piquetes de requetés y falangistas, uniformados y armados, publicaban por los pueblos el “Bando de guerra” del general Mola y se producían las primeras muertes violentas en Azagra, Cascante, Corella Falces Lodosa, Pamplona y Tudela. Los falangistas asaltaron en Pamplona los locales de “Izquierda Republicana” para convertirlos en su sede. Los carlistas montaron su cuartel-cárcel en Escolapios. Los comandantes de puesto de la Guardia civil de la provincia cumplieron órdenes de sustituir alcaldes y concejales por otros adictos al movimiento, responsabilizándose aquella oficialmente de las detenciones de unas personas, cuyos nombres publicaba la prensa diaria, y que para entonces habían aparecido muertas en descampados.

Las nuevas autoridades locales o las Juntas de Guerra obligaban a los hombres de izquierda a llevar permanentemente un brazalete, y confeccionaron listas de vecinos que entregaban a la Guardia Civil o a los jefes de piquetes para proceder a detenciones, prisión, ejecuciones, requisas, cortes de pelo a mujeres, destierro de familias y otros castigos.

Estos hechos provocaron desde el primer día la fuga de hombres que intentaron pasar a Francia o a las provincias próximas de que creían leales a la República (Guipúzcoa, Zaragoza, la Rioja), o esconderse en el regadío en espera de que pasara la tormenta.

Durante dos meses, desde el 18 de julio hasta el 19 de septiembre incluido, no pasará un solo día sin que se produzcan ejecuciones de navarros en Navarra. La Junta Central Carlista publicó un comunicado el 26 de julio invitando a los huídos y escondidos a presentarse a las Autoridades, prometiendo respetar sus vidas. Muchísimos se entregaron confiados, y fueron asesinados. Las sacas se intensificaron con motivo de solemnidades religiosas (Santiago, Ascensión, procesiones con las Vírgenes del Sagrario, del Puy, del Olmo), de conquistas de poblaciones, o al llegar cadáveres de voluntarios desde el frente. Menos conocido es lo que sucedió a seis voluntarios requetés del valle de Yerri (4 de Ibiricu y los otros de Arizala y Murugarren), casi todos casados y con varios hijos pequeños); estando en el Alto de los Leones decidieron volver a sus hogares y desaparecieron para siempre durante la primera quincena de agosto, según consta en el Libro de Difuntos de la parroquia, presumiéndose que fueron ejecutados como desertores.

A lo largo de estos meses no se oyeron voces de protesta o denuncia, salvo la de Joaquín Baleztena, Jefe Regional del Carlismo, única y honrosa excepción, lamentablemente inatendida. Las severísimas ordenes de suspender las ejecuciones, dictadas en agosto por el coronel Solchaga (día 4) y el propio Mola (día 20), dan la impresión de ser una farsa puesto que, lejos de ser obedecidas, fueron seguidas por un recrudecimiento de los fusilamientos que alcanzaron durante ese mes sus cotas máximas. Tres días después de la prohibición de Mola se produjo la tristemente célebre saca de la cárcel de Pamplona a Valcaldera y el incremento de asesinatos continuó a primeros de septiembre. Durante este mes y el siguiente se mantuvo la intensidad de las ejecuciones, decreciendo a finales de octubre para convertirse posteriormente en un goteo esporádico hasta bien entrado el año 1937, reduciéndose después a las ejecuciones en la Vuelta del Castillo y a la matanza de los fugados del penal de San Cristóbal (22 de mayo de 1938).

En su libro *No me avergoncé del Evangelio*, Marino Ayerra describió la actitud del obispo Marcelino Olaechea, conocedor del drama que estaban viviendo sus diocesanos y que sin embargo no abrió su boca hasta el 15 de noviembre, para pedir el cese del derramamiento de sangre y ésto en un acto privado de imposición de insignias de Acción Católica.

Número de ejecutados: Al ocuparse de la pérdida de vidas humanas y en concreto a las víctimas de la represión, la atención popular y de muchos autores se ha centrado principalmente en calcular el número de muertos, basándose a veces en rumores y otras fríamente, como si las víctimas fuesen piezas de artillería sin vida, sin sentimientos, sin ideales, sin familias, sin una misión en la sociedad. De ahí mi intento, iniciado durante el quinquenio del 75, de realizar un estudio sociológico sobre la pérdida de vidas humanas que supuso la guerra para Navarra en los frentes y en la retaguardia, valorando en cada caso la situación económico-social familiar, la actitud político-religiosa y las circunstancias y fecha de la muerte, basándome en datos de archivos de Juzgados, parroquias, ayuntamientos y privados, y en testimonio oral de familiares y protagonistas. Por circunstancias que no hacen al caso me vi obligado a suspender el estudio, afortunadamente completado y mejorado por *Altaffayla Kultur Taldea*.

Hace tiempo afirmé que “es imposible calcular con exactitud el número de ejecutados” (4), lo que sigue siendo verdad tras los meritorios estudios realizados por el general Ramón Salas Larrazábal y Altaffayla.

Descartamos las cifras de 7.000 y 15.000 barajadas durante la contienda y posteriormente. Los datos ofrecidos con cierta seriedad oscilan entre 678 que dió Jaime del Burgo, 2.288 identificados pero cifrables entre 2.300 y 2.500 que ofrecí personalmente, y unos 1.190 calculados por Salas Larrazábal partiendo de la premisa de que todas las muertes ocasionadas en la guerra fueron inscritas en algún juzgado.(5)

El colectivo Altaffayla ha seguido la metodología de Salas y mía; ha revisado los fondos documentales de los Juzgados de 168 localidades (el 88,29 por ciento de la población total); el Juzgado y cementerio de Zaragoza; registros de cementerios, archivos parroquiales y municipales de 170 ayuntamientos y concejos, cárceles de distrito (Aoiz, Estella, Tafalla, Tudela) y del Fuerte de San Cristóbal; prensa diaria y las relaciones elaboradas por los familiares en cada pueblo, impresas en “recordatorios” funerales y esculpidas en mausoleos de los cementerios, analizando cada caso.

Las conclusiones a que han llegado son:

1º. *EL TOTAL DE LAS MUERTES VIOLENTAS SOBREPASA LAS 2.789*, seguras y comprobadas. Incluyen en ellas los 25 fusilados en el Fuerte inscritos en el Juzgado, y los 225 de la “fuga” de Mayo, no los 305 presos fallecidos por enfermedad en el penal, ni los traídos a fusilar desde Guipúzcoa, Alava, la Rioja y Zaragoza.

2º. *NO TODAS LAS MUERTES FUERON INSCRITAS*. De las 2.789 comprobadas, lo están en algún juzgado 1.598 (57,2 por ciento). El 42,7 por ciento restante no lo ha sido hasta ahora en ninguno (lugar de nacimiento, residencia o defunción). El total de 1.192 ejecutados navarros no inscritos coincide casualmente con el total calculado por Salas Larrazábal.

El elevado porcentaje de muertos no inscritos y un error de cálculo tan abultado restan credibilidad a la metodología y a las conclusiones de Salas Larrazábal, por lo menos en relación con Navarra (6).

Sociología: Altaffayla no se queda ahí, sino que aporta multitud de datos para ulteriores análisis sociológicos.

Por merindades o distritos, sobre una media provincial de 8,17 asesinados por cada mil habitantes, superan el 10 por mil las de Tudela (11,8), Olite (10,7) y Estella (10,4), aunque fuera ésta la más duramente represaliada en cifras absolutas (747 muertos), concretamente las villas próximas al Ebro, destacando Lodosa (4.194 habitantes en 1.930 y 131 vecinos ejecutados) y Sartaguda, propiedad del Duque del Infantado (1.232 habitantes y 87 asesinados).

Las dos merindades montañosas (Pamplona y Sangüesa), incluida la capital, totalizaron 618 muertos. El dato revela que la represión no se cebó sobre núcleos industrializados (Bera, Burunda, Pamplona, Villava, Aoiz), sino en zonas de latifundio con elevados porcentajes de braceros agrícolas que desde hace tiempo venía luchando por conseguir la reversión de comunales para su equitativa distribución entre los vecinos más necesitados.

A la misma conclusión lleva el análisis por profesiones, con predominio rotundo de jornaleros agrícolas (37 por ciento) sobre labradores propietarios (16%), trabajadores autónomos (14%), obreros industriales (9%), funcionarios (7%), comerciantes (3,3%), profesionales liberales (2,4%), maestros (1%) y otros (1,7%) entre los cuales se cuentan

varios mendigos y un sacerdote.

Un elevado número no estaba afiliado a partidos políticos (37,4%). Entre los afiliados predominan los del sindicato UGT (36%), repartiéndose el resto entre la FAI-CNT, cuyos centros y miembros fueron perseguidos implacablemente, *Izquierda Republicana* (7,2%), PSOE (4,1%), *Juventudes Socialistas* (3,1%), PC, PNV y algunos de derechas.

Fijémonos en el sector de la enseñanza pública. Como es sabido, el panorama era paupérrimo antes de 1931: carencia de escuelas, hacinamiento de aulas, insanas muchas veces, falta de asistencia y altos índices de analfabetismo, singularmente en la Ribera. Durante la República, la enseñanza recibió notable impulso a nivel estatal: creación de nuevos locales y dotación de bibliotecas, material y métodos pedagógicos. En 1936 había en la provincia 1.088 maestros, más el profesorado de la Escuela Normal de Magisterio y del Instituto, en Pamplona. Al estallar el movimiento, la Diputación restauró la *Junta Superior de Educación* (11 agosto) que inmediatamente acometió una labor inquisitorial y depuradora, solicitando de párrocos, alcaldes y Guardia Civil informes sobre conducta religiosa, moral y política de cada maestro, que servirán para sancionar al menos a 229 enseñantes (146 maestros y 83 maestras), lo que supone un 21 por ciento del total. Los maestros fusilados ascendieron a 25. Las medidas disciplinarias impuestas nominalmente por la Junta comprenden la firma del manifiesto de adhesión patriótica, multas pecuniarias, traslados de escuela, separación temporal y destitución. Las purgas alcanzaron a ocho profesores de la Escuela de Magisterio y del Instituto de Enseñanza Media, y a bibliotecas pública, escolares y privadas, cuyos libros fueron arrojados a la calle y quemados o requisados.

REPRESION INCRUENTA

La represión no se agota con las muertes violentas y las torturas físicas. Las medidas coercitivas aplicadas por el fascismo fueron variadísimas:

Prisión, condenas a muerte soportadas incluso durante años; campos de concentración y batallones disciplinarios, donde muchos navarros perdieron la vida; Exilio, frecuentemente definitivo; expulsiones de familias enteras, en un brevísimo tiempo perentorio, llevando lo imprescindible y con un destino incierto.

Multas pecuniarias; requisas y confiscaciones de bienes en casas, comercios, tiendas, estancos, bares; de ganado, cosechas, joyas y enseres domésticos, haciéndose constar a veces como “donativos” para la cruzada. Cortes de pelo y purgas con aceite de ricino a mujeres, que en casos acababan de perder a sus hijos, novios, hermanos, esposos o padres; sometidas al escarnio público (haciéndolas desfilar entre insultos por plazas y calles y obligándolas a ir a misa con la calva descubierta) e incluso a ultrajes privados.

Bautizos de centenares de niños no bautizados durante el período republicano; casados obligados a contraer matrimonio canónico, a veces en la cárcel momentos antes de ser sacado el marido a fusilar. Obligación de ir a misa y comulgar. Huérfanos hundidos en la miseria total y obligados a rezar y cantar el *Cara al Sol* como condición para recibir el rancho en *Auxilio Social*.

Marginación, desprecios, amenazas constantes, prolongadas durante décadas. Personas y familias estigmatizadas, marcadas vitaliciamente con la impronta del dolor, la humillación, el terror, el silencio y la muerte.

OBJETIVOS

Como grandes objetivos a conseguir mediante la violencia en la guerra civil, en Navarra

y fuera de ella, suelen señalarse tres: Reducir rápidamente al enemigo; salvar a la católica España, e imponer el orden burgués como garantía de éxito para los intereses oligárquicos.

El objetivo señalado por el General Mola en las *Instrucciones secretas*; “reducir lo antes posible al enemigo”, no es el caso de Navarra donde quedo reducido desde el primer momento, no siendo necesario por tanto el derramamiento de sangre.

Tampoco explica la magnitud de la represión el talante apasionado del general, reflejado en expresiones como “No hay aquí otro camino que llevar las cosas hasta el final, hasta el aplastamiento del adversario”. “Esta guerra tiene que terminar con el exterminio de los enemigos de España”. “A los MILITARES que han hecho armas contra nosotros, contra el ejército, fusilarlos. Yo veo a mi padre en las filas contrarias y lo fusilo”. La violencia de estas y otras frases, recogidas por José María Iribarren en la biografía de Mola, publicada en 1937 y previamente supervisada por el general, pueden ser fruto psicológico del fracaso de un intento golpista que el Director creyó se consumaría en cuestión de horas, y están referidas a los militares que no lo secundaron.

El alzamiento fue presentado desde el primer momento como guerra santa y cruzada religiosa para *salvar a la católica España* de las garras del comunismo y la masonería. Existe una tesis teológica, publicada en 1953, que lleva por título: “*Navarra en el Plan Divino o actuación de Navarra en la Cruzada Española de 1936-39*”. Su autor, Francisco Gutiérrez Lasanta, sacerdote, demuestra, con la Biblia, la doctrina Patriótica, Conciliar y pontificia en la mano, que Navarra había sido elegida por Dios “ab aeterno” para salvar a España del comunismo y la impiedad. Su Santidad Pío XII, al terminar la guerra en abril de 1939, hizo extensiva la misma afirmación a “la heroica España, la nación elegida por Dios como... baluarte inexpugnable de la fe católica, la cual acaba de dar a los prosélitos del ateísmo materialista de nuestro siglo la prueba más excelsa de que por encima de todo están los valores eternos de la religión y del espíritu”.

No me cabe duda de que los componentes de piquetes de ejecución y sus jefes, los miembros de las Juntas de guerra, los sacerdotes seculares y regulares que justificaban y exigían los asesinatos, repitiendo hasta la saciedad en púlpitos, confesonarios y escritos los ejemplos de la muela careada, la cizaña y el trigo, la manzana podrida y las sanas, que había que extirpar para salvar al resto, y las autoridades municipales y provinciales con su silencio tolerante, creían prestar un servicio a Dios y a la Patria. Y lo prestaron, sin ninguna duda. Todo depende de la idea que cada uno tenga de Dios y de España.

Queda otro objetivo final: la salvaguarda de la economía, señalado por diversos autores del conflicto y aquí por el profesor Broué. En este aspecto Navarra pierde sus peculiaridades forales para coincidir con el resto de las provincias y regiones que sufrieron la represión.

Hemos dicho que los mayores índices de represión se dieron en tierras de latifundio (Sartaguda es el ejemplo más contundente) y con mayores porcentajes de braceros agrícolas y obreros que venían suponiendo con sus reivindicaciones un peligro para la bolsa de latifundistas y terratenientes. La depuración alcanzó a las cabezas pensantes, a los dirigentes de partidos y sindicatos republicanos, obreristas y nacionalistas. El análisis de los datos permite deducir que el objetivo último de la represión fue el control de la estructura del poder político-administrativo, como garantía y salvaguarda de unos intereses fundamentalmente agrarios. La lucha en torno a la Gestora provincial durante el segundo trimestre de 1936, expuesta diáfananamente por Angel Pascual, es el ejemplo más evidente.

El terror de los primeros días y la prolongación de la guerra lograron otro objetivo: la movilización de hombres, políticamente indiferentes y de izquierdas, quienes, ante la disyuntiva de “*O al frente o al fuerte*”, se vieron obligados a alistarse como “voluntarios” en

tercios de requetés, banderas de falange o unidades especiales del ejército como el Tercio de Sanjurjo.

Altaffaylla describe la dramática historia de esta Bandera de la Legión, compuesta por campesinos de izquierda navarros, aragoneses y riojanos (7). Me limitaré a recordar que, llevada al frente de Almudébar el 1 de octubre y reintegrada inmediatamente a San Gregorio, fueron pasados por las armas varios centenares de legionarios entre los días 2 y 10. Felipe Marín, marqués milagrosamente salvado de las balas, es testigo excepcional del hecho.

Según Altaffaylla, el general Salas Larrazábal reduce el número de navarros muertos en la Bandera a menos de 30, cuando en realidad fueron al menos 218, pertenecientes a 21 pueblos; de ellos 94 (el 43%) fueron inscritos en juzgados, con indicación expresa de haber muerto en Zaragoza y en esas fechas.

Todavía queda sin responder un interrogante. ¿POR QUE casi 3.000 asesinados en una provincia donde no hubo frentes de batalla? ¿Por qué tal ensañamiento contra personalidades republicanas, profesionales de la medicina, el derecho, la enseñanza, el comercio, contra obreros, empleados, mujeres, mendigos e incluso un sacerdote? ¿Por qué aquella *sacra sanguinis atis*, aquella campaña de exterminio implacable?

Tanta locura solamente tiene para mí una explicación: el espíritu fascista que impregnaba ya partidos como la Falange, el carlismo, *Unión Navarra*, sectores del ejército y del clero, alcanzando a las altas instancias de la iglesia, incluso la Secretaría de Estado del Vaticano, entonces ostentada por el cardenal Pacelli, futuro Pío XII.

CONSECUENCIAS

Guerra y represión tuvieron unos agentes y unos pacientes.

Vencido y aniquilado el enemigo, acallada la voz de la oposición, quedaba el campo libre. La Diputación restableció en agosto de 1936 las Juntas de Reformas Sociales y de Reforma Agraria, ésta encargada de estudiar cuestiones como el “aprovechamiento de las grandes propiedades, solución del problema de las corralizas y justo aprovechamiento de los comunes”. Como era de suponer, “durante los tres años de guerra no se registró ninguna disposición sobre las materias señaladas en los acuerdos de creación”, según reconoce Jaime Ignacio del Burgo, y, en 1940, la Diputación, presidida por el Conde de Rodezno, suprimió ambas Juntas y, a propuesta del diputado Francisco Uranga Galdeano, creó la “Junta Provincial de comunes” para “abordar la resolución de los graves problemas creados en algunos pueblos de esta provincia con motivo de la incautación y reparto de terrenos comunales, llevados a cabo durante los años de la República con espíritu socialista y perturbador”.

Las aguas volvían a su cauce y las tierras a los terratenientes. España estaba salvada.

Es absolutamente imposible reflejar con un mínimo de objetividad el dolor que para las víctimas supervivientes de la tragedia supuso la pérdida de familiares, amigos y bienes; la situación de viudas y huérfanos sumidos en la más absoluta pobreza, desamparo y marginación; la rabia impotente ante los crímenes y los abusos impunes; la frustración ante el triunfo del régimen totalitario que aplastaba las esperanzas de libertad, progreso y democracia; la marginación social que desde la escuela traumatizó a huérfanos y mantuvo a otros en cárceles, vigilados como sospechosos, apartados de cargos públicos o alejados de esta tierra de horrores; el terror metido y mantenido en el alma de estas gentes hasta la muerte...

Hay quienes opinan que todo aquello debe quedar definitivamente olvidado. ¿Es posible? Ciertos nombres de calles, un monumento a los Caídos en una plaza de nombre conocido son recordatorios constantes. Por otra parte, la ciencia histórica exige que se siga profundizando en el conocimiento de la verdad. Es derecho de la humanidad.

Hay otro aspecto: Para todo hombre de buena voluntad, asomarse respetuosamente al profundo drama de quienes tanto sufrieron, es una lección de humanismo, un acicate para seguir luchando por una sociedad más justa y democrática, ideal por el que tantos navarros dieron su vida.

NOTAS

- (1) LLORCA-GARCIA VILLOSLADA-MONTALBAN: *Historia de la Iglesia Católica, IV. Edad moderna*. Madrid, BAC, 1958, p. 280. Estudió el tema monográficamente Antonio MONTERO MONTERO: *Historia de la Persecución Religiosa en España, 1936-1939*, Madrid, BAC, 1961.
- (2) ALTAFFAYLLA KULTUR TALDEA: *Navarra 1936. "De la esperanza al terror"* Estella, 1986, I, p. 13.
- (3) ALTAFFAYLLA: *O.c.*, I, pp. 25-26.
- (4) JIMENO JURIO, J.M.: *La República y la guerra civil, en "Langaia", núm. 1, Pamplona, IPES, 1982, p. 56.*
- (5) SALAS LARRAZABAL, Ramón: *Los fusilados en Navarra en la guerra de 1936*, Madrid, 1983. pp. 15, 29, 53, 63, 66, 66, 67, 70.
- (6) ALTAFFAYLLA: *O.c.*, II, pp. 321-325.
- (7) ALTAFFAYLLA: *O.c.*, II, pp. 33-42.

ACTIVIDADES REALIZADAS

CURSO INTENSIVO SOBRE METODOS Y TECNICAS PARA EL ESTUDIO DE LA DEMOGRAFIA HISTORICA

El Instituto en colaboración con la asociación de Demografía histórica (ADEH) y patrocinado por el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra, organizó un curso intensivo dedicado a las fuentes técnicas utilizadas para el estudio de la población en el pasado.

Las sesiones se realizaron del 12 al 19 de marzo, y contaron con la colaboración de los siguientes miembros:

SESION 1a.

Fuentes de Demografía Histórica.
Angel GARCIA SANZ MARCOTEGUI (*Profesor de Historia Contemporánea en la Universidad del País Vasco y miembro de la junta directiva de ADEH*).

SESION 2a.

Sobre los Métodos en Demografía Histórica.

SESION 3a.

Algunas Técnicas de Análisis Demográfico.
Alejandro ARIZCUN CELA (*Profesor de Historia Contemporánea en la Universidad del País Vasco y miembro de ADEH*).

SESION 4a.

Análisis de las variables Demográficas: Nupcialidad
Vicente PEREZ MOREDA (*Catedrático de Historia Económica en la Universidad Complutense de Madrid y Vicepresidente de la ADEH*).

SESION 5a.

Análisis de las Variables Demográficas: Mortalidad.
Vicente PEREZ MOREDA (*Catedrático de Historia Económica en la Universidad Complutense de Madrid y Vicepresidente de la ADEH*).

SESION 6a.

Mesa Redonda: Presente y futuro de la demografía histórica en España, participando en ella los profesores del curso.

Análisis de las variables demográficas: Fecundidad.

David REHER (*Profesor de Historia de la Población de la Universidad Complutense de Madrid y secretario de la ADEH*).

SESION 7a.

Estructura Familiar.

David REHER (*Profesor de Historia de la Población de la Universidad Complutense de Madrid y secretario de la ADEH*).

SESION 8a.

Migraciones.

SESION 9a.

Métodos de Estimación Indirecta. Poblaciones estables y proyección retrospectiva.

DAVID REHER (*Profesor de Historia de la población de la Universidad Complutense de Madrid y secretario de la ADEH*).

SESION 10a

Iniciación estadística e informatización a la demografía histórica.

Pedro Luis IRISO (*Miembro de la ADEH*).

CICLO DE CONFERENCIAS

A lo largo de todo el año el Instituto ha realizado una serie de conferencias en las que han participado y se han desarrollado los siguientes temas:

27 de febrero

Domingo GALLEGO

"Transformaciones del sector agrario navarro en el primer tercio del siglo XX: viñedo, remolacha y ganadería".

6 de marzo

Silvia FERNANDEZ

"El navarrismo político 1900-1929"

10 de abril
José Vicente IRIARTE
"La conflictividad social en Navarra durante los años 70".

8 de mayo
Angel GARCIA-SANZ MARCOTEGUI
"El periódico republicano 'La Democracia' ", cien años de su nacimiento".

5 de junio
Alejandro ARIZCUN
"El valle del Baztán de los siglos XVI al XIX".

4 de septiembre
Emilio MAJUELO
"La VIa. Semana Social de Pamplona: 75 aniversario".

9 de octubre
Mikel SORAUREN
"Problemas de la agricultura, industria y comercio a finales del Antiguo Régimen".

6 de noviembre
Maite PASCUAL
"Teatro y Sociedad en Navarra en el siglo XVII".

11 de diciembre
Joseba DE LA TORRE
"Las ventas de bienes concejiles en Navarra entre 1808 y 1820".

RECOPIACION BIBLIOGRAFICA DE HISTORIA CONTEMPORANEA DE NAVARRA

Elaboración de un repertorio bibliográfico de historia contemporánea de Navarra, en la que se han recogido títulos relativos en distintos ámbitos: geográficos, estadísticos, económicos, demográficos, políticos, institucionales y sociales.

Este trabajo ha sido realizado en las siguientes bibliotecas y fondos bibliográficos:

- Biblioteca General de Navarra
- Biblioteca de la Universidad de Navarra
- Fondos bibliográficos del Archivo Municipal de Pamplona.
- Fondos bibliográficos del Archivo General de Navarra.

- Biblioteca del Seminario Diocesano de Pamplona.
- Biblioteca del Colegio Capuchinos de Pamplona.
- Biblioteca del Casino.
- Biblioteca de la Diputación de Guipúzcoa.
- Biblioteca del Colegio "Nuestra Señora del Buen Consejo" Lecaroz.

ACTIVIDADES A REALIZAR

A.- Proyecto de investigación sobre la estructura económica y social de Navarra en los siglos XIX y XX.

Este trabajo que en la actualidad ya ha sido aprobado, se encuentra en marcha y está dirigido por Domingo Gallego, profesor titular de la Universidad de Zaragoza y miembro del Instituto.

Pretende conocer más a fondo la estructura social y económica en Navarra.

B.- Actividades que se contemplan para el próximo convenio:

- Repertorio de la prensa existente en Archivos y Bibliotecas públicas de Navarra.
- Exposición de Arqueología del Cine.
- Catálogo de documentaciones sobre Navarra del Archivo Histórico Nacional, sección Guerra Civil (Salamanca).
- Ciclo de conferencias en torno a los cien años de presencia socialista en Navarra.

JUNTA DIRECTIVA 1988

Director: Angel García-Sanz Marcotegui.

Secretario: Angel Pascual Bonis, Joseba de la Torre Campos.

Tesorero: Begoña Larrucea Gazaga.

María Angela Irigaray Huarte.

Vocales: Emilio Majuelo Gil, Domingo Gallego Martínez, María Pilar Erdozain Azpilicueta, Jesús Ramos Martínez.

NUEVOS SOCIOS

-ERDOZAIN AZPILICUETA, María Pilar
C/ Doctor Huarte de San Juan, 9 -5º B
(ESTELLA)

-DUETO VELA, María Angeles
Serafín Olave, 37 (PAMPLONA)

-LANA BERASAINA, José Miguel
C/ Murieta (?)

-SANTAMARIA BLASCO, Elena
C/ Santa Cecilia, 4 (CINTRUENIGO)

-VALENCIA MONREAL, Eduardo
C/ Carlos III (OLITE)

-RUANO GARCIA, Nekane
C/ Alfonso el Batallador, nº 11 (PAMPLONA)

-IRIARTE GOÑI, Iñaki
Avda. Bayona, 44 (PAMPLONA)

-SALINAS, Consuelo.

-DONEZAR DIEZ DE ULZURRUN
C/ Orense, 10 (MADRID)

-RODRIGUEZ GARRAZAR, Rodrigo
C/ Torres, 12 (MADRID)

-GOYO MONREAL

-LARREA, Chema
Universidad del País Vasco, Leioa.

-GARMENDIA, José María
Universidad del País Vasco, Leioa.

MONTERO, Manuel
Universidad del País Vasco, Facultad de
Ciencias de la Información.

LUENGO, Félix
Universidad del País Vasco, Facultad de
Ciencias de la Información.

CURSO SOBRE

LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LA DISTRIBUCION DEL PRODUCTO AGRARIO (ss. XIX y XX): ESTADO DE LA CUESTION, FUENTES PARA SU ESTUDIO Y SISTEMAS DE ANALISIS.

Parte I - Introducción

SESION 1a.

Angel GARCIA-SANZ (*Universidad de Valladolid*): "Estado actual de los estudios sobre la propiedad de la tierra y la distribución del producto agrario en la España Contemporánea".

SESION 2a.

Ramón GARRABOU (*Universitat Autònoma de Barcelona*): "El sector agrario en el desarrollo de la sociedad capitalista: teoría y evidencia empírica".

Parte II - Fuentes para el estudio de la propiedad de la tierra

SESION 3a.

Antoni SEGURA (*Universidad de Barcelona*): "Fuentes para el estudio de la propiedad de la tierra en el siglo XIX".

SESION 4a.

Josefina CRUZ VILLALON (*Universidad de Sevilla*): "Fuentes para el análisis de la propiedad de la tierra en el siglo XX".

SESION 5a.

Rosa CONGOST (*Colegio Universitario de Gerona*): "Un estudio de la propiedad de la tierra a partir de los libros de registro notarial de hipotecas. La región de Gerona (1868-1877)".

Parte III - Fuentes para el estudio de la distribución del producto agrario

SESION 6a.

Pablo CAMPOS (*Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid*): "Análisis económico de las contabilidades de empresas agrarias".

SESION 7a.

Ricardo ROBLEDO (*Universitat Autònoma de Barcelona*): "Fuentes para el estudio de la propiedad y la renta de la tierra (fines del siglo XVIII-1936)".

SESION 8a.

Ramón GARRABOU (*Universitat Autònoma de Barcelona*): Formación del proletariado rural: reflexiones sobre los salarios (siglo XIX)".

Clausura

SESION 9a.

Alfonso BARCELO (*Universitat Autònoma de Barcelona*): "Conceptos económicos e Historia".

SESION 10a.

Debate entre los participantes en el curso.

El curso, patrocinado por el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra, se llevó a término durante los días 10, 11 y 12 de Diciembre de 1987.

ESTE BOLETIN SE TERMINO DE IMPRIMIR
EN EL MES DE MARZO DE 1988 EN LA IMPRENTA GARRASI.
LA ENCUADERNACION SE LLEVO A TERMINO EN
LA CASA AZURZA, DE LA VIEJA CALLE DE SAN AGUSTIN.

